PROGRAMA HABITAR RÍO NEGRO
GENERAL CONESA

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Licitación Pública N° 10/2026
PLIEGO DE OBRA

- **Objeto:** " Ejecución de tres (3) viviendas nuevas en la localidad de General Conesa, en el marco de la Operatoria Solidaridad, Línea de Acción Construcción de Vivienda Nueva del Programa Habitar Río Negro, Resolución N° 929/12 y modificatorias"
- **Expediente N°:** 13588-SPEO-24
- **Presupuesto Oficial:** $ 321.964.584,53
- **Apertura de ofertas:** 4 de Diciembre 2026
- **Valor del Pliego:** $ 200.000

Gobierno Río Negro

Río Negro IPPV

PLIEGO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 10/2026

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Indice

1 – Caratula
2 - Llamado a Concurso de Precios
3 – Bases legales Particulares
4 – Bases Legales Generales
5 – Memoria Descriptiva
6 – Documentación Gráfica
7 – Especificaciones Técnicas
8 – Computo, Presupuesto y Plan de Trabajo
9 - Cartel de Obra

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro

LICITACION PUBLICA Nº 10/2026

OBJETO: **"Ejecución de tres (3) viv. nuevas en la localidad de General Conesa, en el marco de la Operatoria Solidaridad, Línea de Acción Construcción de Vivienda Nueva del Programa Habitar Río Negro, Resolución Nº 929/12 y modificatorias".-**

EXPEDIENTE Nº 13588-SPEO-24

PRESUPUESTO OFICIAL: $321.964.584,53 Mes Base: AGOSTO de 2026-

PLAZO DE EJECUCION: 240 DÍAS CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00)

AREA RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION Y EJECUCION DE OBRAS.

CONSULTA: SE DEBERAN EFECTUAR VIA MAIL AL CORREO **licitaciones@ippv.gob.ar** EN VIRTUD DE SU CARÁCTER TECNICO.

RETIRO DE PLIEGOS: A PARTIR DEL DIA **19 DE NOVIEMBRE DE 2026** EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRAS DEL INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA - WINTER Y MURILLO (8500) VIEDMA PCIA. DE RIO NEGRO, EN EL HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

RECEPCION DE OFERTAS: HASTA LAS **10:00 HS**. DEL **DIA 04/12/2026**. EN LA MESA DE ENTRADAS DEL I.P.P.V. SITO EN WINTER Y MURILLO, VIEDMA, PROVINCIA DE RÍO NEGRO. -

APERTURA DE OFERTAS: EL **DIA 04/12/2026** A LAS **12:00** HS. EN LA SEDE CENTRAL DEL I.P.P.V. SITO EN WINTER Y MURILLO, VIEDMA, PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Arq° Adrián SARTOR
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN
Y EJECUCIÓN DE OBRAS
I.P.P.V.

RIO NEGRO IPPV Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

BASES LEGALES PARTICULARES

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I. P. P. V.

BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 10/2026

Apartado 1:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente tiene por objeto la ejecución, con provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, de los trabajos con destino a la ejecución de la obra **"Ejecución de tres (3) viv. nuevas en la localidad de General Conesa", en el marco de la Operatoria Solidaridad - Línea de Acción Construcción de Vivienda Nueva del Programa Habitar Río Negro, Resolución Nº 929/12 y modificatorias"**

Apartado 2:

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto Oficial de la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 53/100 ($321.964.584,53) mes base agosto/2026.-

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Apartado 3:

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las __:00 hs. del día ___ de ___ de 2026, ante la Mesa de Entradas y Salidas del I.P.P.V., sito en la calle Winter y Murillo, Planta Baja, de la ciudad de Viedma , provincia de Río Negro y/o en la Delegación de IPPV en General Conesa, sita en Belgrano Nº 664, General Conesa, Río Negro.

Las propuestas, conforme se estipula en el Apartado 12.2, se abrirán a partir de las __:00 hs. del día __ de ____ de 2026, en el _____ sito en calle _____ Nº __ - _____– provincia de Rio Negro.

Ante un cambio del lugar asignado para la apertura, se comunicará tal circunstancia a través de circular el lugar determinado.

Apartado 4:

VENTA, CONSULTAS Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

El valor del Pliego se fija en la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00)**, el cual se abonará mediante depósito o transferencia bancaria en la Cuenta Corriente Nº 900001401 "IPPV- Programa Financiado por Rentas Generales- Sucursal 250-Viedma del Banco Patagonia, C.B.U. Nº 0340250600900001401007 y se podrá adquirir en el Departamento de Licitaciones de Obras del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro, sito en la calle Winter y Murillo, Planta Alta, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Los mismos podrán consultarse hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura, en el lugar antes mencionado. Las consultas se efectuarán por escrito y el Organismo contestará de igual forma, haciendo extensivas las aclaraciones a los demás adquirentes del Pliego y estas actuaciones pasarán a integrarlo. El Organismo podrá realizar aclaraciones de oficio hasta 3 (tres) días antes a la fecha de apertura. -

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I. P. P. V.

Apartado 5:
PLAZO DE EJECUCIÓN.
Se fija en DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS para la ejecución de la obra contados a partir de la orden de Inicio de Obra.

Apartado 6:
SISTEMA DE CONTRATACIÓN.
La presente Obra será contratada por el sistema de Ajuste Alzado y en un todo de acuerdo a lo descripto en el Capítulo Cuarto, Art. 12º, inc. b) y subsiguientes de la Ley J Nº 286 y su reglamentación. Se entenderá incluido en el monto del Contrato, todos aquellos trabajos y/o materiales que, sin estar indicados expresamente en los documentos, sean imprescindibles ejecutar y/o a proveer para que resulte, en cada parte o en un todo, concluida la Obra con arreglo a su fin.

Apartado 7:
LEYES APLICABLES.
Las obras que concursan por el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, quedan sometidas a las disposiciones de la Ley J Nº 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario J Nº 686/62, como así también complementaria de la Ley H N.º 3.186 de Administración Financiera, Decreto Reglamentario H Nº 1737/98 modificado por los Decretos N° 200/24 demás disposiciones concordantes y Ley Nº 5624.
Asimismo, regirán la relación entre las partes las Leyes Provinciales B N.º 4.187; N.º 4.798 y su Decreto Reglamentario N.º 605/13, N.º 2.938; N.º 3.475; N.º 5.281, N.º 5620 y Ley Nacional N.º 22.250, Resolución Nº 929/12 y modificatorias, como toda otra Norma Jurídica Nacional y/o Provincial que hagan al objeto de la presente Licitación Pública.

Apartado 8:
CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA
Los interesados en cotizar la ejecución de estas obras, deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de la Provincia de Río Negro, con inscripción aprobada en firme y calificada en la especialidad obras de Ingeniería.

CAPACIDAD TÉCNICA FINANCIERA LIBRE ANUAL: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 ($ 482.986.876,80).

CAPACIDAD TÉCNICA DE ARQUITECTURA: TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 53/100 ($ 321.964.584,53).

El I.P.P.V se reserva el derecho de requerir las aclaraciones e informes complementarios sobre la capacidad y competencia de los oferentes, siempre que no se alteren las condiciones de la oferta original, ni el principio de igualdad entre las ofertas.

Apartado 9:
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
La oferta deberá contemplar el Impuesto al Valor Agregado según los alcances de las leyes y disposiciones fiscales vigentes.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I. P. P. V.

Apartado 10:
GARANTIA DE OFERTA.
La oferta deberá ser acompañada de una Garantía de Oferta por un importe equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial. La garantía de oferta podrá efectuarse con póliza de seguro de caución, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 16º y reglamentación de la Ley J Nº 286, Si ésta se garantizase con fianza bancaria o fianza por póliza de seguro, deberá constituir al fiador en liso, llano y principal pagador, ser extendida por todo el término de mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades; todo ello bajo la pena de rechazo de la propuesta, conforme lo normado por el art. 17º de la Ley J Nº 286.
La garantía de oferta estará a disposición de los oferentes que no resulten Adjudicatarios, por un lapso de diez (10) días posteriores de comunicada la adjudicación del contrato. Transcurrido este período, se procederá a la destrucción de la mencionada garantía de oferta.
Al adjudicatario le será devuelta la Garantía de Oferta, dentro de los diez (10) días posteriores de perfeccionado el contrato.

Apartado 11:
SELLADOS.
Los sellados provinciales deberán ser efectuados por el proponente por un valor equivalente al 10 x mil del monto total adjudicado, de acuerdo a la Ley Nº 5.774 y Ley 5751.

Apartado 12:
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

12.1 DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA.
Criterios generales para la presentación de la documentación de la propuesta.
La documentación de la propuesta estará contenida en dos sobres distintos, asignándosele numeración 1 y 2 a cada uno de los mismos, debiendo estar ambos cerrados y firmados por el proponente. Asimismo, llevaran un rotulo donde conste la denominación de la obra, lugar, fecha y hora de apertura.
-Criterios particulares para la presentación de la documentación de la propuesta.
Un primer sobre (N.º 1) que contendrá:

1) Garantía de oferta, conforme lo dispone el artículo 16º de la Ley J Nº 286 y su reglamentación y Ley Nº 5281.
2) Constancia de haber adquirido los Pliegos y Bases y Condiciones de la Licitación Pública. -
3) Firma del proponente y sus representantes (legal y técnico) en toda la documentación, acreditando debidamente las correspondientes representaciones.
4) Pliego completo firmado en todas sus hojas por el proponente y su representante técnico.
5) Certificación actualizada de Inscripción ante ARCA
6) Certificado de Capacidad Técnico-financiera, libre anual de la empresa proponente (expedido por el Registro de Constructores del Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia de Rio Negro).
7) Declaración Jurada de conocimiento del lugar, antecedentes y condiciones para construir la obra, según modelo. El oferente deberá examinar por su cuenta, y/o riesgo, y/o costeo, el predio y/o construcción y conocer perfectamente el estado en

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I. P. P. V.

que se recibirá la misma. No se admitirá en consecuencia reclamo posterior de ninguna naturaleza, basado en falta absoluta o parcial de información, ni aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y/o documentación de la obra. Asimismo, la presentación de la propuesta, implica que el oferente no sólo conoce, sino que también acepta todas las condiciones y requisitos de la presente Licitación Pública, así como la totalidad de las reglamentaciones y normas estipuladas en dicho legajo sobre contratación y ejecución de las obras.

8) Mantenimiento de oferta por 90 días;

9) Antecedentes Técnicos: Listado con carácter de Declaración Jurada de obras públicas ejecutadas y declaradas en la Provincia de Rio Negro y obras acreditables en otras jurisdicciones. Se entienden por obra pública de arquitectura: Hospitales, Centros de Salud, SUM, viviendas, escuelas, refacciones y/o ampliaciones en general, Infraestructura red cloacal, obras complementarias;

10) Declaración de aceptación de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Río Negro;

11) Nota constituyendo Domicilio Legal en la Provincia de Río Negro.

12) Constancia de inscripción en el IERIC (vigente).

13) Certificado Único de Libre Deuda extendido por la Agencia de Recaudación de la Provincia. Ley Nº 4798 y Decreto reglamentario Nº 605/13. Asimismo "*por la presente la oferente presta expresa conformidad al descuento voluntario por parte de la Tesorería encargada de realizar el pago necesaria para atender la cancelación de los tributos provinciales que se devenguen durante la respectiva contratación, adeudados al día de la fecha de pago", de conformidad del artículo 4º Decreto Nº 605/13.*

14) Constancia de Aportes Previsionales y/o Patronales.

15) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM, este certificado podrá ser suplido por la Certificación del Organismo que indique que no se encuentran en listado de deudores Alimentarios del Registro de la Provincia de Rio Negro conforme Ley Nº 3475 art.4 inc.).

16) Declaración jurada de no encontrarse incurso en las causales previstas por el Artículo 13 del Anexo II Decreto Nº 1737/98 modificado por el Decreto 200/24 y Artículo 19 de la Ley L Nº 3.550.

17) Constancia de Inscripción en el Registro de Licitadores Provincial.

Un segundo sobre (Nº 2) que contendrá:

1) Propuesta económica.
2) Cómputo y Presupuesto discriminados por rubros y Presupuesto resumen.
3) Los correspondientes cuadros A y E.
4) Planilla de Costos Unitarios y Análisis de Precios unitarios de los Rubros involucrados indicando el mes base de la oferta.
5) Plan de Trabajos y curva de inversiones

12.2- ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

-Criterios generales para la apertura de la Licitación Pública.

La apertura de los sobres se efectuará en dos (2) etapas, las cuales tendrán lugar en el mismo Acto de la Apertura de la Licitación Pública.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I. P. P. V.

En el lugar, día y hora indicados en el aviso de Licitación, en acto público, se procederá a la apertura de los sobres Nº 1 de todas las propuestas presentadas, verificándose su contenido, y solamente estando ésta en orden y completa, se abrirán los sobres conteniendo las propuestas (sobre Nº 2). La omisión de los requisitos enumerados en el apartado 12.1 en los puntos 1 y 6 será causa de rechazo de la propuesta en el mismo acto de la apertura por parte del funcionario que preside devolviéndose la misma a los interesados, sin abrirlos. De todo cuanto se actúe se dejará constancia en el Acta, la que será firmada por el funcionario que presida el acto, autoridades que asistan y personas presentes que deseen hacerlo.

12.3- CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Serán consideradas como causal de rechazo en el momento del acto de apertura, la omisión de los requisitos exigidos en el apartado 12.1, descriptos en los puntos 1 y 6 establecidos para el sobre Nº 1 y asimismo lo establecido en el punto 1 de los requisitos impuestos para el sobre Nº 2.

No serán desestimadas las propuestas que contengan defectos de forma u otras imperfecciones que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas; y en general las que presenten defectos no esenciales, los que podrán ser saneados, siempre y cuando la posibilidad de sanear los mismos sea otorgada uniformemente a todos los participantes. En tales casos se procederá a intimar al oferente a que, en el perentorio plazo de tres (3) días hábiles desde su notificación, subsane el vicio detectado bajo apercibimiento de desistimiento de la oferta, dejando constancia en las actuaciones de la notificación.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Apartado 13

TERRENO.

Los Terrenos donde se emplazará la obra, serán donados por la Municipalidad de General Conesa.

Las Empresas Contratistas, en cualquiera de las modalidades con relación a los terrenos, deberán presentar una declaración donde conste que conocen la naturaleza del terreno y las condiciones en que se realizará la obra, asumiendo de esta manera la responsabilidad respecto de eventuales costos por el citado motivo, indicándose además con que servicios cuenta y/ o punto y distancia de conexión. -

Apartado 14:

INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO.

Los planos y documentación obrante en el presente Pliego de Bases y Condiciones se consideran suficiente para que el proponente, previo conocimiento de la zona, del lugar de la obra, del clima, de los precios de los materiales, de los medios de comunicación y transporte y de la documentación existente puedan confeccionar la propuesta.

Los planos y planillas que se incluyen en la documentación, servirán como ilustración del contratista en la presentación de sus previsiones y ofertas. El I.P.P.V no asume ninguna responsabilidad por cualquier deducción, conclusión o interpretación que el contratista efectúe sobre la base de las mismas. Su propuesta compromete al Contratista al perfecto conocimiento de sus obligaciones y a la renuncia a cualquier reclamo basado en el desconocimiento del terreno y/o del proyecto

14.1. MOVIMIENTO DE SUELOS

Se considerará contemplada en la cotización de la Contratista la partida específica en concepto de rellenos, desmonte y todo otro movimiento de suelo necesario para respetar los niveles que indique el Municipio como fondo de cordón cuneta y de cota de piso terminado. Si al momento de la firma del contrato no se conocieran los definitivos, será su obligación

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I. P. P. V.

efectuar la pertinente nivelación tendiente a definir los mismos referidos a puntos fijos, que superaran con holgura la cota de inundación del sector, todo a su exclusivo cargo quedando incluido en su oferta todos los trabajos necesarios para sanear las áreas que se verán afectadas por las nuevas obras. Por consiguiente, con posterioridad a la firma del contrato no podrá alegar imprevisión renunciando a todo pedido de adicional de obra con respecto a este rubro.
14.2 TIPOLOGIA.
Los proyectos de Urbanización, Infraestructura y vivienda, deberán cumplir con las normativas de las Especificaciones Técnicas Particulares, obrantes en el Presente Pliego de Bases y condiciones y el Código Urbanístico Municipal.

Apartado 15:
INFRAESTRUCTURA.
Se ajustarán en todos los casos a las Normas, Reglamentos y Especificaciones Técnicas de los Organismos prestatarios de los servicios, a través de los Proyectos Ejecutivos respectivos, conforme a las Bases Técnicas Particulares del Ente obrante en Pliego.
Las obras que involucren la totalidad de la Infraestructura se considerarán incluidas dentro del monto del contrato, como asimismo los gastos que se originen en concepto de aranceles, derechos y gestiones que deban ser realizadas.
Cualquier modificación en los Proyectos y/o cambios de materiales no será considerada como creación de nuevos ítems, encuadrándose tal situación en el Concepto de Ajuste Alzado evaluándose en su conjunto cualquier posibilidad de aumento o disminución en la obra.

Apartado 16:
ADJUDICACIÓN
La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, siempre que se ajuste a las bases y condiciones de la Licitación. El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas sin que la presentación de las mismas dé derecho a los proponentes a su aceptación, ni a formular reclamo alguno. Sin perjuicio de lo normado por el Artículo 23º de la Ley de Obras Públicas J Nº 286.-

Apartado 17:
NOTIFICACIÓN
El IPPV notificará fehacientemente a la Empresa que resulte adjudicataria, de tal decisión dentro de los cinco (5) días hábiles de producida. Esta deberá presentarse para la firma del contrato respectivo dentro del término de cinco (5) días corridos desde la notificación, cumpliendo todos los requisitos exigidos.

Apartado 18:
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.
1-Garantía de Contrato, en los términos fijados por la Ley Nº 286 de Obras Públicas y conforme Ley Nº 5.281.
2-Plan de trabajos, cronograma de desembolso y curva de inversiones.
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTES DE LA ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS: Se desarrollarán los planos de replanteo completos, graficando los proyectos completos aprobados por las empresas prestadoras de Servicios, agregado de los detalles significativos en sus escalas convenientes.
Legajo completo de obra:

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I. P. P. V.

- Planos de replanteo completos, planta, vista y corte.
- Planos y planillas de estructura.
- Planos de carpinterías.
- Planos de instalaciones.
- Memoria descriptiva.
- Planilla de locales.
- Especificaciones técnicas.
- Factibilidades de provisión de agua potable.
- Factibilidades provisión de gas natural.
- Factibilidades de provisión de electricidad y alumbrado público.
- Factibilidades de desagües cloacales
- Factibilidades de mantenimiento de servicios urbanos.

La inspección deberá verificar que la documentación ejecutiva a ser aprobada que cumplan como mínimo con los requisitos aquí enumerados, debiéndose efectuar una evaluación preliminar de la documentación ejecutiva en relación a la contractual.
Todos los honorarios que correspondan por cualquier concepto de tareas profesionales, estarán a cargo de la Contratista se consideraran incluidos en el valor de la oferta.

Apartado 19:
PLANOS CONFORME A OBRA.
La contratista presentara al IPPV antes del acto de recepción provisional de las obras, 5 (cinco) juegos de planos aprobados de toda la obra aprobados por las empresas prestadoras de Servicios, tal como haya sido ejecutada en original.

Apartado 20:
PLAN DE TRABAJOS –PLANILLA DE INCIDENCIAS - CURVA DE INVERSIONES.
El Plan de trabajos (de Avance Físico) a presentar en la oferta deberá ser cumplimentado conforme al modelo que se acompaña en la documentación y será elaborado con los porcentajes que resulten de la Planilla de Incidencias Porcentuales por rubro presentada por el Organismo. Se admite una tolerancia en +/- 10% de los porcentajes indicados.
El Plan de trabajos que presente la Contratista deberá cumplir con el Plan de Inversiones elaborado por el IPPV y que forma parte del presente PBC. La Curva no podrá superar los límites de la zona de inversiones programadas posibles. La banda es parte del Pliego y los oferentes se ajustarán a ella obligatoriamente.
Dentro de los diez (10) días corridos desde la firma del Contrato, la Empresa presentará el Plan Grafico de tareas e inversiones. La falta de cumplimiento de estos requisitos hará pasible al Contratista de una multa del 2% del depósito de garantía por cada día de demora. En caso de desfasaje en el Plan de Trabajo imputable a la Contratista, se exigirá la reprogramación de los trabajos faltantes, de modo que permita recuperar atrasos experimentados y la terminación de la obra en su plazo contractual y un plan de inversiones para el período considerado. Para todos los efectos contractuales seguirá en vigencia el Plan aprobado originalmente. No se permitirán atrasos superiores al 20% del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación.

Apartado 21:
CANONES

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I. P. P. V.

Los cánones (Colegio de Arquitectos y Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores y Técnicos) correspondientes al visado de planos (Urbanizaciones. Proyectos y Calculo ejecutivos de obras Infraestructura y Complementarias), cálculos estructurales y toda otra documentación de obra que esté firmada por agentes y/o funcionarios del I.P.P.V. estará a cargo de la Contratista.

Apartado 22:
GARANTIA DE CONTRATO.
La firma adjudicataria deberá garantizar el contrato por un monto equivalente al 5 % del monto contractual, de acuerdo a lo previsto en el art. 27º de la Ley J Nº 286 de Obras Públicas.
El Instituto exigirá al Contratista la actualización del monto de la Garantía de Contrato con el mismo índice que se aplica a la redeterminación de precios de la obra, exigiendo además el correspondiente comprobante de pago en forma periódica y hasta el cumplimiento total del Contrato.

Apartado 23:
FIRMA DE CONTRATO.
Habiendo sido notificado, el adjudicatario concurrirá a firmar el contrato, de acuerdo al modelo que forma parte del presente y en los términos y formas establecidas. El contratista deberá exhibir los comprobantes de pago de los impuestos que establece el Código Fiscal y cumplir con la garantía de contrato. Los gastos que deriven la perfección del contrato respectivo, serán por cuenta del contratista.

Apartado 24:
INCUMPLIMIENTOS.
Si antes de resolverse la adjudicación, dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o invitado a firmar el contrato, el adjudicatario no se presentara en forma y tiempo, perderá la garantía en beneficio de la administración pública, en caso que no cumpliera con lo demandado por la Inspección en el término que se fije en la correspondiente Orden de Servicio, se hará pasible de una multa equivalente al 0,1 % del monto contractual por día de incumplimiento de lo requerido.

Apartado 25:
INICIO DE OBRA.
El inicio deberá efectuarse a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra. (Art. 29 de la Ley J Nº 286).

Apartado 26:
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.
La liquidación de redeterminación de precios de materiales y/o mano de obra se efectuará según lo establecido por Decretos Provinciales Nº 1313/14 o norma que lo modifique o complemente.

Apartado 27:
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.
Toda herramienta, equipo o maquinaria que sea menester utilizar para la ejecución de los trabajos especificados, serán provistas totalmente por cuenta de la Contratista.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I. P. P. V.

Apartado 28:
ACOPIOS DE MATERIALES.
No se certificará acopio de materiales.

Apartado 29:
PERSONAL DE INSPECCION.
El personal de Inspección será designado por la Subsecretaría de Programación y Ejecución de Obras del I.P.P.V.

Apartado 30:
INSPECCION - RELACION TÉCNICO ADMINISTRATIVAS DE OBRA.
Previo al inicio la Contratista dará aviso a la Subsecretaría solicitando Inspección de Obra.
Todas las gestiones inherentes a la obra, deberá iniciarse y continuar a través de la Inspección, utilizándose a tal efecto, el libro de "Comunicados de Empresa" habilitados para tal fin. Para ello la inspección dispondrá del libro de Órdenes de Servicio y la Jefatura de Obras deberá presentar un libro de Comunicaciones, en dicho libro se comunicarán las observaciones y sugerencia que se estime conveniente, las que deben ser contestadas por la Inspección en término, en el mencionado libro de Órdenes y Servicio. Los tramites generales, como así también, los recursos de revocatoria o reconsideración y los recursos jerárquicos se canalizarán por la Mesa de Entradas del Organismo.

Apartado 31:
CONTRALOR DE OBRA Y RESPONSABILIDADES.
El contralor de la obra por parte del Comitente, no disminuirá de ningún modo y en ningún caso la responsabilidad del Contratista que deberá controlar el proyecto y los cálculos antes de la construcción y ejecutarla, haciéndose responsable por la omisión, accidentes, daños y contratiempos, siniestros, etc. utilización de materiales y enseres, marcas, nombres y otros elementos, así como la variación de los planos y especificaciones de los trabajos. El contratista tendrá siempre en la obra la cantidad de materiales que a juicio de la inspección se necesitan para la buena marcha de la misma, para abastecer treinta (30) días de labor, como mínimo. No podrá utilizar en otros trabajos, ninguna parte de estos abastecimientos sin autorización. Estará obligado a utilizar métodos y enseres que a juicio de la Inspección aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del Plazo fijado en el contrato. Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos o enseres adoptados por el Contratista, parecieran ineficaces o inadecuados a la inspección, esta podrá ordenar que perfeccione esos métodos y enseres o los reemplace por otros más eficientes. Sin embrago, el hecho de que la inspección nada observe sobre el particular, no eximirá al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o la demora en terminarla.
Todos los materiales a emplearse en la construcción deberán ser aprobados previamente por la inspección, debiendo la Contratista presentar a tal efecto muestrarios completos, los que luego de aprobados deberán permanecer en la obra.

Apartado 32:
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DETALLADOS.
Se deberá presentar cómputo y presupuesto según modelo adjunto, respetándose las incidencias porcentuales por ítems a los efectos de la certificación de obra.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I. P. P. V.

Apartado 33:

MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Los trabajos se abonarán de conformidad con lo expuesto por la Ley J Nº 286 de Obras Públicas, mediante certificaciones mensuales y se llevará a cabo en base a los porcentuales fijados en la Planilla de Incidencia Porcentual por Rubro sobre el Presupuesto de la Oferta, adjunta al presente Pliego

La certificación mensual será tal cual lo expresa el Capítulo VII "DE LA MEDICION Y PAGO" Articulo Nº 42º y concordantes de la Ley J Nº 286 de Obras Públicas. La Contratista deberá proveer con cada certificación a su cargo, fotografías color de los trabajos ejecutados (mínimo 5) tomadas desde los mismos focos que destaquen en forma objetiva el ritmo y avance de las obras efectuadas en el lapso, debiendo indicarse en las mismas coordenadas y fecha.

Conjuntamente con la entrega de la Factura para cada Certificado, la Contratista deberá presentar:

Constancia de Inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Constancia de Inscripción de "Impuesto, Concepto registrado y fecha de Alta", en ARCA.

Constancia, según corresponda para "Exclusión del régimen" o "Concepto no sujeto a retención", caso contrario se procederá al Régimen de Retención de la Seguridad Social.

El Instituto efectuará la medición de los trabajos una vez al mes.

La medición y certificación será responsabilidad de la Inspección de Obra del IPPV y del Representante Técnico y Jefe de Obra de la Empresa Contratista, debiendo estar las mismas conformadas por las partes.

Del importe de cada certificado, se retendrá el 5% en concepto de fondo de reparo monto que podrá sustituirse mediante Póliza de Garantía de Fondo de Reparo, las cuales se devolverán una vez otorgada la Recepción Definitiva de los trabajos

Apartado 34:

FORMA DE PAGO.

El sistema de pago a utilizar será el siguiente: una vez aprobado el Certificado de Avance de Obra correspondiente, se pagará la primera cuota dentro de los cuarenta y cinco días del inicio de obra, quedando lo previsto en el Plan de Trabajos Aprobado como parámetro a fin de aplicar las variaciones de costos correspondientes.

En el caso que al efectuarse la medición de lo ejecutado en el periodo no se hubiera completado el avance previsto contractualmente, las variaciones de costos correspondientes, quedarán congelados a la fecha que debieron ejecutarse para el caso del pago diferido.

Se abonarán anticipos financieros de hasta un 15% del monto de contrato, los cuales serán descontados durante el plazo de obra de cada certificado y se deberá presentar póliza de caución por el monto total del anticipo, todo dentro del marco del Articulo Nº 50 de la Ley J Nº 286.

Apartado 35:

COMODIDADES Y ELEMENTOS PARA LA INSPECCION.

La Empresa Contratista deberá disponer para uso exclusivo de la Inspección de la Obra las siguientes comodidades y elementos: oficina de 10 m2. de superficie mínima debidamente acondicionada térmicamente (frío-calor), sanitarios, escritorio, cuatro sillas, un armario, un par de botas de goma, calzado de seguridad, capa impermeable, casco reglamentario, cinta métrica de 7/10 m. y nivel óptico. Para uso exclusivo del Inspector deberá haber un celular en la obra con una provisión mínima de 45 minutos/mes para uso exclusivo de la inspección.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I. P. P. V.

Apartado 36:
CARTEL DE OBRA.
Se ejecutará según modelo adjunto, conforme lo normado por el artículo 33º de la Ley J Nº 286.

Apartado 37:
CERCO, OBRADOR y VIGILANCIA.
La extensión del cerco de obra, será la que demande como mínimo el perímetro de los terrenos donde se implantarán la obras cumplimentando las exigencias Municipales cuando por su ubicación, se ocupen sectores de espacio público, espacios de veredas, calles y/o cualquier otra índole abonando a su cargo todo derecho o canon que corresponda. Para levantar el cerco y vigilancia se contará con la expresa autorización de la Inspección
El obrador con sus cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales, se instalará en sectores que no afecten el normal desarrollo de las tareas y contendrá las instalaciones apropiadas y exigibles por ley acorde al tipo de obra. Se deberá mantener en perfecto estado de higiene, estando también a su cargo al alumbrado, la previsión y distribución de agua y desagüe correspondiente durante la duración de la obra. No se levantará el cerco y vigilancia hasta tanto no contar con la expresa autorización de la inspección.
Se asegurará el control de terceros a la obra siendo la Contratista la única responsable del ingreso ilegal de ocupantes y/o intrusos desde el inicio de la obra hasta el momento de su recepción provisional. Esta obligación se extiende a todo tipo de situaciones, previsibles o no, de carácter ordinario y/o extraordinario, durante el periodo de la obra y hasta su real y efectiva entrega al Comitente.

Apartado 38:
GARANTIA DE MATERIALES Y TRABAJOS, VICIOS Y ERRORES.
El Contratista garantizará la buena calidad de los materiales y la correcta ejecución de los trabajos y responderá por las degradaciones y/o averías que pudieran experimentar las obras por causas imputables al mal uso. En consecuencia y hasta la Recepción Definitiva de los trabajos, la reparación de los desperfectos quedara exclusivamente a su cargo.
Si los vicios se manifiestan en el transcurso del Plazo de garantía, el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas una vez notificado por medio fehaciente, transcurrido ese plazo dicho trabajo podrá ser ejecutado por el Instituto a costas de aquel.
El hecho que la inspección no haya formulado en su oportunidad las observaciones pertinentes por trabajos defectuosos o empleo de materiales de calidad inferior, no implicará la aceptación de los mismos, y la Inspección, en cualquier momento en que el hecho se evidencie y hasta la Recepción Definitiva, podrá ordenar a la Contratista su corrección, demolición o reemplazo, siendo los gastos que se originen por cuenta de este. En caso de negación el IPPV podrá ejecutarlo por sí o por otros y por cuenta del Contratista y sin intervención judicial.
La limpieza se mantendrá durante toda la ejecución de la obra y hasta la Recepción Definitiva o hasta que se libre el uso si esto ocurriera antes. La Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad. Los locales se limpiarán íntegramente, cuidando los detalles y terminación de los trabajos ejecutados a entera satisfacción de la Inspección de Obra. Se procederá al retiro de todas las maquinarias, sobrantes de obra, obrador y toda otra construcción provisoria empleada durante el transcurso de la obra, como asimismo la limpieza general del espacio que ocupaba. Todo ello por cuenta de la Contratista.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I. P. P. V.

Apartado 39:
ENSAYOS Y PRUEBAS.
La Inspección podrá hacer o encomendar la realización de todos los ensayos y pruebas que considere conveniente a los efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones de los materiales y trabajos ejecutados. La Contratista facilitará y costeará totalmente los gastos que demanden

Apartado 40
CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS.
Se aceptarán eventuales ampliaciones de plazo por condiciones climáticas adversas siempre que el contratista acredite las condiciones climáticas adversas que signifiquen la suspensión total de tareas en la obra e imposibilidad de realizar otras tareas. Esta solicitud deberá efectuarla en los términos del artículo 39º de la Ley J Nº 286 y del Decreto Reglamentario J Nº 686/62. Se deberá asentar y contabilizar en el libro de órdenes de servicio los días paralizados indicándose característica del evento, cantidades, rubros en ejecución y todo otro dato que permita al organismo evaluar la correspondencia o no de las solicitudes, las que deberán ser aprobadas previamente por la Inspección de Obra.

Apartado 41:
DOCUMENTACIÓN GRAFICA DE LA MARCHA DE LA OBRA.
La Contratista deberá proveer con cada certificación a su cargo y al finalizar las obras, fotografías color de los trabajos ejecutados (mínimo 5) tomadas desde los mismos focos que destaquen en forma objetiva el ritmo y avance de las obras efectuadas en el lapso, debiendo indicarse en las mismas coordenadas y fecha. El primer juego de fotografías corresponderá a la obra en ocasión de la entrega de los terrenos a la Contratista. Se consignarán la ubicación de los focos de tomas en un plano de conjunto. Dichas fotos deberán ser entregas en archivos digitales a los correos electrónicos indicados por la Inspección. -

Apartado 42
CONTROL DE TRABAJOS OCULTOS.
El Contratista deberá solicitar a la Inspección el control correspondiente a los trabajos que deban quedar ocultos con una antelación de 48 horas de anticipación para que esta revisión pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdidas de materiales. Vencido dicho plazo y sin contestación de la Inspección la Contratista dará inicio a los trabajos bajo su responsabilidad. En caso de no dar el aviso correspondiente, la Inspección esta facultada a hacer demoler o destapar lo que fuera necesario para inspeccionar o medir debidamente, los gastos que ello origine será por cuenta de la Contratista. Asimismo, deberá informar a la Inspección con la misma antelación, el inicio de los rubros y las hormigonadas, las que deberán disponer de la aprobación de las armaduras correspondientes

Apartado 43:
PRECIOS DE TRABAJOS ADICIONALES Y/O ECONOMIAS DE OBRA.
En caso que se produzcan modificaciones del proyecto que produzcan aumentos o reducciones de los ítems contratados o creación de nuevos ítems se procederá de conformidad a lo dispuesto por los artículos 35º y 36º de la Ley J Nº 286 y su reglamentación. Los precios se evaluaran a la fecha en que las modificaciones se estudien serán aprobados por el Instituto y sometido a la conformidad del Contratista.-

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Apartado 44:
SOLUCIONES DE DIVERGENCIA.
Si en la interpretación del Contrato bajo su faz técnica surgieran divergencias, estas serán resueltas por el Instituto, cuyas decisiones serán definitivas respecto a la calidad de los materiales, mano de obra y partes componentes, la solidez y la correcta ejecución de las estructuras y la interpretación de las normas.
Cuando las divergencias sean de interpretación legal, la Contratista deberá plantearlas previamente por escrito ante el Instituto.
La Contratista no podrá suspender los trabajos ni aun parcialmente, so pretexto de la existencia de divergencias planteadas

Apartado 45:
PERSONAL OBRERO
45-1- Ley S Nº 3228 y su Decreto reglamentario S Nº 1435/1999.
El contratista deberá emplear para la ejecución de la presente obra, personal que se encuentre en etapa de prueba del cumplimiento de una condena en las unidades penitenciarias o alcaidías ubicadas en territorio provincial o haya sido libertado de las mismas por agotamiento de pena. En un cupo no inferior al 5%. A tal efecto, el comitente solicitará al Instituto de Asistencia a Presos y Liberados, el registro de las personas que se encuentren en condiciones de acceder a un puesto de trabajo, de conformidad a lo señalado en el art. 1° de la Ley S N° 3228 y lo notificará a su vez al contratista.
45-2-JORNALES MINIMOS.
El Contratista mantendrá durante la ejecución de la obra los jornales establecidos por la Delegación Zonal de Trabajo, debiendo actualizarlos en caso que estos sufrieran modificaciones durante el lapso que duren los trabajos. El Contratista estará obligado cuando se lo requiera a mostrar todos los documentos necesarios a fin de verificar que el salario a los obreros no es inferior a lo establecido por la citada Delegación. -
45-3- PAGO DE PERSONAL.
El Contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra, abonar íntegramente los salarios estipulados y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinen la jornada legal de trabajo. Esta cláusula regirá también para los casos de trabajo a destajo.-
El cumplimiento de lo que se deja establecido será comprobado por la Inspección al conformar el correspondiente certificado de obra, y dejará constancia pertinente en caso de incumplimiento.-
La falta continuada por dos veces y por tres en forma discontinua del cumplimiento de lo establecido en éste artículo, será motivo de comunicación a los registros provinciales pertinentes a sus efectos.-
El libro de jornales oficializados deberá permanecer en obra hasta que la Inspección pueda controlarlo en las planillas de jornales y asiento dando conformidad al pié de las mismas. En caso de documentarse la existencia de la deuda de la Contratista con personal obrero; se adoptarán las providencias para retomar en la certificación los montos adecuados, los que quedarán en custodia hasta la solución del problema.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I. P. P. V.

Apartado 46:
SEGUROS DEL PERSONAL Y DE LAS OBRAS.
Todo personal obrero perteneciente a la Empresa Contratista deberá estar asegurado de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, en Compañías habilitadas, de conocida solvencia y adherida al instituto Nacional de Reaseguro.
46-1- Personal de la Contratista.
La Contratista asegurará contra los riesgos de accidentes de trabajo, tal como lo establece la legislación vigente a todo su personal dando cumplimiento estricto a lo reglamentado por Ley 24457 de Riesgo del Trabajo. La contratista deberá presentar a su ART e informar las altas y bajas correspondientes. Esta medida se extiende asimismo a los subcontratistas. No se admitirá autoseguro.
46-2-Seguro personal de Inspección de Obra.
La contratista asegurara individualmente contra toda clase de accidentes y responsabilidad civil, al personal que fiscaliza la obra. A tal efecto el Instituto comunicara la nomina del personal a asegurar como así también los cambios que ocurrieren. No se admitirá autoseguro.
46-3 Seguro de Incendio sobre obra ejecutada.
La Contratista deberá asegurar contra riesgo de incendio la totalidad de las obras ejecutadas. Las Pólizas se actualizaran y mantendrán su vigencia hasta la Recepción Definitiva: Serán exhibidas tanto las propias como la de los subcontratistas cada vez que se le exija. No se admitirá el auto seguro.

Apartado 47:
NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE.
La Contratista está obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones de la Ley Nacional Nº:19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nacional Nº:24557 de Riesgo del Trabajo y los Decretos Reglamentarios 911/96 Reglamento para la Industria de la Construcción, Decreto 1338/96, Decreto Nº231/96 y Res. 51/97 de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo.
Se deberá contar con los servicios de medicina e higiene y seguridad conforme lo establecido en la legislación indicada
La Contratista es el principal y directo responsable, sin perjuicio de los distintos niveles jerárquicos y de autoridad de cada empresa y de los restantes definidos en la normativa de aplicación; del cumplimiento de los requisitos y deberes consignados en las normas o regulaciones en materia de higiene y seguridad, en el orden nacional, provincial y/o municipal, y las que imparta la inspección en tal sentido
Asimismo será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, haciendo suyas las obligaciones que de ella deriven de acuerdo a lo que establece la legislación citada.

Apartado 48:
RECEPCION DE LAS OBRAS.
48.1- Recepción Provisoria.
Cumplidos los supuestos establecidos en la Ley J Nº 286, el I.P.P.V. designará una Comisión de Técnicos que procederá a verificar la cantidad y calidad de las tareas realizadas. Asimismo, determinarán si la Obra puede o no librarse al uso, debiendo enumerar las tareas necesarias para tal fin, fijando un plazo para dar cumplimiento, por parte de la Contratista, a las mencionadas observaciones.
Al momento de la Recepción Provisoria, la Contratista deberá presentar toda la documentación final de Obra, caso contrario no se dará curso a la tramitación.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I. P. P. V.

48.2- Período de Garantía.
Se estipula un plazo de garantía en CIENTO OCHENTA (180) días corridos a partir de la fecha de la Recepción Provisional. Durante dicho plazo la Contratista tiene la obligación de cumplimentar y atender todo reclamo que surja como consecuencia de vicios ocultos, puestos de manifiesto con la habilitación al uso de las viviendas.
48.3- Recepción Definitiva.
Cumplido el Plazo de Garantía y habiéndose subsanado todas las observaciones establecidas en el Acta de Recepción Provisoria y/ o atendido todas las reclamaciones que por vicios ocultos se hayan presentado, se procederá a otorgar la Recepción Definitiva de la Obra.
En ningún caso el I.P.P.V. procederá a la Recepción Definitiva si la Contratista no ha dado cumplimiento a la entrega de la documentación establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones y Legislación Vigente. -
48.4.- Recepción de Obras.
La responsabilidad de la contratista estará en un todo conforme con las disposiciones del Artículo 1.273 y concordante del Código Civil y Comercial de la Nación.

DEVOLUCION DE GARANTIAS.
La devolución de garantías se efectuará de acuerdo a lo apuntado por la Ley J Nº 286 de Obras Públicas.

Apartado 49:
MULTAS.
Se tendrá en cuenta para la aplicación de sanciones lo indicado en el Art. 39 de la Ley J Nº 286 de Obras Públicas y lo que a continuación se detalla:
La no presentación del Plan de Trabajos Definitivo en el término establecido, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente del cero coma cinco (0,5%) por ciento de la Garantía de Contrato por día de mora.
La ausencia del Representante Técnico a los trabajos de Replanteo, hará pasible al Contratista de una multa equivalente al uno (1%) por ciento del monto de la Garantía de Contrato.
El retiro de equipo sin la autorización de la Inspección, hará pasible al Contratista de una multa equivalente al cero coma cinco (0,5%) por ciento de la Garantía de Contrato por día de ausencia en obra del mismo.
La multa por el incumplimiento de una Orden de Servicio en plazo fijado, será equivalente al cero coma cinco (0,5%) por ciento del monto de la Garantía de Contrato por día de incumplimiento.
El Contratista no podrá suspender los trabajos ni aun parcialmente. En caso de suspensión injustificada, se hará pasible de una multa equivalente al uno (1%) por ciento del monto de la Garantía de Contrato por día de suspensión.
La demora efectiva de la obra en el inicio de los trabajos, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al uno (1%) por ciento del monto de la Garantía de Contrato por cada día de mora.
En caso de incumplimiento de los plazos parciales y/ o totales comprometidos en el Plan de Trabajos, el mismo será penalizado con una multa equivalente al uno (1%) por ciento del monto de Garantía de Contrato por cada día de incumplimiento.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I. P. P. V.

MODELO

C O N T R A T O D E O B R A P Ú B L I C A

En la ciudad de Viedma Provincia de Río Negro, a los …... días del mes de …….. del año 2026, entre el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro, en adelante "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Sr. Interventor (Decretos Provinciales Nº y), con domicilio en calle Winter y Murillo de la ciudad de Viedma, por una parte y por la otra, la empresa ……..., representada en este acto por ……... en adelante "LA CONTRATISTA" con domicilio legal en ……. de la ciudad de ……., convienen en celebrar el presente Contrato de Obra Pública, en el marco de la Ley Provincial de Obras Públicas J Nº 286 y el Pliego de Bases y Condiciones Legales de la Licitación Pública Nº 10/2026, en el marco del Programa Provincial de Río Negro Habitar Río Negro, Resolución Nº 929/12 y modificatorias que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA CONTRATISTA" se compromete a ejecutar los trabajos con arreglo a su fin y conforme las reglas del arte, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a la normativa enumerada en la cláusula séptima de la Obra denominada**: "Ejecución de tres (3) viv. nuevas en la localidad de General Conesa", en el marco de la Operatoria Solidaridad - Línea de Acción Construcción de Vivienda Nueva del Programa Habitar Río Negro, Resolución Nº 929/12 y modificatorias"**

SEGUNDA: El plazo contractual de ejecución comenzará a contarse a partir del día en que **EL INSTITUTO** impartirá la respectiva Acta de inicio de los trabajos, y finalizará a los DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos. En este orden, la contratista deberá presentar el correspondiente Plan de Trabajos y Curva de inversiones, el cual deberá ajustarse en el transcurso de la obra.-

TERCERA: La obra se contrata por sistema de ajuste alzado, estableciéndose como retribución a LA CONTRATISTA la suma de PESOS …….. ($.....) Dicho monto será abonado en forma mensual contra certificación de avance de obra y en un todo de acuerdo a lo estipulado en los Apartados Nº 33 y 34 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares de la presente Licitación. La certificación correspondiente se abonará a los treinta (30) días de emitido el certificado de

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

avance de obra, descontando los montos correspondientes al anticipo financiero. El pago se hará con fondos Provinciales y la liquidación de variación de costos se ejecutará según lo establecido en la Ley de Obras Públicas J Nº 286 y su Decreto Reglamentario.

CUARTA: Previo al inicio de obra, LA CONTRATISTA percibirá un quince por ciento (15%) en concepto de anticipo financiero, que será descontado mensualmente durante el plazo de ejecución en forma proporcional al avance físico programado en el plan de trabajos. "EL INSTITUTO" ha prestado conformidad a la póliza de caución Nº ……... extendida por ……., que LA CONTRATISTA ofrece como garantía de este anticipo. La presente póliza es ejecutable al solo requerimiento del Organismo por acto fundado y mantiene su vigencia hasta la Recepción Definitiva de la obra.

QUINTA: A los efectos de que **EL INSTITUTO** deposite el pago en concepto de anticipo Financiero establecido en la Cláusula anterior a **"LA CONTRATISTA"** con motivo del presente Contrato, esta última ha abierto una cuenta corriente en pesos al efecto, en el Banco ……., Cuenta: ……..., CBU N.º ……..., CUIT N.º ……...-

SEXTA: Las demoras en la iniciación, ejecución y terminación de los trabajos darán lugar a las multas y/o sanciones que fija el Pliego de Bases y Condiciones legales y particulares y en las disposiciones de la Ley de Obras Públicas Provincial J Nº 286 y su decreto reglamentario, salvo que **"LA CONTRATISTA"** pruebe que se debieron acaso fortuito, fuerza mayor o culpa de **"EL INSTITUTO"**. **"LA CONTRATISTA"** se obliga a denunciar y acreditar ante el **"EL INSTITUTO"** todo caso fortuito o situación de fuerza mayor dentro del término de los diez (10) días hábiles del mes siguiente al de su producción, o en su caso, de haberlos podido conocer.

SÉPTIMA: La documentación que integra el presente contrato está compuesta por: **a)** Pliego de Bases y Condiciones Legales generales y Particulares de la presente Licitación Pública N.º 10/2026 **b)** Especificaciones Técnicas Particulares. **c)** Documentación Técnica, planos, planillas y detalles**. d)** Plan de trabajo y curva de inversiones e) Ley J N°286 de Obras Públicas y Decreto reglamentario, f) Decreto Provincial Nº 1313/14, g) Resolución Nº 929/12 y modificatorias. Supletoriamente Ley H N.º 3186 y su Decreto Reglamentario H N º 1737/98, Ley A N.º 2.938. -

OCTAVA: "LA CONTRATISTA" afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante póliza de seguro Nº ……..., extendida por , que cubre el

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

cinco por ciento (5%) del importe total de la obra, ello en concepto de Garantía de Contrato, debiendo ser restituida una vez concedida la Recepción Definitiva de la obra, si no mediaran razones para su retención en los términos que fijan los Pliegos de la Licitación Pública N.º 10/2026. Asimismo, del importe de cada certificado de obra, se retendrá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparo. La empresa presenta póliza de caución N.º……..., extendida por al efecto. Tal garantía será devuelta una vez otorgada la Recepción Definitiva de los trabajos, salvo que debiera ser afectado por las causales establecidas en los Pliegos.

NOVENA: La liquidación de las redeterminaciones de precios en caso de corresponder, se realizarán según lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1313/14 y/o norma que lo modifique o complemente.

DÉCIMA: Se deja expresa constancia que la recepción definitiva de la Obra objeto de este Contrato, no libera a LA CONTRATISTA de la responsabilidad derivada de los Artículos Nº 747, 1268, 1269, 1271,1272, 1273 y 2564 del Código Civil y Comercial de la Nación.

DÉCIMA PRIMERA: La inspección y control de los trabajos, serán ejercidos por EL INSTITUTO, aceptando LA CONTRATISTA su jurisdicción, así como la de los servicios y agentes dependientes de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA: A partir de la firma del presente, el proyecto y toda otra documentación complementaria al mismo, que ante requerimiento de EL INSTITUTO deba ser presentado por LA CONTRATISTA, pasará a ser propiedad de EL INSTITUTO, haciéndose la Contratista responsable ante los derechos de terceros derivados de la utilización de dicha documentación para la ejecución de las obras.-

DÉCIMA TERCERA: LA CONTRATISTA renuncia a la jurisdicción del Tribunal Arbitral de la Ley J N° 286 y las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.-

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto .----------

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I. P. P. V.

PLANILLA DE PROPUESTA POR AJUSTE ALZADO

GENERAL CONESA, de de 2026.-

A la Intervención
del Instituto de Planificación
y Promoción de la Vivienda.
S / D.

El/los que suscribe/n....., con domicilio legal en ....., de la ciudad de Río Negro, compenetrado/s de toda la documentación del Pliego del llamado a Licitación Publica N.º 10/2026, de la obra: **"Ejecución de tres (3) viv. nuevas en la localidad de General Conesa", en el marco de la Operatoria Solidaridad - Línea de Acción Construcción de Vivienda Nueva del Programa Habitar Río Negro, Resolución Nº 929/12 y modificatorias"**, ofrece/n realizar todos los trabajos que correspondan para la ejecución de la misma de acuerdo con el proyecto del INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA, proveyéndose de todos los materiales, mano de obra y trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente este compromiso, en un todo de acuerdo con la documentación que integra el antes mencionado pliego, por la suma total de $ .....(Pesos en letras), en un plazo de .....(en letras) días corridos.

Como garantía de oferta se adjunta..... por valor de $.....(pesos en letras) equivalente al uno por ciento (1%) del presente presupuesto oficial.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I. P. P. V.

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR Y CONOCIMIENTO DE OBRA

Licitación Pública Nº 10/2026

OBRA: "Ejecución de tres (3) viv. nuevas en la localidad de General Conesa", en el marco de la Operatoria Solidaridad - Línea de Acción Construcción de Vivienda Nueva del Programa Habitar Río Negro, Resolución Nº 929/12 y modificatorias"

Cumpliendo con lo requerido para la presente obra, quien suscribe ....., titular de la Empresa ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO**, haber visitado los terrenos y tomando conocimiento del estado físico de los mismos, asumiendo la responsabilidad de realizar todos los trabajos que correspondieran ejecutar para la terminación y habilitación, proveyendo los materiales, mano de obra, equipos y las tramitaciones que sean necesarias, para cumplir satisfactoriamente con las exigencias de las especificaciones Técnicas que integran el presente Pliego.-

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Firma y Sello
Representante Técnico.

Firma y Sello
Proponente.

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I. P. P. V.

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LA JUSTICIA PROVINCIAL Y DOMICILIO LEGAL.

Licitación Pública Nº 10/2026

OBRA: "Ejecución de tres (3) viv. nuevas en la localidad de General Conesa", en el marco de la Operatoria Solidaridad - Línea de Acción Construcción de Vivienda Nueva del Programa Habitar Río Negro, Resolución Nº 929/12 y modificatorias"

Cumpliendo con lo requerido para la presente obra, quien suscribe ....., titular de la Empresa ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que para cualquier situación judicial que se suscite, se someterá a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Provinciales Ordinarios, con sede en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Fijando como Domicilio Legal el siguiente:

..... – Ciudad de Viedma , Provincia de Río Negro.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Firma y Sello
Representante Técnico.

Firma y Sello
Proponente.

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I. P. P. V.

DECLARACIÓN JURADA DE APORTES PREVISIONALES.

Licitación Pública Nº 10/2026

OBRA: "Ejecución de tres (3) viv. nuevas en la localidad de General Conesa", en el marco de la Operatoria Solidaridad - Línea de Acción Construcción de Vivienda Nueva del Programa Habitar Río Negro, Resolución Nº 929/12 y modificatorias"

Declaro bajo juramento estar al día y haber ingresado los Aportes Previsionales que correspondía tributar por los sueldos abonados a nuestro personal de .....(1).....de 2.0....., y cuyo vencimiento operó el día…..de .....(2).....de 2.0....., adjuntando fotocopia autenticada por Escribano Público que así lo certifica.-

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Firma y Sello
Representante Técnico.

Firma y Sello
Proponente.

Último mes de acuerdo a la fecha del Acto de Apertura de la Licitación Pública.
Mes siguiente al indicado en (1).

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

MODELO: DECLARACIÓN JURADA DE COMPETENCIA, CAPACIDAD Y COMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR - PLANILLA DE DATOS COMERCIALES

El que suscribe....., en su carácter de Presidente de la Empresa....., DECLARA bajo juramento que NO se encuentra incurso en las causales previstas por el Artículo 13 del Anexo II Decreto Nº 1737/98 modificado por el Decreto 200/24 (Competencia y Capacidad para contratar) y Artículo 19 de la Ley L 3550 (Incompatibilidades de la Función Pública).

De la misma forma DECLARA, para cualquier información necesaria relacionada con la presente Licitación Pública, los siguientes datos comerciales:

C.U.I.T. Nº.....

INGRESOS BRUTOS Nº.....

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

.....

FIRMA

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I. P. P. V.

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2026

OBRA: "Ejecución de tres (3) viv. nuevas en la localidad de General Conesa", en el marco de la Operatoria Solidaridad - Línea de Acción Construcción de Vivienda Nueva del Programa Habitar Río Negro, Resolución Nº 929/12 y modificatorias".-

Cumpliendo con lo requerido para la presente obra, quien suscribe ....., titular de la Empresa .....,con domicilio legal en la calle …….. Nº …….. de la localidad de …… **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que conviene en mantener su oferta para la realización de las obras que integran la presente Licitación Pública N.º 10/2026, del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, durante el plazo de noventa (90) días.-

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Firma y Sello
Representante Técnico.

Firma y Sello
Proponente.

Provincia de Río Negro
"1976-2026 A 50 años del golpe cívico militar, NUNCA MÁS"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part

Número: PLIEG-2026-01386972-GDERNE-IPPV

VIEDMA, RIO NEGRO
Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: BASES LEGALES PARTICULARES 3 VIV EN GRAL CONESA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.

Digitally signed by GDE - MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DN: cn=GDE - MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30718707087
Date: 2026.10.22 14:53:40 -03'00'

Mariano Lavin
Interventor
Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Digitally signed by GDE - MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DN: cn=GDE - MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30718707087
Date: 2026.10.22 14:53:42 -03'00'

BASES LEGALES GENERALES

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

BASES LEGALES GENERALES DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 10/2026

Apartado 1.1.- DISPOSICIONES GENERALES

Apartado 1.1.1.- Objeto de la documentación: Los derechos y obligaciones que derivan de la ejecución de las obras del presente Programa por cuenta del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro, se regirán por las presentes Bases Generales, que se integran con los elementos enumerados en el Apartado 1.3.3.

Apartado 1.1.2.- Terminología y abreviaturas: A los efectos de la aplicación de este Pliego de Condiciones y todo otro documento que pasen a integrar el contrato de obra, se emplearán las siguientes denominaciones y/o abreviaturas: "ESTADO" por Estado Provincial de Río Negro; "INSPECCIÓN" por el (los) funcionario (s) de contralor y vigilancia personal de las obras; "CONTRATISTA" por la persona física o ideal y/o comercial con que se contrate la ejecución de la obra; "PLIEGO" por toda la documentación que integra el contrato entre las partes; "LEY" por Ley J Nº 286 de Obras Públicas y su Reglamentación; "INSTITUTO" y/o "I.P.P.V." y/o "COMITENTE" por Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro.

Apartado 1.1.3.- Leyes Provinciales: Las obras que se contratan por las presentes Bases Legales Generales, quedan sometidas a las disposiciones de la Ley J Nº 286, Ley de Obras Públicas y su Reglamentación y demás disposiciones concordantes, y Ley H Nº 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. Por tanto, las partes deberán ajustarse a sus requisitos y a las Cláusulas Especiales, Complementarias y Particulares y Ley Nº 5.624

Apartado 1.2.- DE LAS CONTRATISTAS

Apartado 1.2.1.- Capacidad de los Contratistas: Deberán ajustarse en un todo a las disposiciones del Artículo 15º de la Ley J Nº 286 y su Reglamentación.

Apartado 1.2.2.- Conocimiento de la Documentación y del Trabajo: Quien rubrica el Contrato de las presentes obras, lo hace conociendo el lugar en que se ejecutarán los trabajos; las condiciones, características propias y objeto de la obra y su desarrollo; que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contenidas en el presente Pliego y acepta de conformidad, que ha estudiado los planos y demás documentación del proyecto.
Ampliando este concepto, se establece que, si una vez descubierto el terreno de fundación el mismo no estuviera de acuerdo a las condiciones del proyecto, el CONTRATISTA deberá someter a la aprobación del INSTITUTO las modificaciones necesarias en el proyecto para que la obra pueda realizarse.
En caso de que las modificaciones representen una variación en los montos de obras, esa diferencia correrá por cuenta de la CONTRATISTA.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

Apartado 1.3.- CONTRATO

Apartado 1.3.1.- Firma del Contrato: El I.P.P.V. notificará a la CONTRATISTA para que concurra a firmar el contrato, de acuerdo al modelo que forma parte de este Pliego. En este acto el CONTRATISTA exhibirá los comprobantes de pago de los impuestos que establece el Código Fiscal y entregará la constancia de haber dado cumplimiento al requisito previo que establece el Artículo 27º de la Ley de Obras Públicas y su Reglamentación referente a la garantía de contrato.

Apartado 1.3.2.- Gastos de Contrato: Los gastos que deriven de la confección del contrato respectivo, será por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.

Apartado 1.3.3.- Documentos Contractuales: Serán considerados Documentos del contrato, formarán parte del mismo o se irán incorporando en cada oportunidad:

a) El contrato firmado por ambas partes;
b) El presente Pliego de Condiciones Legales Generales, Pliego de Condiciones Legales Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Memoria Descriptiva de Tareas;
c) El Acta de Iniciación de los trabajos;
d) Plan de trabajos, Cronograma de Desembolso y Curva de Inversiones, aprobados por el INSTITUTO.
e) Las órdenes de servicio que por escrito imparta la INSPECCIÓN;
f) Toda documentación que el I.P.P.V. entrega al CONTRATISTA durante la ejecución de la obra;
g) Cualquier otro documento que legalmente corresponda agregar a la documentación contractual.

A los efectos de deslindar la responsabilidad para la interpretación de los planos y especificaciones de la obra, se tendrá en cuenta el orden de prioridades establecido en el apartado 14º del Artículo 32º de la Reglamentación de la Ley de Obras Públicas.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Apartado 1.4.- INICIACIÓN DE LA OBRA

Apartado 1.4.1.- Plan de trabajos: En cumplimiento del Artículo 28º del Decreto Reglamentario de la Ley J Nº 286 el CONTRATISTA deberá presentar Plan gráfico de trabajos, según el modelo adjunto a esta documentación dentro de un plazo no mayor de diez (10) días de firmado el Contrato. El no cumplimiento de estos requisitos hará pasible al CONTRATISTA de una multa del 2% del depósito de garantía por cada día de demora.
En caso de desfasajes en el Plan de Trabajos imputables a la CONTRATISTA, se exigirá la reprogramación de los trabajos faltantes, de modo que permita recuperar los atrasos experimentados.

Apartado 1.4.2.- Orden de Inicio: celebrado el Contrato entre el I.P.P.V. y la firma Contratista y luego de haber cumplimentado la correspondiente Aptitud Técnica Definitiva y la Aptitud Financiera, el primero impartirá dentro de los primeros treinta (30) días, la orden de comienzo de los trabajos. EL CONTRATISTA está obligado a iniciar los trabajos en el

Obrador y de Replanteo de Obras dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de esa orden.

Apartado 1.4.3.- Entrega del terreno: En el momento oportuno y a solicitud del Contratista se facilitará en "uso precario" el terreno o lugar donde habrá de llevarse a cabo la obra, labrándose el acta correspondiente.

Apartado 1.4.4.- Replanteo de la obra: Dentro del plazo establecido en el Apartado 1.4.2. la CONTRATISTA dará comienzo al replanteo de las obras, el que deberá ser aprobado por la INSPECCIÓN y en cuyas operaciones deberá estar presente el Representante Técnico. Hará pasible al CONTRATISTA de una multa equivalente al 1% del monto de la Garantía del Contrato, en caso de no cumplimiento de los plazos establecidos.

Apartado 1.4.5.- Acta de Iniciación: En oportunidad de iniciarse la ejecución de trabajos de replanteo en el obrador, se labrará el acta correspondiente desde cuya fecha comenzará a regir el plazo de ejecución establecido para la realización de la obra.

Apartado 1.4.6.- Retraso en la iniciación de los trabajos: Si transcurridos los quince (15) días de notificado el CONTRATISTA de la orden de iniciación de los trabajos, éste así no lo hiciere, se hará pasible de una multa diaria de 0,5% (medio por mil) del total del contrato.

Apartado 1.4.7.- Suspensión de los trabajos: El CONTRATISTA no podrá en ningún caso suspender los trabajos sin autorización de la INSPECCIÓN. El no cumplimiento de la presente Cláusula hará pasible al CONTRATISTA de una multa diaria de 1% (uno por mil) del total del Contrato.

Apartado 1.5.- OBRADOR MÓVIL MATERIALES Y FORMA DE TRABAJO

Apartado 1.5.1.- Daño a Personas y Propiedades: El CONTRATISTA tomará a su tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a la obra que ejecuta, a las personas que dependan de él, a las del INSTITUTO o INSPECCIÓN, a terceros y a las propiedades o cosas del ESTADO o de terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.
Estas responsabilidades subsistirán hasta que no se verifique la entrega definitiva de la obra al INSTITUTO. El INSTITUTO podrá retener en su poder la suma que adeudare el CONTRATISTA, el importe que se estime proporcionados con aquellos conceptos, hasta que las reclamaciones o acciones que llegaren a formularse por alguno de ellos hayan sido definitivamente descartados y aquel haya satisfecho las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

Apartado 1.5.2.- Colocación Provisional: El CONTRATISTA tendrá en la obra, según secuencia, un obrador móvil mínimo.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

Apartado 1.5.3.- Higiene y alumbrado: Todas las construcciones provisionales serán conservadas en perfecto estado de higiene por el CONTRATISTA, estando también a su cargo el alumbrado, la provisión y distribución del agua.

Apartado 1.5.4.- Instrumental y Mobiliario: Salvo indicación en contrario, es obligación del CONTRATISTA el facilitar a la INSPECCIÓN durante todo el tiempo que duren las obras y en buenas condiciones de uso los instrumentos indispensables para el control de las operaciones de relevamiento, replanteo y medición de los trabajos contratados. Asimismo, deberá facilitar el mobiliario y máquinas de oficina mínimo e indispensables para el funcionamiento de la oficina de la INSPECCIÓN.

Apartado 1.5.5.- Responsabilidad por infracciones administrativas: El CONTRATISTA y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos Municipales y de los Organismos y/o Empresas Intervinientes (para la provisión de los servicios), vigentes en el lugar de la ejecución de las obras. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de las multas y resarcimiento de los perjuicios o intereses.

Apartado 1.5.6.- Abastecimiento de materiales: El CONTRATISTA tendrá siempre en la obra, la cantidad de materiales que a juicio de la INSPECCIÓN se necesita para la buena marcha de la misma para abastecer treinta (30) días de labor como mínimo. No podrá utilizar en otros trabajos ninguna parte de esos abastecimientos sin autorización de la INSPECCIÓN. Estará obligado a usar métodos y enseres que a juicio de la INSPECCIÓN aseguran la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo fijado en el Contrato; si en cualquier momento antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos y enseres adoptados por el CONTRATISTA, parecieran ineficaces e inadecuados a la INSPECCIÓN, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos o los reemplace por otros más eficientes. Sin embargo, el hecho de que la INSPECCIÓN observe sobre el particular, no eximirá al CONTRATISTA de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o la demora en terminarlas.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Apartado 1.5.7.- Materiales a emplear: Todos los materiales a emplearse en la construcción, deberán ser aprobados previamente por la INSPECCIÓN, debiendo el CONTRATISTA a tal efecto presentar muestrario completo, los que luego de aprobados deberán permanecer en la obra.

Apartado 1.5.8.- Ensayos y pruebas: El INSTITUTO podrá hacer todos los ensayos y pruebas que considere conveniente para comprobar si los materiales o estructuras son los que se determinan en el Pliego. El personal y los elementos necesarios para ese objeto, como ser: instrumento de medidas, balanza, combustible, etc., serán facilitados y costeados por el CONTRATISTA. Este además pagará cualquier ensayo o análisis físico, químico o mecánico que deba encomendarse a efecto de verificar la naturaleza de algún material, incluso los gastos de transporte, recepción, manipuleo y despacho.

Apartado 1.5.9.- Vicios en los materiales y obras: Cuando fuesen sospechados vicios en trabajos no visibles, la INSPECCIÓN podrá ordenar las demoliciones, desarme o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse del fundamento de sus sospechas. Si los

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I. P. P. V.

vicios se manifestaron en el transcurso del plazo de garantía, el CONTRATISTA deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en un plazo de diez (10) días a contar desde la fecha de su notificación por medio de telegrama colacionado u orden de servicio; transcurrido ese plazo dichos trabajos podrán ser ejecutados por EL INSTITUTO a costa de aquel. La recepción final de los trabajos no libera al CONTRATISTA de las responsabilidades que determina el artículo Nº 1.646 del Código Civil.

Apartado 1.5.10.- Errores de obras por trabajos defectuosos: El CONTRATISTA en ningún momento podrá alegar descargos de responsabilidad por la mala ejecución de los trabajos o por transgresiones a la documentación contractual, fundándose en incumplimiento por parte de los subcontratistas, personal, proveedores o excusándose en el retardo por parte de la INSPECCIÓN en entregar los detalles y planos o en la comprobación de errores o faltas. Todo trabajo que resultare defectuoso debido al empleo de malos materiales, o de calidad inferior a las establecidas en la documentación contractual, o de la mano de obra deficiente o por descuido o por imprevisión, o por falta de conocimiento técnico del CONTRATISTA, o de sus empleados, será deshecho y reconstruido por el CONTRATISTA a su exclusiva cuenta a la primera intimación que en ese sentido le haga la INSPECCIÓN en el plazo que ésta le fije.
El hecho de que no se hayan formulado en su oportunidad por la INSPECCIÓN las observaciones pertinentes por trabajos defectuosos o empleos de materiales de calidad inferior, no implicará la aceptación de los mismos y la INSPECCIÓN en cualquier momento en que el hecho se evidencie y hasta la Recepción Definitiva, podrá ordenar al CONTRATISTA su corrección, demolición o reemplazo, siendo los gastos que se originen por cuenta de la CONTRATISTA.
En todos los casos, si el CONTRATISTA se negara a la corrección, demolición o reemplazos de los trabajos rechazados, el INSTITUTO podrá hacerlos por sí o por cuenta del CONTRATISTA y sin intervención Judicial.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Apartado 1.5.11.- Agua de construcción: El agua de construcción, salvo indicación en contrario, será costeada por el CONTRATISTA, a cuyo cargo estará el pago de los derechos que correspondieran por esos conceptos y/a su transporte y almacenaje.

Apartado 1.5.12.- Ejecución de la obra con arreglos a su fin: Los trabajos y materiales indispensables para que las estructuras componentes de la obra que figuran en la documentación contractual resulten enteras y adecuadas a su fin, son obligatorias para el CONTRATISTA.

Apartado 1.5.13.- Seguro de Obra: El CONTRATISTA deberá asegurar contra el riesgo de incendio, la totalidad de las obras ejecutadas, más los materiales acopiados y certificados. Las pólizas, tanto las propias como la de los subcontratistas, deberán ser exhibidas antes de iniciar los trabajos y cada vez que se le exija. **Bajo ningún concepto se admitirá el autoseguro.**

Apartado 1.5.14.- Cartel de Obra: En el lugar que indique la INSPECCIÓN se construirá un Cartel de Obra según el modelo adjunto a este Pliego de Bases y Condiciones.

Apartado 1.6.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

Apartado 1.6.1.- Inspección: El INSTITUTO reserva para sí la superintendencia de los trabajos y ejercerá la Dirección e Inspección de los mismos, así como el estricto cumplimiento del presente Pliego por intermedio de su Cuerpo Técnico y de su servicio destacado en el obrador con carácter de INSPECCIÓN.

Apartado 1.6.2.- Cumplimiento de instrucciones respecto a los agentes del Instituto: El CONTRATISTA y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Dirección Técnica y/o la INSPECCIÓN. La inobservancia de esta obligación a los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, hará pasible al culpable, de su inmediata expulsión del recinto del obrador.
El CONTRATISTA no podrá censurar al personal que el INSTITUTO afecte a la atención de la obra; pero si tuviere causas justificadas respecto de algunos de ellos, las expondrá por escrito para que las autoridades resuelvan sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

Apartado 1.6.3.- Personal Técnico del Contratista: El personal técnico u administrativo que actúe en la obra y perjudiquen por su conducta la buena marcha de los trabajos, o no tenga la debida competencia, o no sea todo lo diligente que corresponda, deberá ser retirado de la obra si así lo resolviera la INSPECCIÓN. El CONTRATISTA, si no estuviera de acuerdo con lo dispuesto, tendrá derecho de apelación y podrá solicitar al INSTITUTO la reconsideración de la medida.

Apartado 1.6.4.- Representante del Contratista: El CONTRATISTA tendrá en la Obra y en forma permanente un Ingeniero, Arquitecto o personal técnicamente capacitado, según lo indique las Cláusulas Particulares, en relación con las características o importe de la obra, debidamente autorizado y aceptado por la Dirección técnica y con quien la INSPECCIÓN pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan y con las debidas facultades para notificarse en su nombre y representación de las órdenes de servicios, darle cumplimiento y de formular las observaciones a que ellas dieran lugar. Si el CONTRATISTA reuniera tales condiciones, podrá actuar por sí mismo.

Apartado 1.6.5.- Libro de Órdenes de Servicios: En lo que respecta a las instrucciones que el INSTITUTO y/o la INSPECCIÓN debe impartir al CONTRATISTA, se dará cumplimiento en un todo de acuerdo al artículo 32º, apartado 1,2,3,4,5,6,7 y 8 y subsiguientes de la Reglamentación de la Ley de Obras Públicas.

Apartado 1.6.6.- Libro de Comunicaciones: Además del Libro de Órdenes de Servicios exigidos por el apartado 1) del artículo 32º del Decreto Reglamentario de la Ley de Obras Públicas, el CONTRATISTA deberá presentar otro libro de las mismas características que se denominará Libro de Comunicaciones. En dicho libro la Empresa comunicará las observaciones y sugerencias que estime conveniente, las que deben ser contestadas por la INSPECCIÓN en un plazo no mayor de quince (15) días, en dicho libro de Órdenes de Servicios.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Apartado 1.6.7.- Permanencia de la Documentación en la Obra: La documentación especificada en el Apartado 1.3.3.- del presente Pliego deberá estar permanentemente en la obra a disposición de la INSPECCIÓN.

Apartado 1.6.8.- Interpretación de los Documentos de Contrato:
Cuando los Planos o Especificaciones de Contrato presenten duda para el CONTRATISTA, éste deberá solicitar aclaración por intermedio del Libro de Comunicaciones y con una anticipación no menor de quince (15) días a la ejecución de los trabajos afectados por dicha duda. Las demoras que se produjeran en la marcha de las obras serán consideradas, de cumplimentarse lo anterior.

Apartado 1.6.9.- INSPECCIONES que originen gastos extraordinarios: Las inspecciones que destaca el INSTITUTO se limitarán a las necesarias y suficientes para controlar la marcha de los trabajos y certificar los montos de obra ejecutados.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Apartado 1.7.- NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE

Apartado 1.7.1.- Seguridad, Higiene y Accidentes de Trabajo:
La CONTRATISTA está obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones de la ley Nacional Nº 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nacional Nº 24.557 de Riesgo de Trabajo y sus modificatorias, Decretos Reglamentarios. El Decreto Nº 911/96, Reglamento para la Industria de la Construcción, Decretos del Poder Ejecutivo Nº 1338/96, el Decreto Nº 231/96 y Resol. 51/97 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y toda norma que en el futuro la reemplace o modifique.
Se deberá contar con los servicios de medicina laboral y seguridad e higiene en el trabajo conforme a lo establecido por la legislación antes mencionada. Se designará por libro de Notas de Pedido a los responsables de cada Servicio, quienes deberán ser profesionales matriculados y habilitados según exigencia de Ley y serán responsables de determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo y el mayor nivel de seguridad compatibles con la naturaleza de las tareas.
El Empleador es el principal y directo responsable, sin perjuicio de los distintos niveles jerárquicos y de autoridad de cada Empresa y de los restantes definidos en la normativa de aplicación, del cumplimiento de los requisitos y deberes consignados en las normas o regulaciones en materia de Higiene y Seguridad, en el orden nacional, provincial y/o municipal, y las que imparta la INSPECCIÓN en tal sentido.

Apartado 1.8.- PERSONAL OBRERO

Apartado 1.8.1.- Jornal Mínimo: El CONTRATISTA mantendrá durante la ejecución de la obra los jornales establecidos por la Delegación Zonal de Trabajo, debiendo actualizarlos en caso de que estos sufrieran modificaciones durante el lapso que duran los trabajos. El CONTRATISTA estará obligado cuando se lo requiera, a mostrar todos los documentos necesarios a fin de verificar que el salario a los obreros no es inferior al establecido por la citada Delegación.

Apartado 1.8.2.- Pago de Personal: El CONTRATISTA deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra, abonar íntegramente los salarios estipulados y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinan la jornada legal de trabajo. Esta Cláusula regirá también para los casos de trabajos a destajo.

Apartado 1.8.3.- Cumplimiento de Obligaciones con el Personal: El CONTRATISTA deberá mantener al día el pago de los salarios al personal empleado en la obra, así mismo dará cumplimiento a las obligaciones previsionales impuestas por la Ley correspondiente. El I.P.P.V. está facultado para vigilar el estricto cumplimiento de estas obligaciones y así podrá ordenar por intermedio de la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo, las auditorías que estime convenientes.
Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones, importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por parte de la CONTRATISTA y facultará al I.P.P.V. a suspender la tramitación y pago del Certificado de Obra.
Si la INSPECCIÓN verificará que el pago a los obreros y al cumplimiento de las leyes laborales no se realiza en la forma establecida en las disposiciones vigentes, el CONTRATISTA se hará pasible de una multa, según lo establece el presente Pliego de Bases y Condiciones.
En caso de documentarse la existencia de deuda de la CONTRATISTA con personal obrero, se adoptarán las providencias para retomar en la certificación los montos adecuados, los que quedarán en custodia hasta la solución del problema.

Apartado 1.8.4.- Seguro del Personal de Obra: Todo personal obrero perteneciente a la Empresa Contratista deberá estar asegurado en una compañía de conocida solvencia y Adherida al Instituto Nacional de Reaseguro. Bajo ningún concepto se admitirá el autoseguro.
Se deberá dar cumplimiento estrictamente a la obligatoriedad establecida por Ley Nº 24.557 de Riesgo de Trabajo.
La CONTRATISTA deberá presentar a su A.R.T. informando periódicamente las altas y bajas correspondientes.

Apartado 1.8.5.- Seguro Personal de Inspección de Obra: El CONTRATISTA asegurará individualmente contra toda clase de accidente y responsabilidad civil, comprendiendo la inhabilitación temporaria, al personal que fiscalice la obra. A tal efecto el INSTITUTO comunicará la nómina del personal a asegurar y los cambios que ocurrieren en número de personas. **Bajo ningún concepto se admitirá el auto seguro.**

Apartado 1.9.- MODIFICACIÓN Y AMPLIACIONES

Apartado 1.9.1.- Precios de trabajos adicionales y ampliaciones: En toda obra por "Ajuste Alzado" en la cual se produzca modificaciones y/o adicionales de obra, el INSTITUTO fijará los nuevos precios y los someterá a conformidad de la CONTRATISTA de acuerdo a la Ley J Nº 286.

Apartado 1.10.- CERTIFICACIÓN DE PAGO

Apartado 1.10.1.- Normas de medición: Previo a la emisión del primer certificado la INSPECCIÓN conjuntamente con la CONTRATISTA, fijará la incidencia de los distintos

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

rubros componentes de la Obra, tomando como base el Presupuesto Oficial que forma parte de la presente documentación; dicho criterio servirá para los sucesivos certificados en los períodos establecidos en el Apartado 34, 35 y concordantes de las Bases Legales Particulares.

Apartado 1.10.2.- Obras cubiertas y trabajos de medición ulterior imposible: El CONTRATISTA gestionará con la INSPECCIÓN en tiempo oportuno, la autorización para ejecutar los trabajos que cubran obras, cuya calidad y cantidad no se podrá comprobar una vez cubiertos los trabajos. Se dejará constancia del estado y medida de tales obras y otras circunstancias que se consideren convenientes.

Apartado 1.10.3.- Confección de certificados: Los certificados serán confeccionados por el INSTITUTO y conformados por el CONTRATISTA y su Representante Técnico, en original, para lo cual se aplicará las cantidades medidas y consignadas en acta respectiva.
Los certificados constituirán en todos los casos documentos provisionales sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la Recepción Definitiva de la obra.

Apartado 1.10.4.- Pago de certificados: Se hará de acuerdo a los plazos establecidos en el Apartado 32 y concordantes de Las Bases Legales Particulares.

Apartado 1.10.5.- Gastos Generales: Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Pliego y a las cuales no se hubiera establecido Ítem en Presupuesto Oficial, incluso los correspondientes a todos los trámites que se refieran a aprobación de planos, inspecciones, obtención de permiso, certificados, así como también, instalación de conexiones, medidores, señalizaciones, etc., se considerarán incluidos entre los gastos generales.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Apartado 1.11.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Apartado 1.11.1.- Recepción de las Obras: Cuando el CONTRATISTA considere haber dado término a los trabajos contratados solicitará a el INSTITUTO la recepción de la obra, la que se realizará en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VIII (de la Recepción y Conservación) de la Ley J Nº 286.
Antes de solicitar la Recepción Definitiva de la obra, el CONTRATISTA deberá presentar los planos aprobados por las Reparticiones Provinciales, Nacionales o Municipales, o Empresas de Servicios intervinientes de las instalaciones complementarias que así requieran las Cláusulas Particulares. Se determinarán los planos y números de copias que ha de entregar el CONTRATISTA, previamente a la Recepción Definitiva.

Apartado 1.12.- DISPOSICIONES VARIAS

Apartado 1.12.1.- Plazo de Ejecución: Cuando el CONTRATISTA se exceda en el plazo fijado para la ejecución de los trabajos, el INSTITUTO podrá conceder la prórroga correspondiente a su solicitud, siempre que demuestre que la demora se ha producido por causas que no le son imputables a juicio de la misma.
A efectos de considerar los casos de responsabilidad por mora en el plazo, se tendrá en cuenta en un todo, lo establecido en el Artículo 39º de la Ley de Obras Públicas.

Apartado 1.12.2.- De la Rescisión: El Contrato podrá ser rescindido por algunas de las partes cuando se configuren las causas establecidas en el capítulo X de la Ley J Nº 286 de Obras Públicas.

Apartado 1.12.3.- Aplicación de Multas: Las Multas establecidas por infracción a las disposiciones contractuales, serán aplicadas por el INSTITUTO a pedido de la INSPECCIÓN y su importe será deducido en el primer certificado que el CONTRATISTA deba extender después de su notificación y en último término afectando la fianza rendida, quedando obligado el CONTRATISTA a completar ese fondo de la garantía si fueran afectados. La multa que correspondiera aplicar al CONTRATISTA por incumplimiento del plazo de ejecución se hará efectiva en la forma que lo indica el Artículo 39º de la Reglamentación de la Ley J Nº 286.

Apartado 1.12.4.- Subcontratistas: El CONTRATISTA ocupará únicamente los subcontratistas que sea aceptados por el INSTITUTO.
Previamente a su aceptación, estos Subcontratistas deberán ser inscriptos en el Registro correspondiente. Diariamente el CONTRATISTA entregará a la INSPECCIÓN parte indicativo del personal ocupado en los trabajos, de acuerdo a las instrucciones que se le formulen.

Apartado 1.12.5.- Responsabilidad por Subcontratos: Ningún Subcontrato autorizado por el INSTITUTO eximirá al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
La responsabilidad derivada de las obras Subcontratadas le corresponderá como si las hubiera efectuado directamente.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Provincia de Río Negro
"1976-2026 A 50 años del golpe cívico militar, NUNCA MÁS"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2026-01386971-GDERNE-IPPV

VIEDMA, RIO NEGRO
Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: BASES LEGALES GRALES 3 VIV EN GRAL CONESA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GDE - MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DN: cn=GDE - MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30718707087
Date: 2026.10.22 14:53:20 -03'00'

Mariano Lavin
Interventor
Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Digitally signed by GDE - MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DN: cn=GDE - MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30718707087
Date: 2026.10.22 14:53:24 -03'00'

EJECUCIÓN DE TRES (3) VIVIENDAS NUEVAS. EN LA LOCALIDAD DE GRAL. CONESA – HABITAR RIO NEGRO

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

MEMORIA TECNICO DESCRIPTIVA

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I.P.P.V.

ARQ. JUAN LOPEZ MAUTIN
Jefe Depto. Proyectos
Programación de Obras
I.P.P.V. - Río Negro

ARQ. KAZUKEN IGLESIAS
A/C Dirección de Programación
I.P.P.V. - Río Negro

PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº I.P.P.V.

PROGRAMA HABITAR RIO NEGRO

DATOS DE LA OBRA

EJECUCIÓN DE 3 VIVIENDAS NUEVAS DE DOS DORMITORIOS.

LOCALIDAD

GEERAL CONESA. PROVINCIA DE RIO NEGRO.

PROGRAMA

HABITAR RIO NEGRO- OPERATORIA SOLIDARIDAD- LINEA DE VIVIENDA NUEVA.

BALANCE DE SUPERFICIES

SUPERFICIE CUBIERTA VIVIENDA DOS DORMITORIOS 52.11 m2.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR



DESCRIPCION DE PROYECTO

La obra comprende la ejecución de tres (3) viviendas nuevas en la localidad de General Conesa.

Se ejecutarán tres (3) viviendas de dos dormitorios de 52.11 m2.

Arq. JUAN LOPEZ MAUTIN
Jefe Dpto. Proyectos
Programación de Obras
I.P.P.V. - Río Negro

ARQ. KATHLEEN IGLESIAS
A/C Dpto. Programación
I.P.P.V. - Río Negro

El prototipo universal del programa Habitar Rio Negro, fue desarrollado con las medidas mínimas necesarias para adaptarse a los diferentes tipos de habitar y necesidades que tengan sus beneficiarios a lo largo del tiempo. Cuenta con diferentes posibilidades de futuro crecimiento, así como la posibilidad de adaptar su baño para uso de personas con movilidad reducida en caso de precisarlo.

Las mismas se ubicará en la localidad de General Conesa en las parcelas identificada como:

Vivienda de dos dormitorios.

10-1-F-321-09-0, sobre calle Corrientes, Barrio Lavalle.

10-1-F-321-10-0, sobre calle Corrientes, Barrio Lavalle.

10-1-F-321-11-0, sobre calle Corrientes, Barrio Lavalle.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR



En todos los casos cuentan con factibilidades de instalaciones verificadas por los entes prestatarios de los servicios por lo que se deberán contemplar las conexiones domiciliarias a las redes.

Ing. JUAN LOPEZ MAUTI
Jefe Depto. Proyectos
Programación de Obras
I.P.P.V. - Rio Negro

ARQ. KATHLEEN IGLESIAS
A/C Dirección de Programación
I.P.P.V. Rio Negro

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I.P.P.V.

Se detallan a continuación la descripción de los principales rubros de la obra:

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- **TRABAJOS PRELIMINARES.**

Seguridad e Higiene:

En los casos donde la obra se ejecute en terrenos donde ya existieran construcciones existentes, es obligación de la Contratista efectuar el cerramiento de los lugares de trabajo, ajustándose a las disposiciones vigentes y posibilitando el acceso de los habitantes de la construcción existente en el terreno y de las personas, vehículos o equipos que deban ingresar al terreno por motivos de obra.
Se cercarán los sectores de obra lindantes con los espacios en donde se habita y las áreas de paso marcados en los planos con placas fenólicas sobre estructura de madera o similar, otorgándole seguridad tanto a la obra como a los habitantes del lote afectado por la misma.
La Contratista deberá cumplir con toda disposición emanada de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo vigentes a la fecha y tomará todas las medidas de protección de la Obra que prescriben las leyes, ordenanzas contra accidentes y seguridad bajo su exclusiva responsabilidad.

Limpieza:

Se procederá a la limpieza, y desmonte si correspondiera del sector que ocupará la vivienda a ejecutar más un perímetro a su alrededor para permitir la ejecución de los trabajos con comodidad.

Relleno: El contratista deberá proveer todo el material de relleno bajo platea material con orgánico-tipo macadam y la compactación mecánica y humectación será realizada en capas de 0.10 hasta un mínimo de 1.00m o mas según estudios de suelos.

- **HORMIGON ARMADO:**

Platea de hormigón armado de 15 cm de espesor con doble malla SIMA Q 188, rigidizada sobre relleno de suelo seleccionado y debidamente compactado con protección para la agresividad del suelo. Se colocará previamente al llenado de la platea nylon de 200 micrones.
Columnas Serán de 18 x 18 centímetros y el recubrimiento mínimo de armadura será de 1 cm, se respetará la cuantía que figura en planos. La armadura de la columna se atará a los hierros previamente dejados en Platea.
Vigas de encadenado HºAº. Serán del ancho y altura según plano, el recubrimiento mínimo de armadura será de 1 cm, se respetará la cuantía mínima que figura en planos.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

ARQº KATHLEEN IGLESIAS
A/C Dirección de Programación
I.P.P.V. Río Negro

Jefe Depto. Proyectos
Programación de Obras
I.P.P.V. - Río Negro

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I.P.P.V.

- **MAMPOSTERÍA.**

Exterior: ladrillo cerámico hueco 18x18x33 cm

Interior: ladrillo cerámico hueco de 12x18 x 33 cm

- **REVOQUES.**

Revoque grueso: En todas las superficies, se ejecutará un revoque grueso a la cal reforzado, con un espesor mínimo de 1,5cm, mezcla 1/8:1:3 (cemento, cal, arena gruesa) como base para la aplicación del enlucido de terminación según corresponda en cada caso.

Azotado Hidrófugo: Mezcla para una capa de aproximadamente 6 a 8 mm de espesor con 1 parte de cemento. y 2 o 3 partes de arena limpia más Hidrófugo en proporción 1:10 en el agua de mezcla a utilizar. Las capas aisladoras horizontales deberán tener como mínimo 6 a 8 mm de espesor.

Se deberá mantener un buen curado de la mezcla.

Revoque fino: Tendrá un espesor máximo de 5mm y la mezcla del enlucido tendrá un dosaje 1/8: 1:4 (cto. / Cal aérea / arena fina).

Bajo Revestimiento: Se ejecutará en correspondencia con los revestimientos un mortero de cemento y arena 1:3 con hidrófugo al 10% en el agua de amasado, de un espesor mínimo de 15 mm.

- **CUBIERTAS**

Cubierta de chapa

Cubierta de chapa ondulada galvanizada N°25 sobre estructura de cabios de madera maciza de 2"x6" anclado a vigas y encadenados, clavaderas y soportes con sus correspondientes fijaciones y , anclajes y cenefas laterales, con aislamiento térmico e hidrófugo sobre machimbrado a la vista.

- **CARPETAS**

Carpetas: Se respetarán las pendientes solicitadas en planos, con un espesor en su parte más angosta de 3 cm. La proporción será 1:3.+ hidrófugo.

- **REVESTIMIENTOS.**

Baño: cerámico esmaltado, colocación recta en todo el perímetro hasta 2.00 m de altura.

Cocina: cerámico esmaltado sobre mesada incluyendo artefacto cocina hasta 0.60 m de altura.

Contrapisos de pendiente sobre losas con terminación de carpeta hidrófuga lisa preparada para luego recibir tratamiento de membrana.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

ARQ° KATHLEEN IGLESIAS
A/C Dirección de Programación
I.P.P.V. Río Negro

Jefe Depto. Proyectos
Programación de Obras
I.P.P.V. - Río Negro

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I.P.P.V.

- **AISLACIONES**

Horizontal: Sobre la platea de hormigón, se ejecutará 1 hilada de ladrillo común, se hará con reglas, un concreto con hidrófugo llaneado con un espesor mínimo de 2 cm, sobre el que se pintara con pintura asfáltica, y se pegará, antes que seque, fieltro asfaltico, este conjunto formará la capa aisladora horizontal.

b.- Vertical: A ambos lados de las capas aisladoras horizontales se revocará con concreto hidrófugo, y se terminará fratasado, con un espesor mínimo de 1,5 cm, también se pintará con pintura asfáltica.

c.- Azotado hidrófugo: Se realizará en todo el exterior de la casa, y en los locales húmedos, un azotado con concreto hidrófugo de un espesor mínimo de ½ cm. (Mezcla 1:3 10% hidrófugo en agua).

Aislación térmica y barreras de vapor para cubierta de chapa por medio de lana de vidrio de 80mm.

- **PISOS Y ZOCALOS.**

Piso Interior: cerámico gris mate de 0.40 x 0.40 m en todos los locales. Los zócalos se corresponderán con el solado, altura 7-8 cm.

Piso Exterior: alisado de cemento sobre platea de Hormigón.

- **CARPINTERÍAS.**

Puertas y ventanas exteriores de aluminio pre-pintado blanco tipo Módena, vidrio laminado 3+3.

Puertas interiores: placas de madera enchapadas en pino con canto macizo doble contacto.

- **INSTALACIONES.**

Instalación sanitaria: provisión de agua fría y caliente, cañerías de termofusión, tanque de reserva de 850 litros en PVC tricapa. Desagües cloacales en PVC de 3,2 mm con conexión a red, se realizará la colocación de artefactos, accesorios válvulas y griferías.

Instalación de gas: Picos con llaves de paso para cocina, termotanque y calefactor. Conexión a red de gas natural con las respectivas ventilaciones.

Instalación eléctrica: Se deberán ubicar las bocas y tomas indicadas en los planos de la documentación gráfica y tableros según unifilares de la documentación.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

ARQ° KATHLEEN IGLESIAS
A/C Dirección de Programación
I.P.P.V. Río Negro

- **PINTURA.**

Exterior: Sobre revoque fino y zócalo hidrófugo, pintura latex especial para frentes exteriores dos manos previa mano de imprimación.

Color y terminación a definir por la Supervisión.

Interior: Se aplicará una mano de imprimación y dos manos de pintura al látex de primera calidad en muros interiores.

En machimbre se aplicará una mano de barniceta y dos manos de barniz.

En Puertas previo lijado para acondicionar la superficie se aplicará una mano de barniceta y dos manos de barniz.

En elementos metálicos se aplicarán dos manos de pintura sintética.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

JUAN LOPEZ MAUTIN
Jefe Depto. Proyectos
Programación de Obras
I.P.P.V. - Río Negro

ARQº KATHLEEN IGLESIAS
A/C Dirección de Programación
I.P.P.V. Río Negro

EJECUCIÓN DE TRES (3) VIVIENDAS NUEVAS. EN LA LOCALIDAD DE GRAL. CONESA – HABITAR RIO NEGRO

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

DESCARGA
PLANOS PROTOTIPO 3 VIV. EN CONESA

ARQº KATHLEEN IGLESIAS
A/C Dirección de Programación
I.P.P.V. Río Negro
19/09/25

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

ARQ. JUAN LOPEZ MAUTINO
Jefe Depto. Proyectos
Programación de Obras
I.P.P.V. - Río Negro



PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Río Negro IPPV Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda	OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS ZONA TEMPLADA LOCALIDAD: G.CONESA PLANO DE: IMPLANTACION ESCALA: 1:500	00 2025	IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

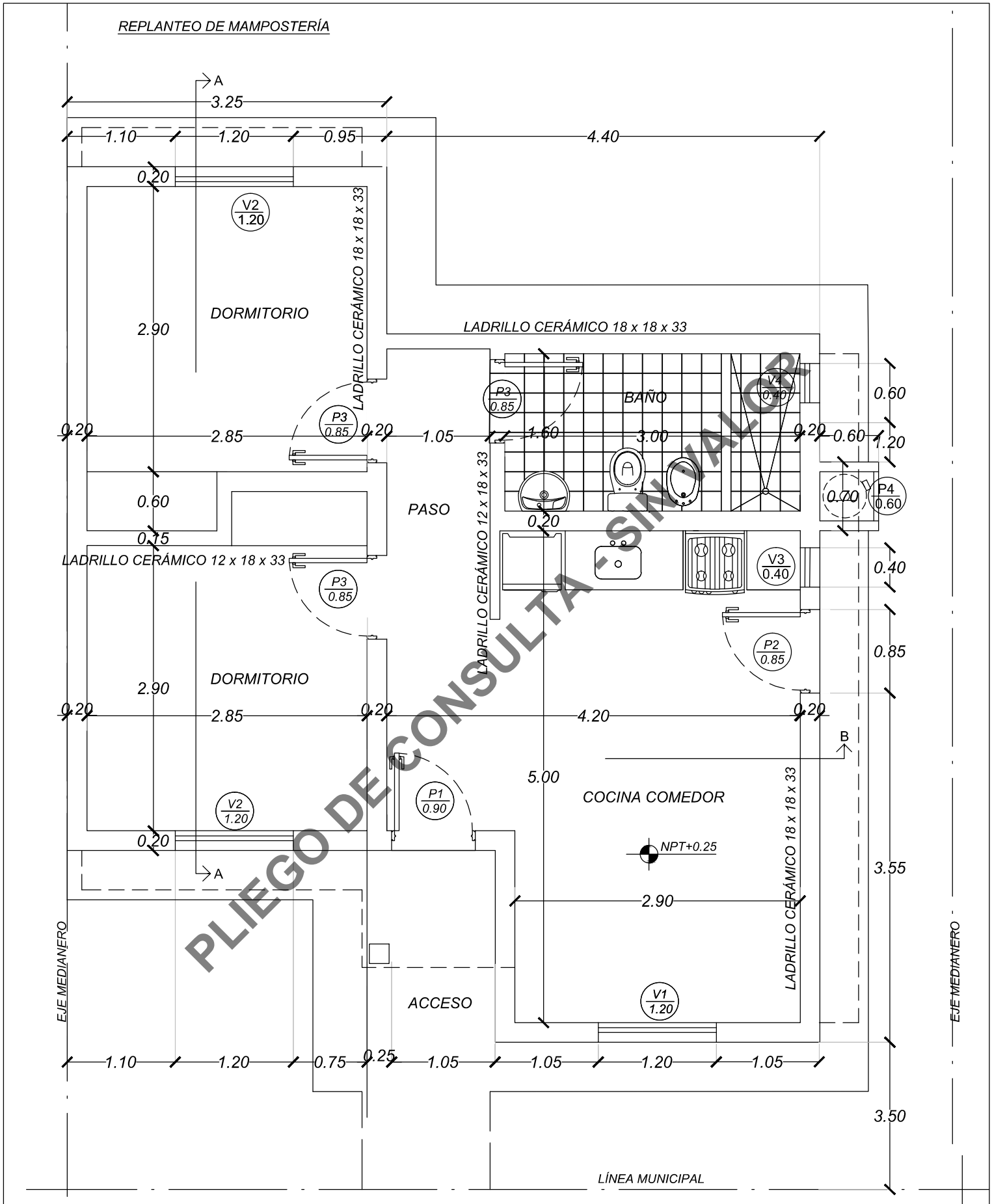

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Río Negro IPPV Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

OBRA :	VIVIENDA 2 DORMITORIOS
	ZONA TEMPLADA
LOCALIDAD:	G.CONESA
PLANO DE:	PLANTA ARQ. REPLANTEO MAMPOSTERIA
ESCALA:	1:50

01

2025

IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

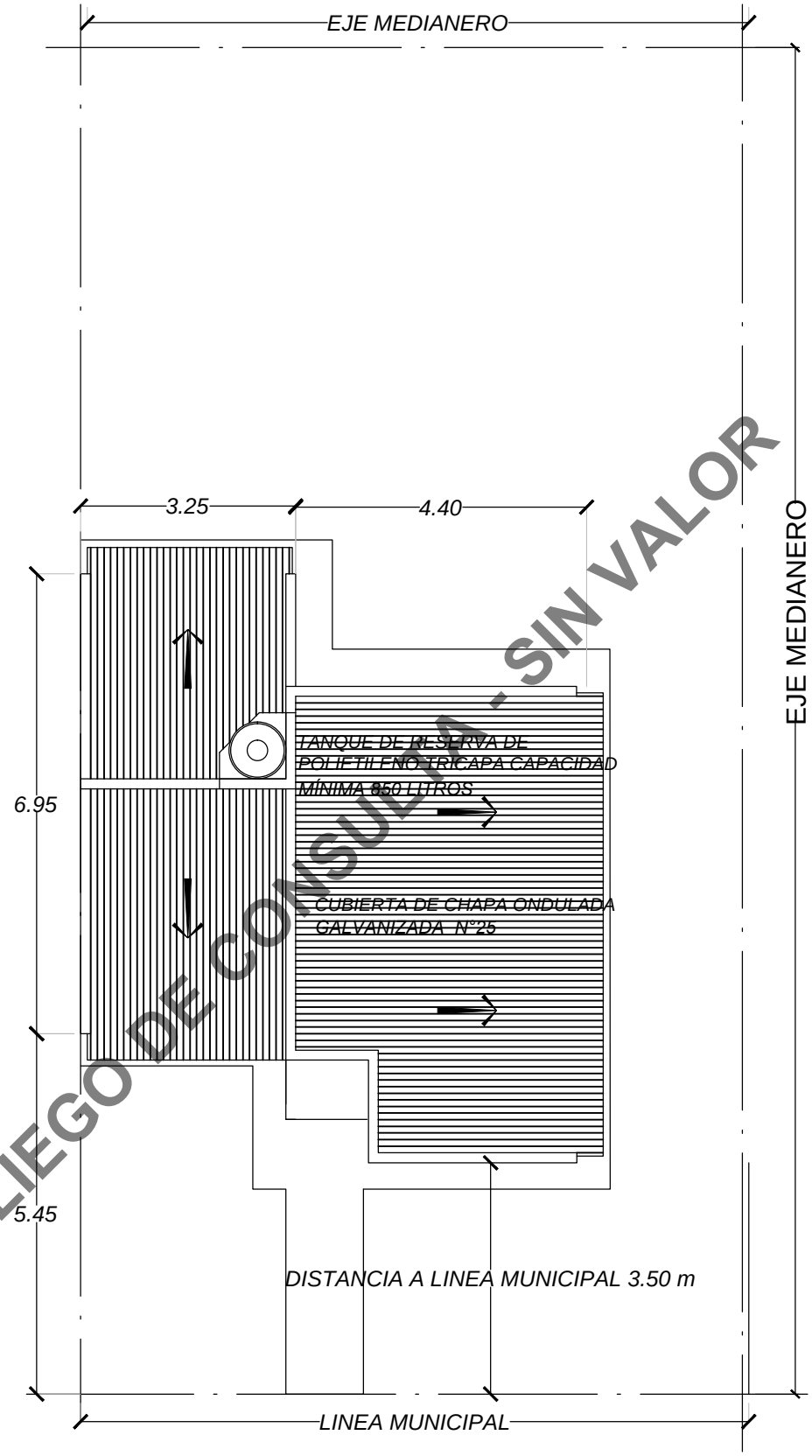

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Río Negro IPPV Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda	OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS ZONA TEMPLADA LOCALIDAD: G.CONESA PLANO DE: PLANTA TECHOS ESCALA: 1:100	02 2025	IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

Río Negro IPPV
Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS
ZONA TEMPLADA
LOCALIDAD: G.CONESA
PLANO DE: VISTA FRENTE
ESCALA: 1:50

2025 | 03

IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

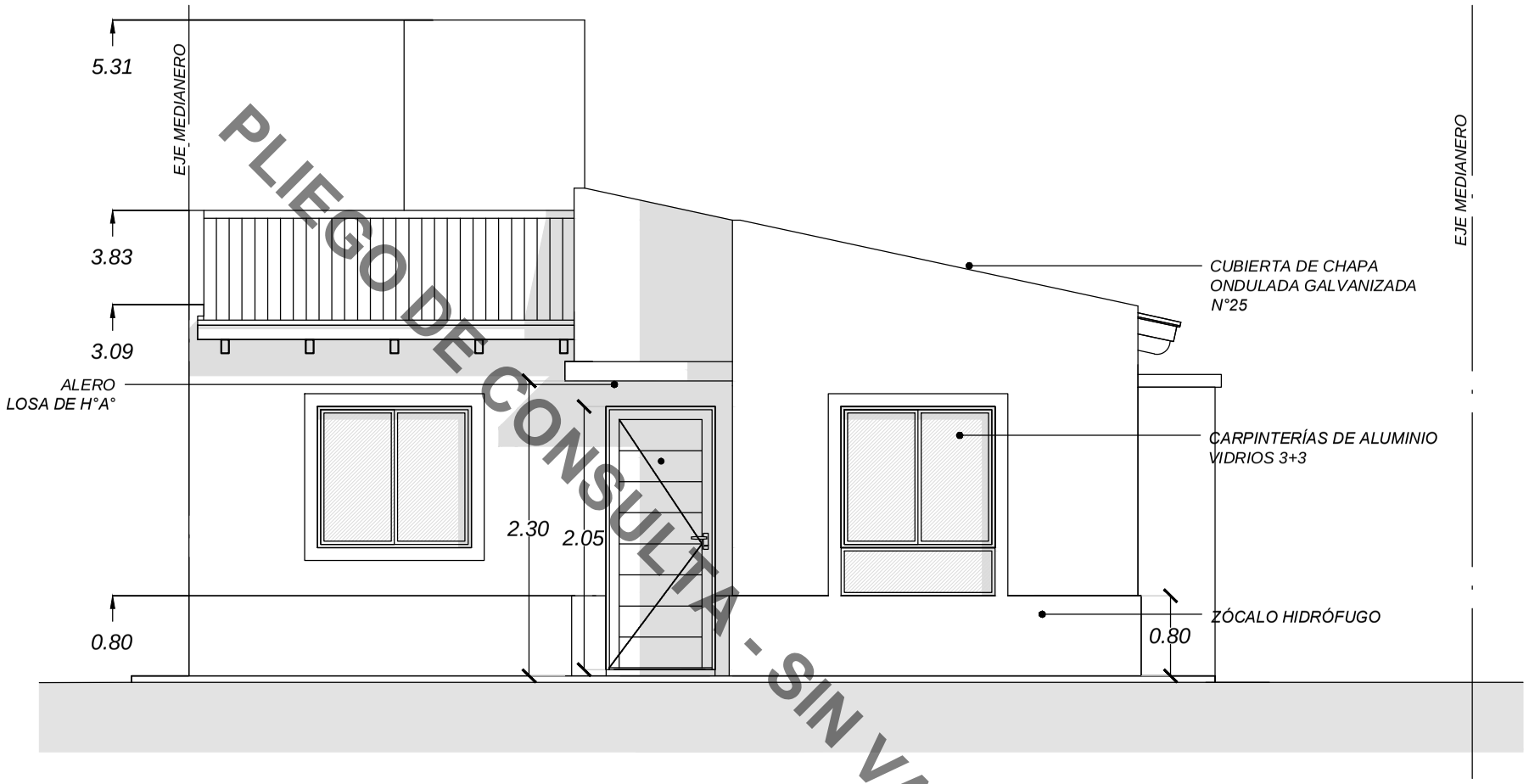

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

REVOQUES
INTERIOR: GRUESO Y FINO MAS PINTURA
ZÓCALO HIDRÓFUGO h: 0.80 m

AZOTADO IMPERMEABLE: EN MUROS EXTERIORES Y BAJO REVOQUE SE REALIZARÁ UN AZOTADO HIDRÓFUGO VERTICAL, EN FORMA ENVOLVENTE EN MOCHETAS, ANTEPECHOS Y CARGAS DE CUBIERTA.

VEREDAS PERIMETRALES: SE EJECUTARÁN DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE TERRENO NATURAL, SERÁN 0,50 M DE ANCHO CON PENDIENTE HACIA TERRENO NATURAL.

CARPINTERIA DE ALUMINIO - VIDRIOS 3+3
PUERTAS INTERIORES DE MADERA TIPO PLACA Y MARCO DE CHAPA

Río Negro IPPV
Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS
ZONA TEMPLADA
LOCALIDAD: G.CONESA
PLANO DE: VISTA LATERAL
ESCALA: 1:50
04
2025

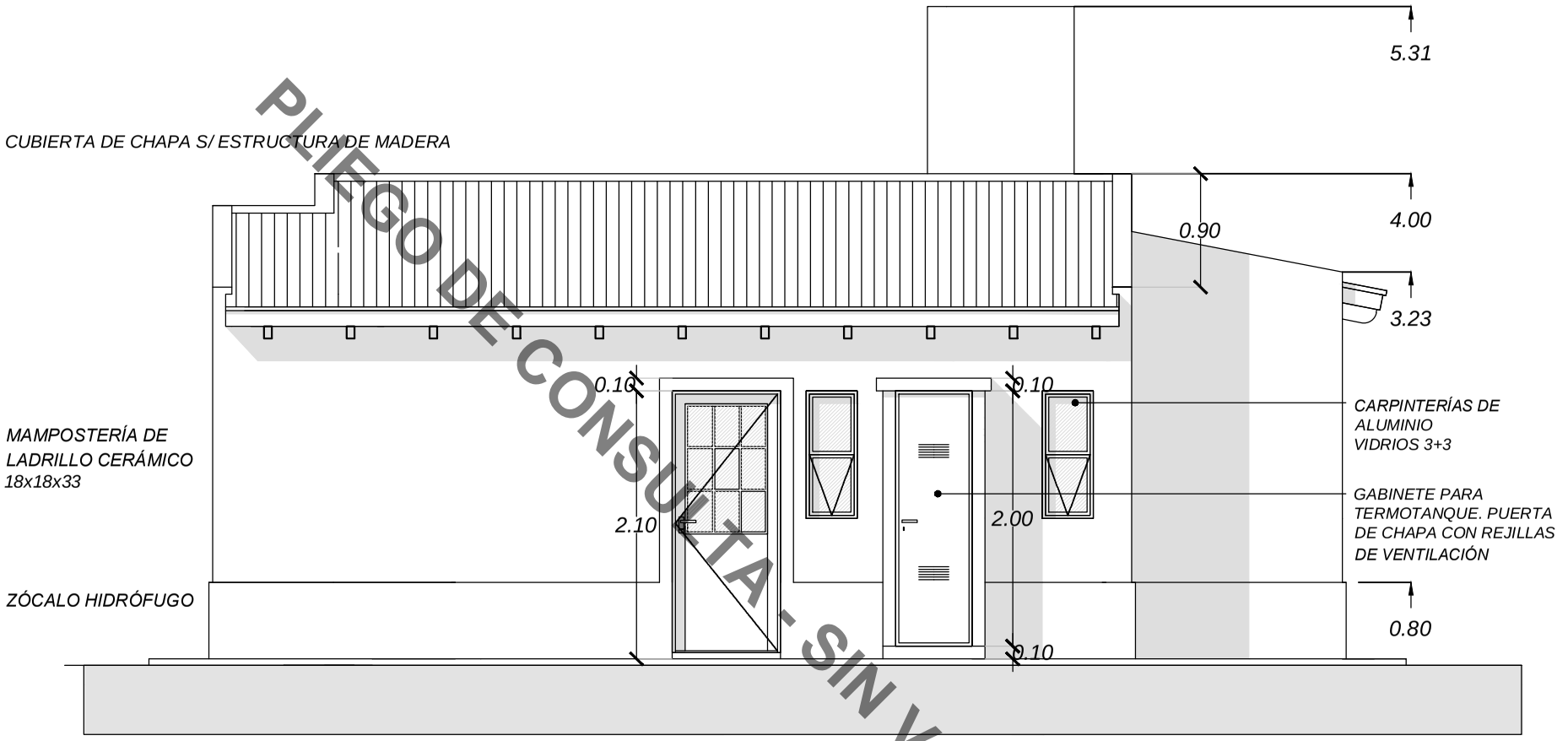

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

REVOQUES
INTERIOR: GRUESO Y FINO MAS PINTURA
EXTERIOR: AZOTADO HIDRÓFUGO-GRUESO-REVESTIMIENTO PLÁSTICO TEXTURADO

ZÓCALO HIDRÓFUGO h: 0.80 m

AZOTADO IMPERMEABLE: EN MUROS EXTERIORES Y BAJO REVOQUE SE REALIZARÁ UN AZOTADO HIDRÓFUGO VERTICAL, EN FORMA ENVOLVENTE EN MOCHETAS, ANTEPECHOS Y CARGAS DE CUBIERTA.

VEREDAS PERIMETRALES: SE EJECUTARÁN DE HORMIGÓN SIMPLE SOBRE TERRENO NATURAL, SERÁN 0,50 M DE ANCHO CON PENDIENTE HACIA TERRENO NATURAL.

CARPINTERIA DE ALUMINIO - VIDRIOS 3+3
PUERTAS INTERIORES DE MADERA TIPO PLACA Y MARCO DE CHAPA

Río Negro IPPV
Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS
ZONA TEMPLADA
LOCALIDAD: G.CONESA
PLANO DE: CORTE
ESCALA: 1:50
05
2025

TANQUE DE RESERVA DE POLIETILENO TRICAPA CAPACIDAD 850 LITROS

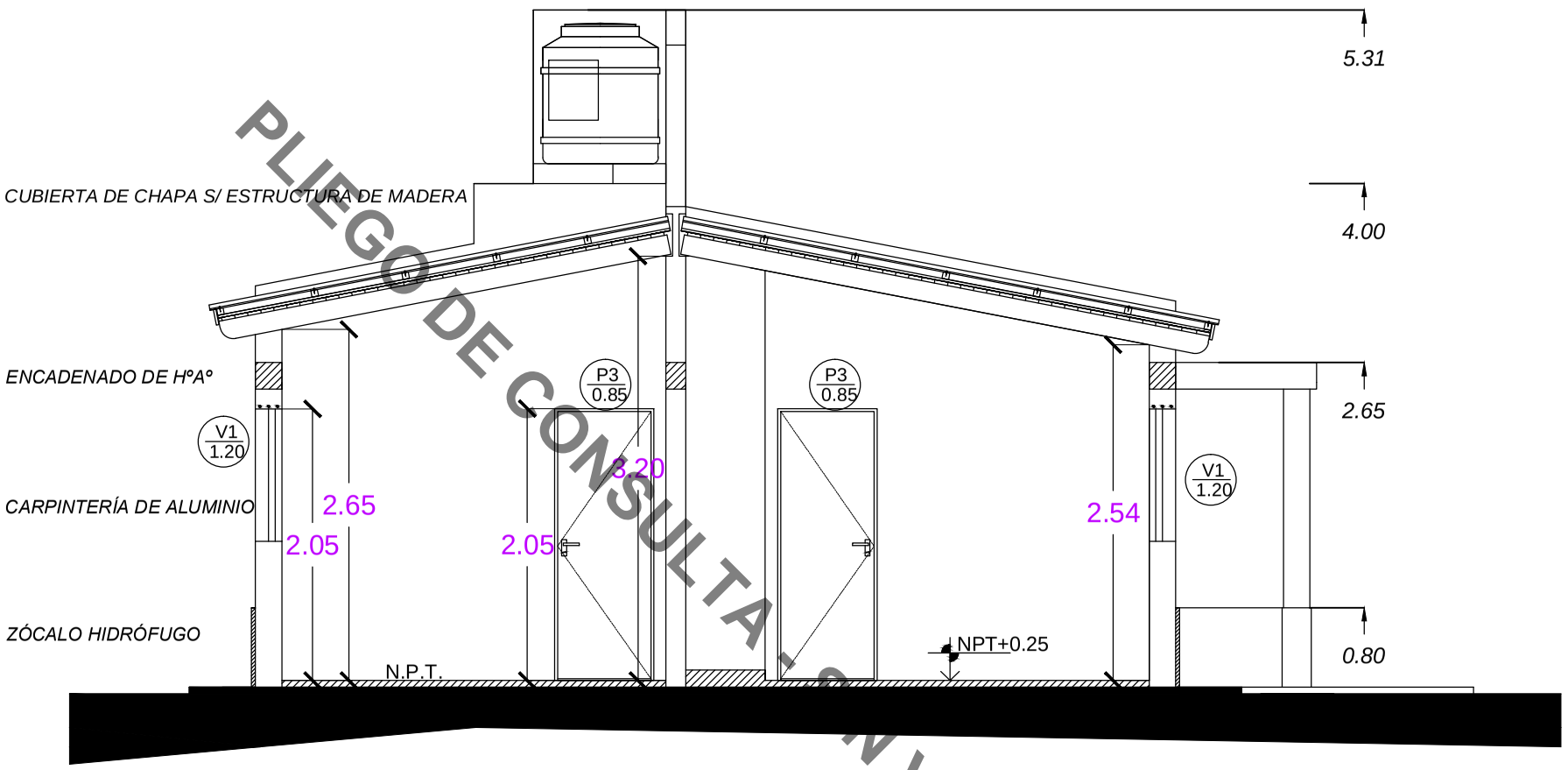

EL ALERO DE INGRESO SE MATERIALIZARÁ CON UNA LOSA DE HºA° IN SITU APOYADA EN LOS ENCADENADOS.

PLATEA: DE HORMIGÓN H21 SOBRE NYLON 200 MIC. RELLENO DE SUELO CALCÁREO DEBIDAMENTE COMPACTADO.
CARPETA SOBRE CONTRAPISO: SE EJECUTARÁ EN TODO EL INTERIOR DE LA VIVIENDA UNA CARPETA DE CONCRETO 3 CM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, SE TERMINARÁ FRATAZADA Y NIVELADA. SE TENDRÁ EN CUENTA EN LOS LOCALES SANITARIOS LAS PENDIENTES ADECUADAS HACIA LOS DESAGÜES SANITARIOS.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Río Negro IPPV
Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS
ZONA TEMPLADA
LOCALIDAD: G.CONESA
PLANO DE: CORTE
ESCALA: 1:50
06
2025

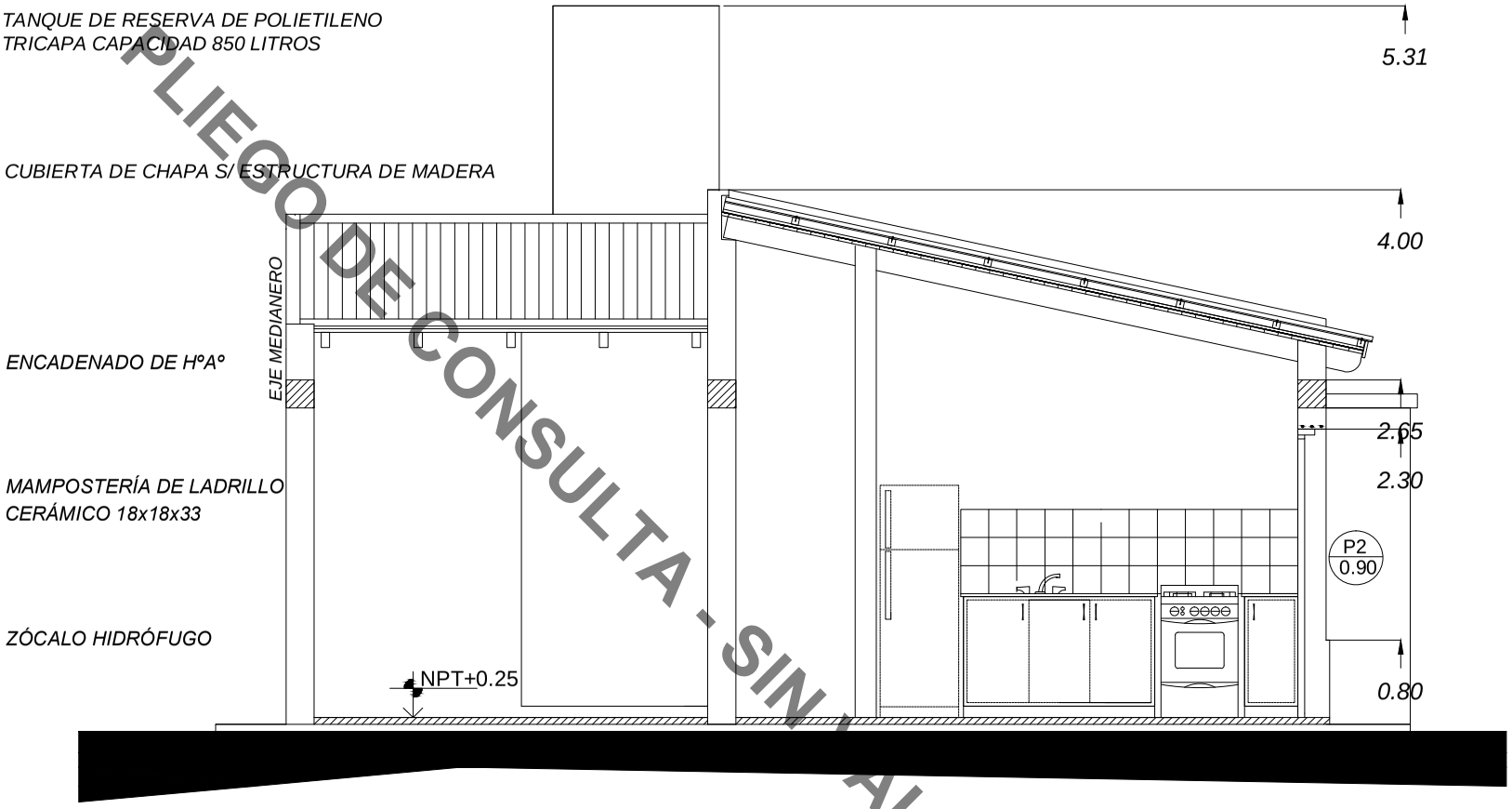

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

ESTRUCTURA
PLATEA DE HORMIGON ARMADO (Hº Aº)
COLUMNAS Y VIGAS DE ENCADENADO DE Hº Aº

MAMPOSTERÍA
LADRILLOS CERAMICOS 18x18x33 PARA MUROS EXTERIORES
TABIQUERIA INTERIOR DE LADRILLOS CERAMICOS 12x18x33

PINTURA
AL LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES

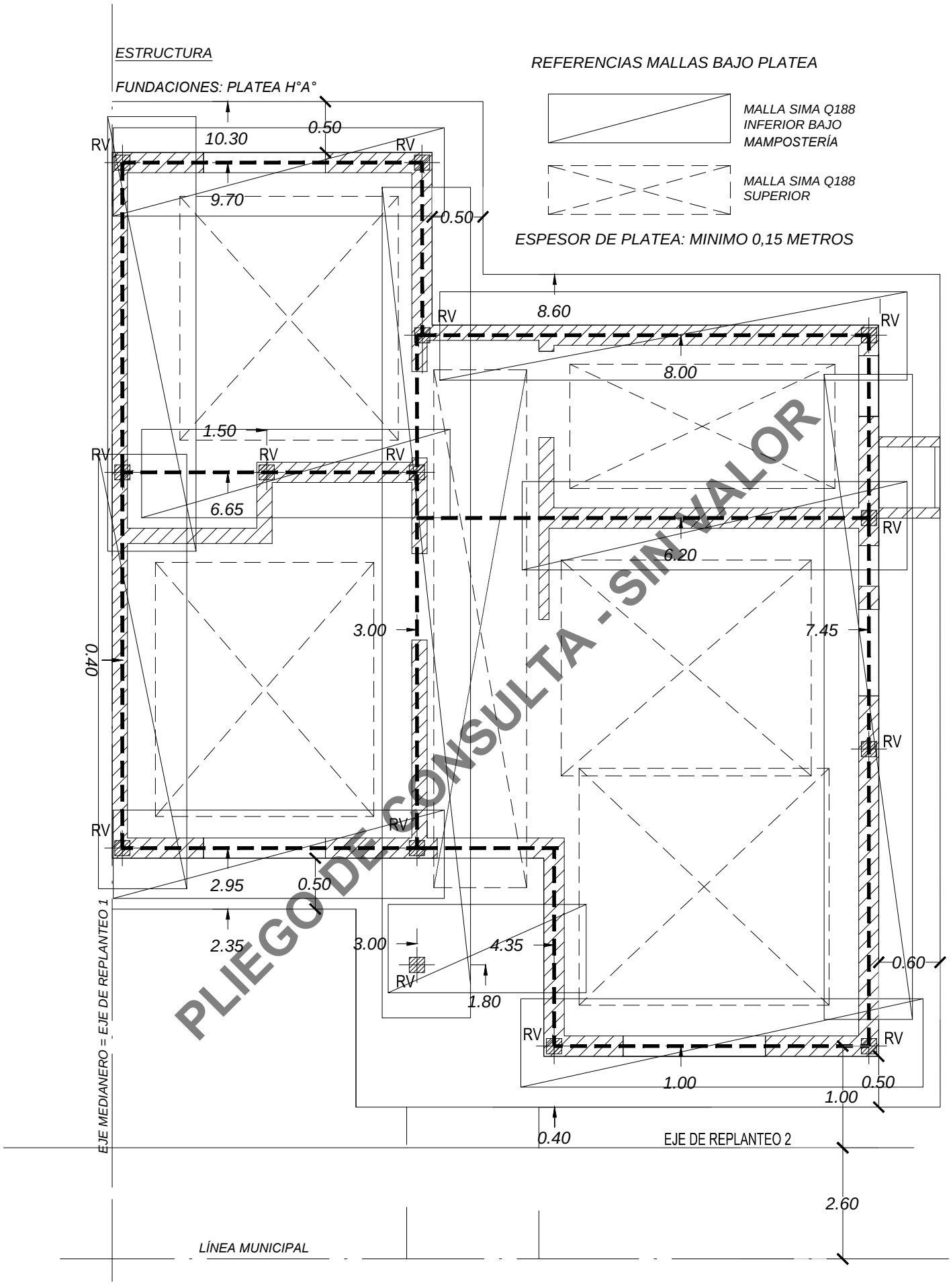

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Río Negro IPPV Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda	OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS ZONA TEMPLADA LOCALIDAD: G.CONESA PLANO DE: REPLANTEO BASES ESCALA: 1:50	07 2025	IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

EJE MEDIANERO

ESTRUCTURA DE CUBIERTA

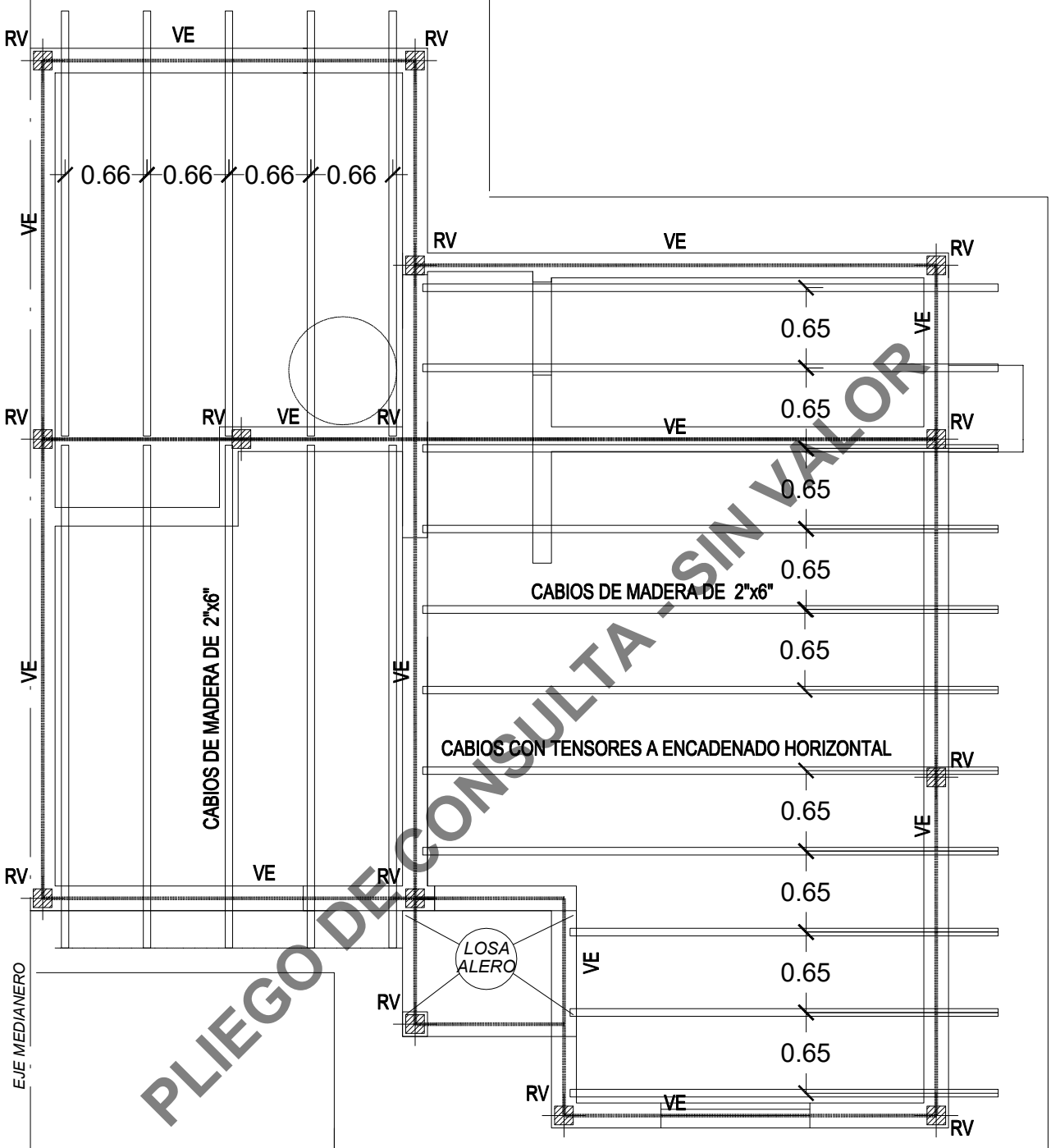

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

EJE MEDIANERO

LÍNEA MUNICIPAL

Río Negro IPPV Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda	OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS ZONA TEMPLADA LOCALIDAD: G.CONESA PLANO DE: ESTRUCTURA TECHOS ESCALA: 1:50	08 2025	IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

DETALLE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA

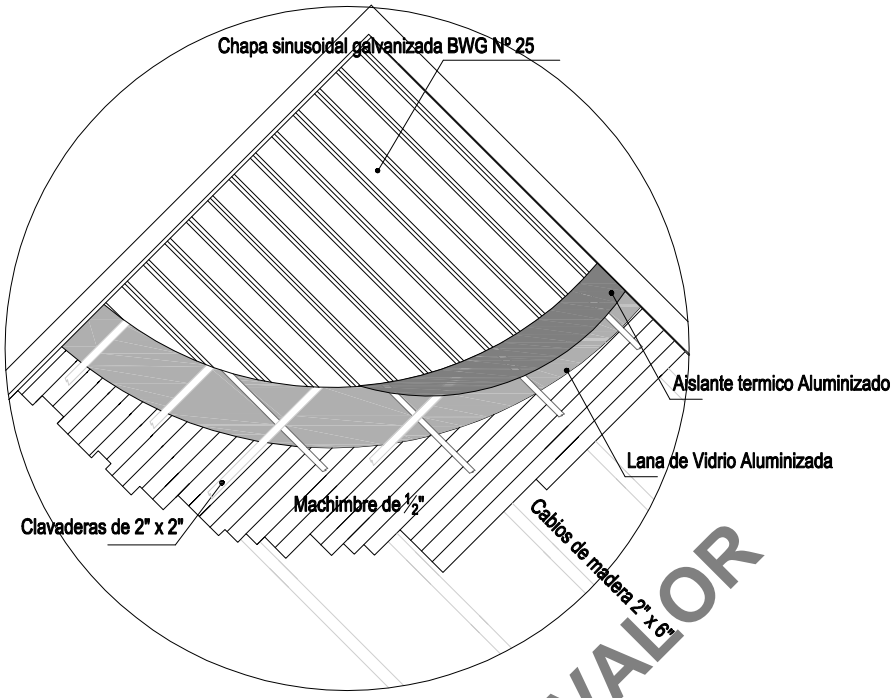

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

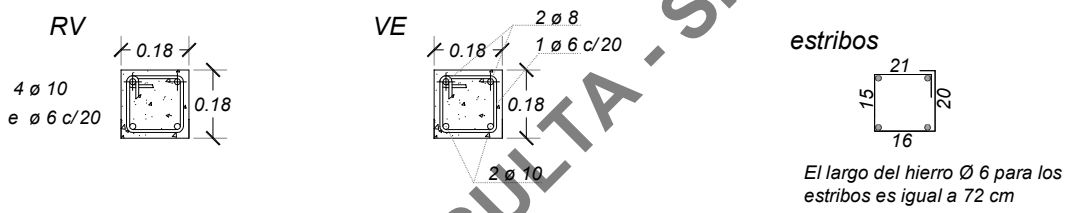

El largo del hierro Ø 6 para los estribos es igual a 72 cm

DETALLE ARMADURA DE PLATEA

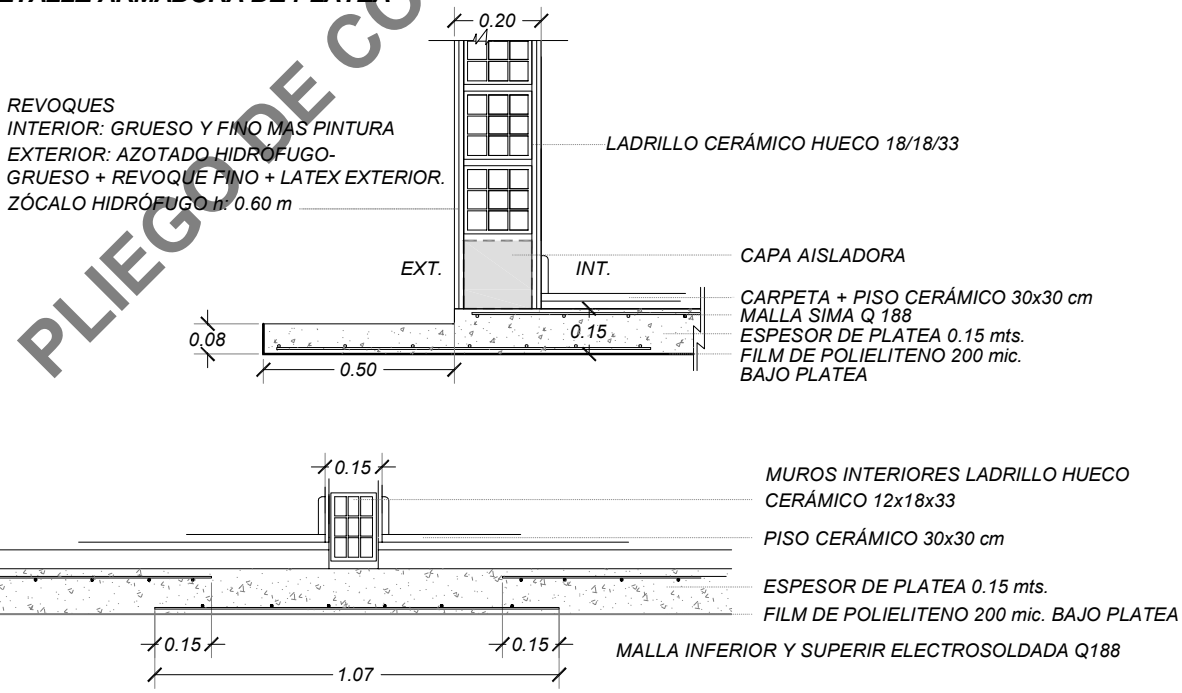

Río Negro IPPV Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda	OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS ZONA TEMPLADA LOCALIDAD: G.CONESA PLANO DE: DETALLES C. ESCALA: 1:25	09 2025	IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

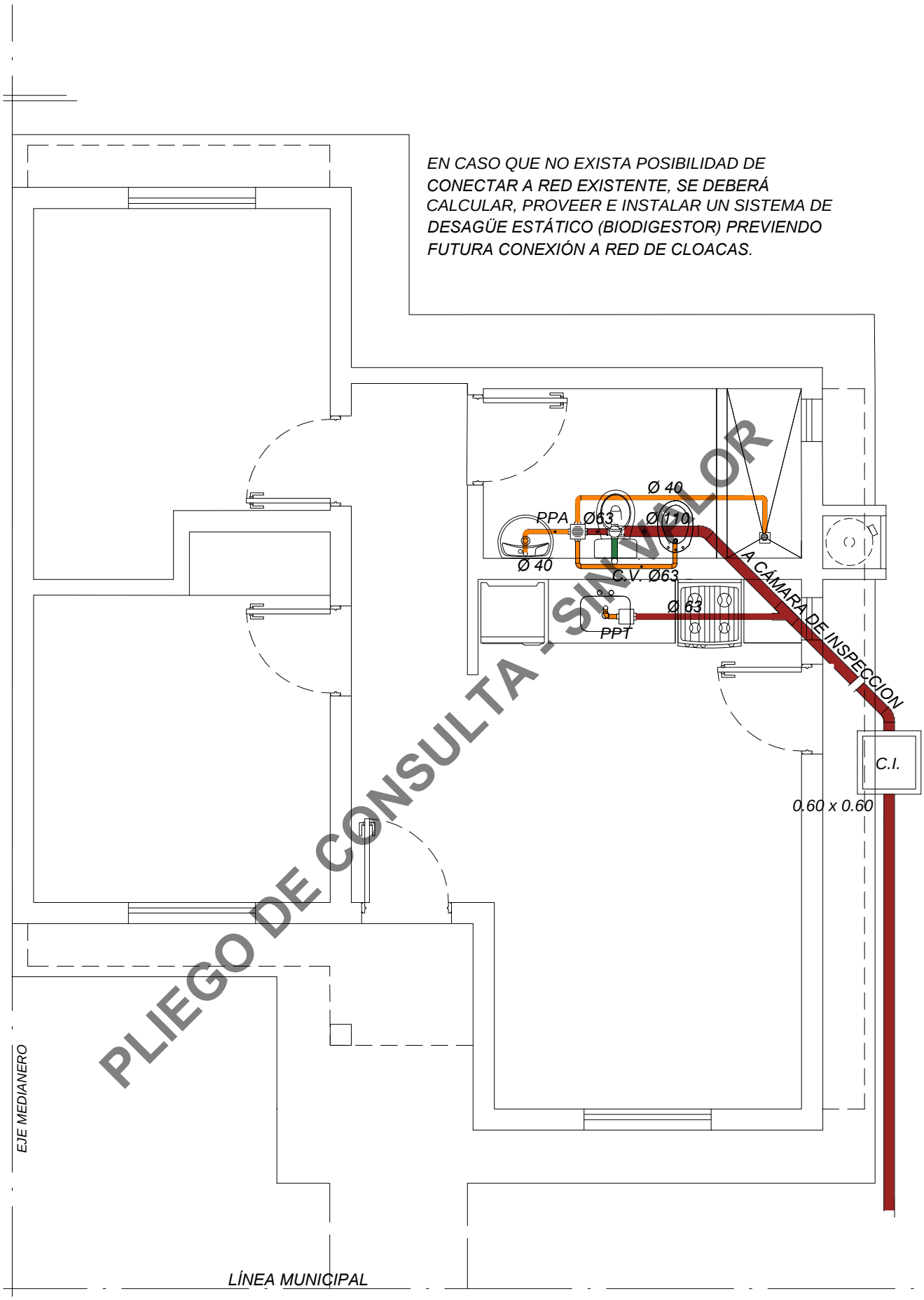

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Río Negro IPPV Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda	OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS ZONA TEMPLADA LOCALIDAD: G.CONESA PLANO DE: INSTALACION SANIT. ESCALA: 1:50	10 2025	IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

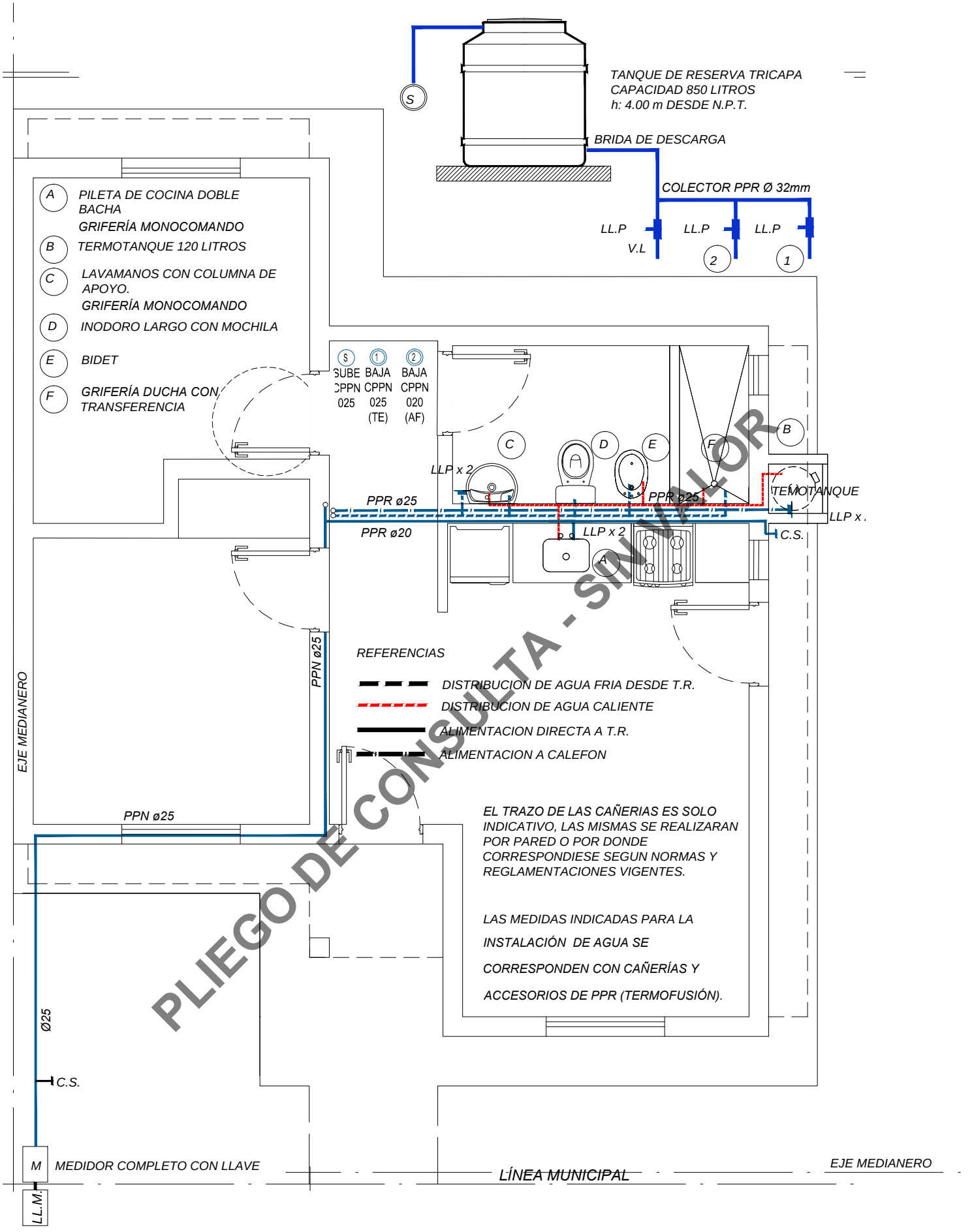

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Río Negro IPPV Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda	OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS ZONA Ttemplada LOCALIDAD: G.CONESA PLANO DE: INSTALACIONES - AGUA ESCALA: 1:50	11 2025	IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

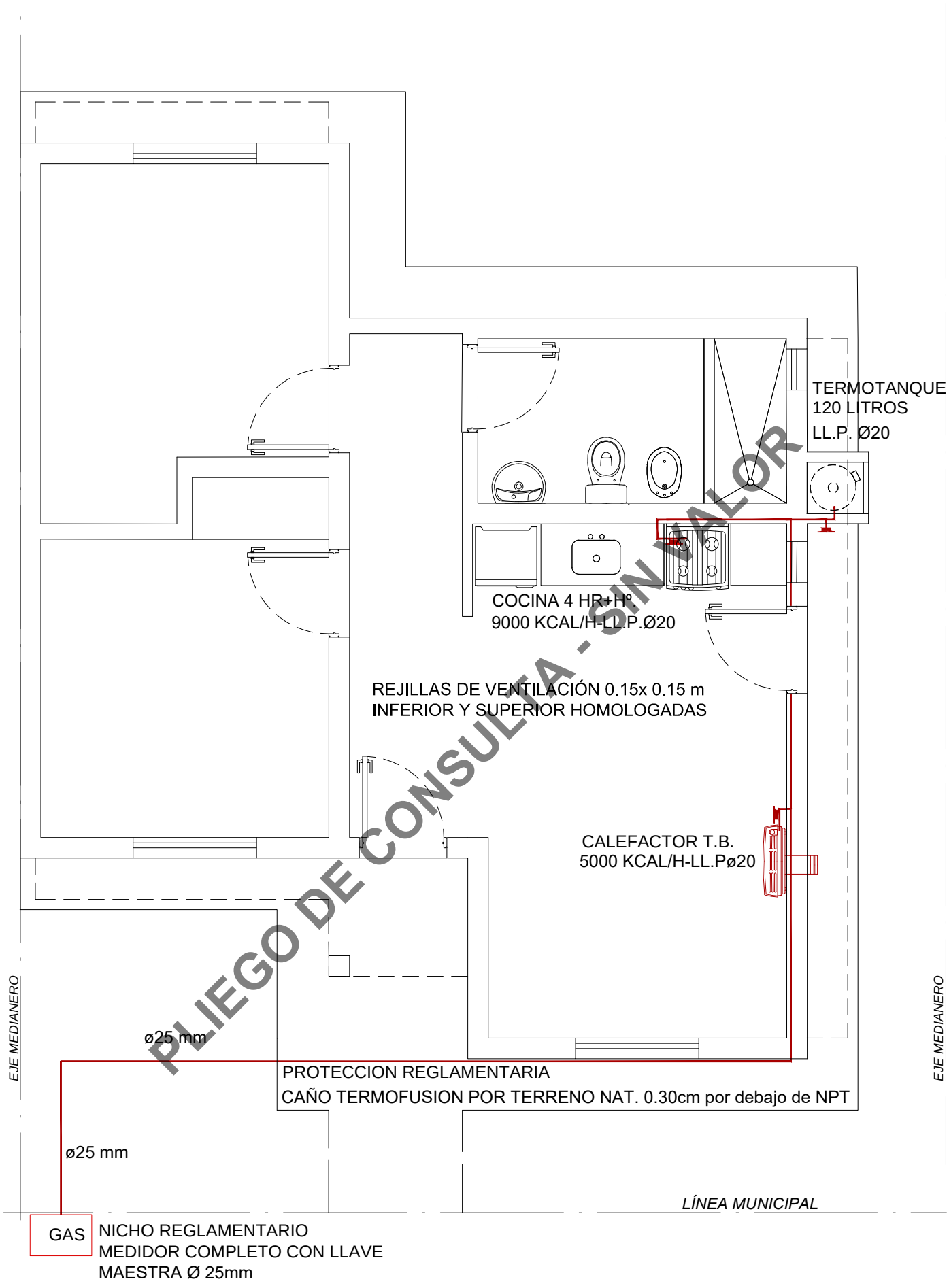

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Río Negro IPPV Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda	OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS ZONA TEMPLADA LOCALIDAD: G.CONESA PLANO DE: INSTALACION - GAS ESCALA: 1:50	12 2025	IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

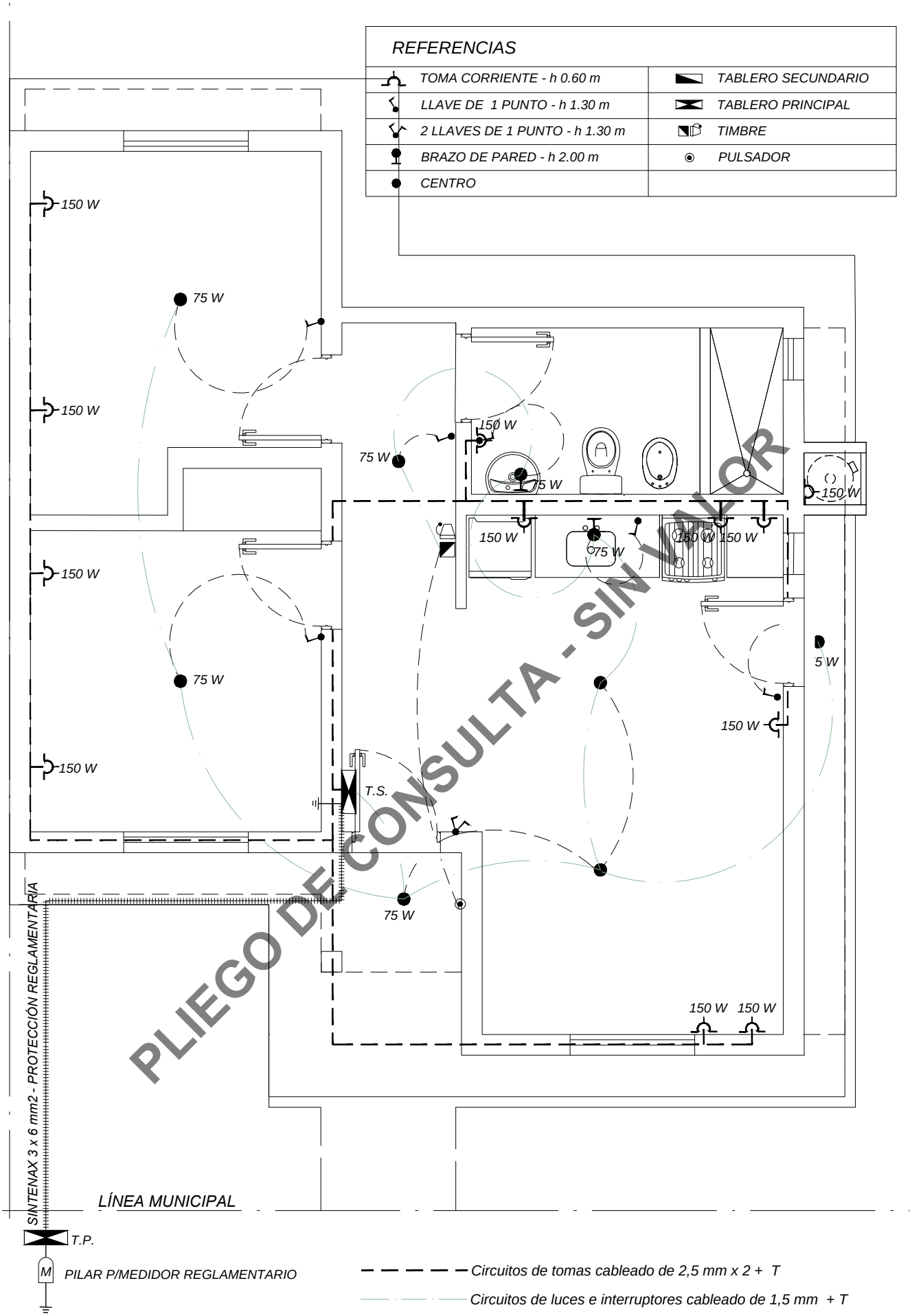

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Río Negro IPPV Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda	OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS ZONA TEMPLADA	13	IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV
	LOCALIDAD: G.CONESA		
	PLANO DE: INSTALACION - ELECTRICIDAD		
	ESCALA: 1:50	2025	

PILAR MEDIDOR

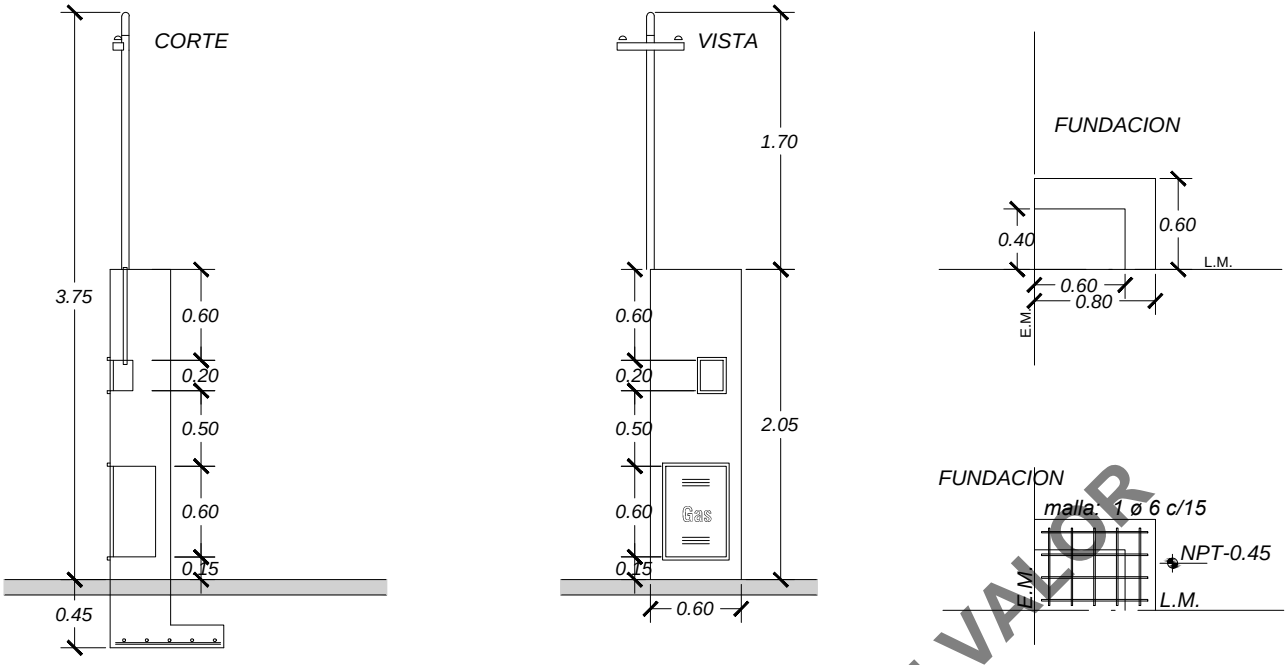

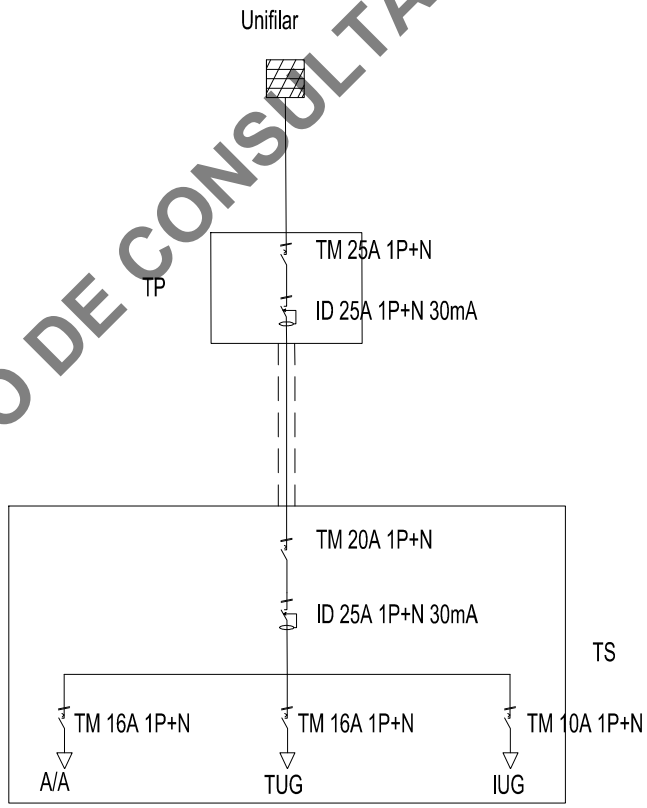

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Río Negro IPPV Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda	OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS ZONA TEMPLADA LOCALIDAD: G.CONESA PLANO DE: DETALLES - ELECTRICIDAD ESCALA: 1:50	14 2025	IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

Río Negro IPPV
Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

OBRA : VIVIENDA 2 DORMITORIOS
ZONA TEMPLADA
LOCALIDAD: G.CONESA
PLANO DE: DET.BAÑO Y COCINA
ESCALA: 1:50

15
2025

IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

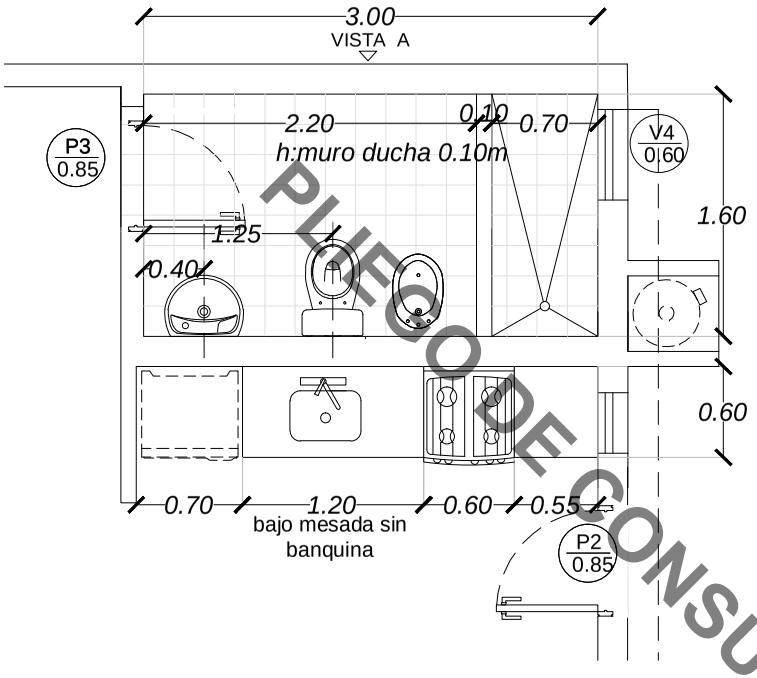

BAÑO

ACCESORIOS
1 TOALLERO
2 JABONERA
3 PORTARROLLO
4 PERCHERO
5 JABONERA DUCHA

ARTEFACTOS
6 LAVAMANOS
7 INODORO LARGO CON MOCHILA
8 BIDET

GRIFERÍA
9 GRIFERÍA LAVAMANOS
10 GRIFERÍA BIDET
11 GRIFERÍA DUCHA CON TRANSFERENCIA

COCINA
12 PILETA DE COCINA
13 GRIFERÍA MONOCOMANDO

COCINA

MESADA DE GRANITO SOBRE TABIQUES DE LADRILLO CERÁMICO HUECO 8x18x18, REVOQUE COMPLETO

NO SE REALIZARÁ BANQUINA.

REVESTIMIENTO CERÁMICO SOBRE MESADA h:0.60 m MAS UNA HILERA DETRÁS DE COCINA

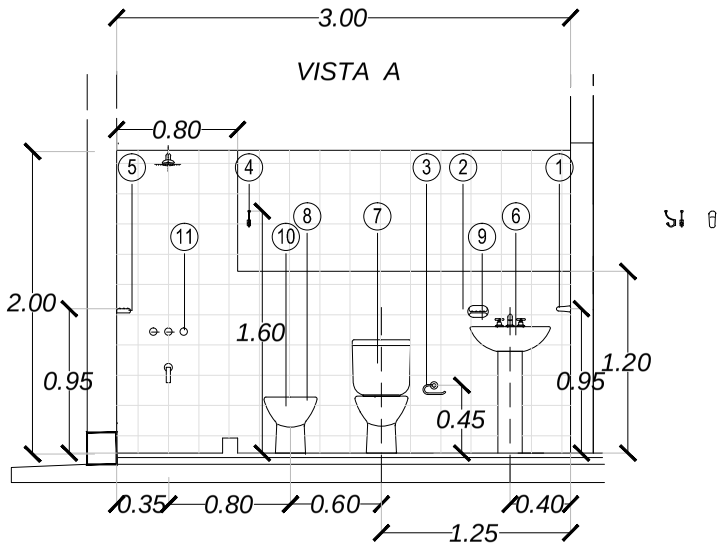

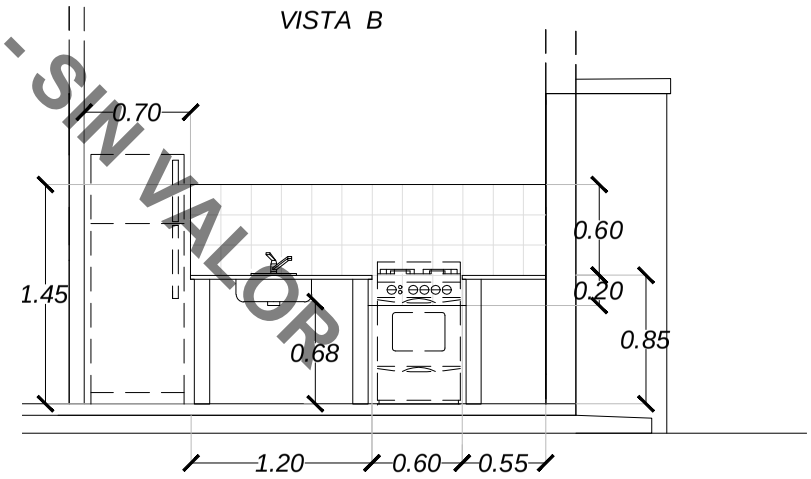

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

P1	PUERTA DE ACCESO

CANTIDAD: 1
DERECHAS: -
IZQUIERDAS: 1

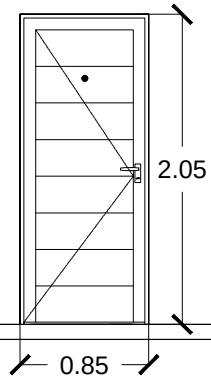

MARCO	PERFILES DE ALUMINIO TIPO MODENA COLOR BLANCO.
HOJA	DE ABRIR. ALUMINIO COLOR BLANCO. MIRILLA ÓPTICA. CON DOBLE TABLERO Y TRAVESAÑOS DE REFUERZO.
VIDRIOS	-
CONTRAVIDRIOS	-
CERRADURA	DE SEGURIDAD DOBLE PALETA.
HERRAJES	3 POMELAS POR HOJA.
REFUERZOS	

P2	PUERTA PATIO

CANTIDAD: 1
DERECHAS: 1
IZQUIERDAS: -

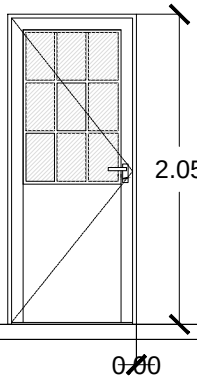

MARCO	PERFILES DE ALUMINIO TIPO MODENA COLOR BLANCO.
HOJA	DE ABRIR. ALUMINIO COLOR BLANCO. CON DOBLE TABLERO Y TRAVESAÑOS DE REFUERZO. PAÑO VIDRIADO SUPERIOR.
VIDRIOS	LAMINADO 3+3
CONTRAVIDRIOS	DE ALUMINIO
CERRADURA	DE SEGURIDAD DOBLE PALETA.
HERRAJES	3 POMELAS POR HOJA.

P3	PUERTA PLACA

CANTIDAD: 3
DERECHAS: 1
IZQUIERDAS: 2

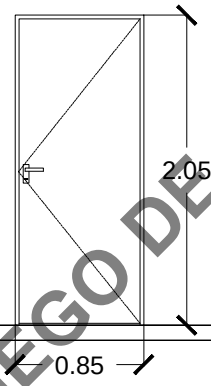

MARCO	CHAPA DE HIERRO DOBLADA DECAPADA BWG Nº18 C/ABRAZAMOCHETA. 6 GRAPAS PARA AMURAR.
HOJA	MADERA TIPO PLACA, DOBLE CONTACTO ENCHAPADO CON TAPACANTO PERIMETRAL. BASTIDOR Y DOBLE TRAVESAÑO INTERMEDIO 2"x2".
VIDRIOS	-
CONTRAVIDRIOS	-
CERRADURA	COMÚN DOBLE BALANCÍN.
HERRAJES	3 BISAGRAS ATORNILLADAS POR HOJA.
REFUERZOS	RELLENO TIPO NIDO DE ABEJAS.

P4	PUERTA TERMOTANQUE

CANTIDAD: 1

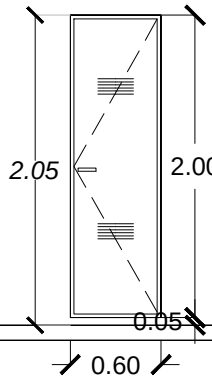

MARCO	MARCO DE CHAPA DOBLADA BWG Nº18
HOJA	1 HOJA DE ABRIR. CHAPA CON REJILLAS DE VENTILACIÓN
VIDRIOS	-
CONTRAVIDRIOS	-
CERRADURA	CERROJO PASADOR
HERRAJES	

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

V1	VENTANA FRENTE

CANTIDAD: 1

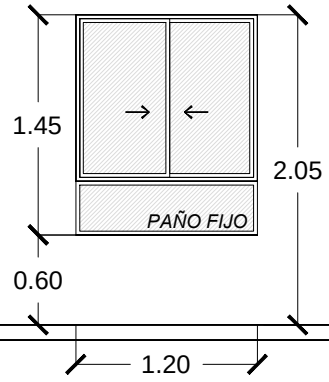

MARCO	PERFILES DE ALUMINIO TIPO MODENA COLOR BLANCO.
HOJA	DOS HOJAS CORREDIZAS DE ALUMINIO COLOR BLANCO CON PAÑO FIJO INFERIOR.
VIDRIOS	LAMINADO 3+3
CONTRAVIDRIOS	DE ALUMINIO
CERRADURA	CIERRE CON FALLEBA Y ACCESORIOS.
HERRAJES	

V2	VENTANA DORMITORIOS

CANTIDAD: 2

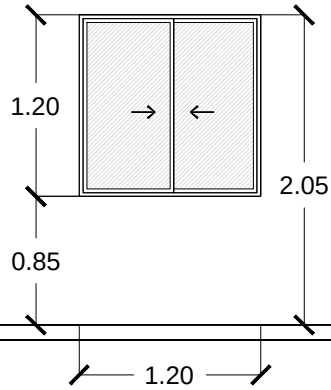

MARCO	PERFILES DE ALUMINIO TIPO MODENA COLOR BLANCO.
HOJA	DOS HOJAS CORREDIZAS DE ALUMINIO COLOR BLANCO.
VIDRIOS	LAMINADO 3+3
CONTRAVIDRIOS	DE ALUMINIO
CERRADURA	CIERRE CON FALLEBA Y ACCESORIOS.
HERRAJES	

V3	VENTANA COCINA

CANTIDAD: 1

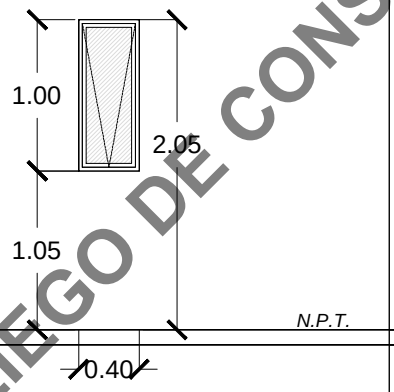

MARCO	PERFILES DE ALUMINIO TIPO MODENA COLOR BLANCO.
HOJA	UNA HOJA DE ABRIR CON BRAZO DE EMPUJE INFERIOR. ALUMINIO COLOR BLANCO.
VIDRIOS	LAMINADO 3+3
CONTRAVIDRIOS	DE ALUMINIO
CERRADURA	CIERRE CON FALLEBA Y ACCESORIOS.
HERRAJES	

V4	VENTANA BAÑO

CANTIDAD: 1

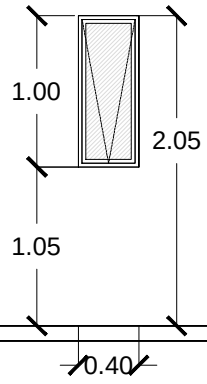

MARCO	PERFILES DE ALUMINIO TIPO MODENA COLOR BLANCO.
HOJA	UNA HOJA DE ABRIR CON BRAZO DE EMPUJE INFERIOR. ALUMINIO COLOR BLANCO.
VIDRIOS	LAMINADO 3+3 ESMERILADO
CONTRAVIDRIOS	DE ALUMINIO
CERRADURA	CIERRE CON FALLEBA Y ACCESORIOS.
HERRAJES	

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PLANILLA DE LOCALES TERMINACIONES E INSTALACIONES

		COCINA COMEDOR	DORMITORIO	DORMITORIO	PASO	BAÑO
FUNDACIONES	PLATEA DE H°A°	●	●	●	●	●
PISOS	CARPETA DE CEMENTO+ PISO CERAMICO 40x40	●	●	●	●	●
	CARPETA DE CEMENTO CON PENDIENTE A DESAGUES					●
REVESTIMIENTOS	REVOQUE FRATAZADO+AZOTADO HIDROFUGO	●				●
MUROS	LADRILLOS HUECOS CERAMICOS 18x18x33 y 12x18x33	●	●	●	●	●
CUBIERTA	CHAPA COMUN GALVANIZADA BWG Nº25	●	●	●	●	●
REVOQUES	EXTERIOR=AZOTADO HIDROFUGO+GRUESO FRATAZADO + FINO	●	●	●		●
	INTERIOR=GRUESO FRATAZADO + FINO	●	●	●	●	●
CIELORRASO	MACHIMBRE DE MADERA A LA VISTA	●	●	●	●	●
SANITARIOS	TANQUE DE RESERVA DE 850 LTS. MIN. DE POLIPROPILENO TRICAPA			●		
	CAÑERIA PPR BICAPA S/ CALCULO.	●				●
	GRIFERIA DUCHA CON TRANSFERENCIA + GRIF. LAVATORIO + GRIF. COCINA	●				●
	CANILLA DE SERVICIO DE BRONCE PLATIL Ø13 mm.					●
	DESAGUE CLOACAL EN P.V.C. Ø 110 mm.	●				●
	CONEXION CLOACAL COMPLETA A RED O TRATAMIENTO DOMICILIARIO	●				●
INST.DE GAS	LLAVES DE PASO DE BRONCE-CONDUCTO VENTILACION CHºGº	●				
	CAÑERIAS DE TERMOFUSION GAS	●				
ELECTRICIDAD	CAJAS METÁLICAS, CONDUCTORES DE COBRE AISLACION P.V.C.	●	●	●	●	●
	CAÑOS IGNIFUGOS PVC. FLEXIBLES DE 3/4"	●	●	●	●	●
PINTURAS	EXTERIOR= LATEX FRENTES EXTERIORES	●	●	●		●
	INTERIOR MUROS Y CIELORRASO: LÁTEX	●	●	●	●	●
	MARCOS METÁLICOS =1 MANO ANTIOXIDO+2 MANOS ESMALTE COLOR.		●	●		●
VIDRIOS	TRANSPARENTES 3+3 mm	●	●	●		●
ZOCALOS	EXT. CEMENTO CON HIDROFUGO	●	●	●	●	●

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Provincia de Río Negro
2025

Hoja Adicional de Firmas
Copia Digitalizada

Número: IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

VIEDMA, RIO NEGRO
Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: 3 Viviendas General Conesa Habitar Rio Negro.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2025.06.12 12:40:44 -03'00'

Mariano Lavin
Interventor
Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2025.06.12 12:40:47 -03'00'

EJECUCIÓN DE TRES (3) VIVIENDAS NUEVAS. EN LA LOCALIDAD DE GRAL. CONESA – HABITAR RIO NEGRO

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

PROVINCIA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº
I.P.P.V.

ARQ. JUAN LOPEZ MAUTINO
Jefe Depto. Proyectos
Programación de Obras
I.P.P.V. - Río Negro

ARQª KATHLEEN IGLESIAS
A/C Dirección de Programación
I.P.P.V. - Río Negro

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

INDICE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES 1
1. - TRABAJOS PRELIMINARES. 3
1.1 Desmalezamiento y limpieza: 3
1.2 Replanteo: 3
1.3 Aporte de suelo macadam y compactación 1m de sobreancho (e=15cm) 4
1.4 Relleno bajo platea: 4
1.5 Obrador, Cerco de Obra y Vigilancia: 4
1.6. Cartel de Obra: 5
1.7 Materiales: 6
2. - HORMIGON ARMADO. 7
2.1 Fundación platea: 9
2.2 Columnas: 9
2.3 Losa llena. 10
2.4 Vigas y encadenados. 10
3. - MAMPOSTERIA. 10
3.1 Ladrillo hueco cerámico 18x18x33 cm 10
3.2 Ladrillo hueco cerámico 12x18x33 cm. 11
3.3 Ladrillo hueco cerámico 8x 18 x33 cm: 11
4. - REVOQUES. 11
4.1 Revoque grueso interior 11
4.2 Revoque grueso bajo revestimiento. 12
4.3 Revoque fino. 12
4.4 Revoque completo exterior 12
5. - CUBIERTA. 13
5.1 Chapa galvanizada s/ estructura tipo "C" 13
6. - CARPETA. 14
6.1 Carpeta hidrófuga de nivelación. 14
7. CAPAS AISLADORAS. 15
7.1 Capa aisladora horizontal. 15
7.2 Capa aisladora vertical 15
7.3 Aislación de cubierta de chapa. 15
8. - PISOS Y ZOCALOS. 16
8.1 Piso cerámico 16
8.2 Zócalo cerámico. 16
9. - REVESTIMIENTOS. 17
9.1 Revestimiento cerámico. 17
10. - CARPINTERIAS Y VIDRIOS. 18
10.1.- Puertas Acceso: 18
10.2.- Puertas Placas: 18
10.3.- Ventanas: 18
11.0.- Herrajes: 18
11. - INSTALACIONES SANITARIAS 19

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Ing. JUAN LÓPEZ MARTINO Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ. KATHLEEN IGLESIAS Jefa Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

11.1 Instalación cloacal. 19
11.2 Instalación agua fría y caliente. 19
11.3 Artefactos sanitarios y griferías. 20
11.4 Griferías: 21
11.5 Tanque de Reserva: 21
11.6 Instalación Pluvial: 21
11.7 Inspecciones: 22
12. - INSTALACIÓN ELÉCTRICA. **24**
12.1 Instalación eléctrica. 24
13. - INSTALACIÓN DE GAS. **26**
13.1 Instalación de gas. 26
14. - PINTURAS. **27**
14.1 Revestimiento plástico. 27
14.2 Pintura látex interior. 28
14.3 Barniz sintético en hojas placa. 28
14.4 Esmalte sintético s/ metal. 28
14.5 Machimbre. 28
15.-OBRAS COMPLEMENTARIAS. **29**
15.1 Vereda de acceso 29
15.2.-Forestación: 30
15.3.- Cesto canasto de basura individual: 30

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Arq. JUAN LOPEZ MAU
Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras
I.P.P.V. - Río Negro

ARQª KATHLEEN IGLESIAS
A/C Dirección de Programación
I.P.P.V. Río Negro

1. - TRABAJOS PRELIMINARES.

1.1 Desmalezamiento y limpieza:

La Contratista deberá ejecutar la limpieza y desmalezamiento necesario en forma total y previa al inicio de los trabajos. Deberá retirar la capa de tierra vegetal del área donde se implantará la obra. Los contenedores, transportes y demás exigencias del pliego relativos a la disposición final de residuos, quedaran a cuenta de la empresa contratista.

Las tareas de limpieza y orden de obrador se realizarán de forma periódica, manteniendo los distintos lugares de trabajo (obrador, depósitos, etc.) y los sectores ocupados por las obras ejecutadas, en adecuadas condiciones orden e higiene. Los locales sanitarios deberán permanecer limpios y desinfectados. Los espacios libres circundantes se mantendrán limpios, ordenados, limitándose su ocupación con materiales o escombros al tiempo estrictamente necesario. "La Contratista" deberá solucionar inmediatamente las anomalías que señale la Inspección. Las circulaciones de obra se mantendrán libres de obstáculos en forma permanente y no se admitirán acopios de materiales, maquinarias y/o equipos que no estén afectados directamente a la obra.

En el final de la obra la Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad. Los locales se limpiarán íntegramente, cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.

Las superficies libres que queden dentro de los límites asignados a la obra, se entregarán enrasados y libres de malezas, arbustos, etc., como así también, deberá procederse al retiro de todas las maquinarias utilizadas durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra, por cuenta de "La Contratista".

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

1.2 Replanteo:

Se verificarán los límites de terreno y se colocarán estacas, alfajías y tanzas necesarias, como puntos fijos de referencia de manera tal que permita constatar líneas y replanteos en el desarrollo de la obra, todo en conformidad del Municipio Local.

Para confección de los planos de Replanteo previos al inicio de obra, la Contratista deberá verificar las medidas registradas mediante una Mensura actualizada, constatándolas en el terreno. Estas tareas serán supervisadas por la Inspección de Obra, lo que no exime a la Empresa Contratista de la responsabilidad sobre la exactitud de las mismas.

Arq. JUAN LOPEZ RIGUTTINI Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ° KATHLEEN KOLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

1.3 Aporte de suelo macadam y compactación 1m de sobreancho (e=15cm).

Dentro del predio en un lugar convenido con la Inspección de Obra, la Contratista deberá ejecutar pilares mojón, como muertos de mampostería con su apoyo de mira debidamente enrasado, en el cual se fijarán los niveles a tomar como puntos de referencia para toda la obra. Este pilar deberá permanecer dentro del predio hasta finalizar la misma y se relacionarán al proyecto de cordón cuneta aprobado por el Municipio. Los niveles indicados en planos están referidos a 0,00 del nivel de cabeza de cordón cuneta.

Las cotas de nivel se determinarán con la intervención de la Inspección de Obra, fijándose las cotas correspondientes a patios, veredas, etc., de acuerdo con los planos, y tomando como referencia la Cota de Umbral otorgada por la Municipalidad.

1.4 Relleno bajo platea:

El contratista deberá proveer todo el material de relleno bajo platea según espesor sugerido en el estudio de suelo cuando este supere el mínimo exigido y obligatorio de 0.20 m (espesor mínimo a proveer). Bajo platea el material será seleccionado (material orgánico-tipo macadam) y la compactación mecánica y humectación será realizada en capas de 0.10 (según las normas respectivas).

1.5 Obrador, Cerco de Obra y Vigilancia:

La contratista tendrá a su cargo la ejecución del obrador, el cual tendrá características y ubicación acorde con los trabajos a realizar. El obrador con sus cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales se instalará en sectores que no afecten el normal desarrollo de las tareas y contendrá las instalaciones apropiadas y exigibles por ley acorde al tipo de obra. Se deberá mantener en perfecto estado de higiene y conservación. Estará a cargo de la Empresa la provisión del alumbrado y fuerza motriz, las provisión y distribución de agua potable y desagüe correspondiente, durante el tiempo que demanden las tareas.

Cuando en una misma localidad, la ubicación del conjunto habitacional se presente distribuido en predios distantes uno del otro, la Empresa podrá generar un obrador principal, pero construirá y dimensionará como mínimo en cada asentamiento (deposito, cerco, vigilancia, alumbrado, cartel de obra, sanitarios). Cuando la obra en su conjunto contemple implantaciones en diferentes localidades, cada una de ellas se tratarán individualmente con instalaciones provisionales completas

Es obligación de la Empresa Contratista efectuar el cerramiento de los lugares de trabajo, ajustándose a las disposiciones vigentes y posibilitando el acceso de personal y de vehículos o equipos que deban ingresar al predio por motivos de obra. El Cerco de Obra deberá realizarse en malla soldada de 15 x 25 cm, de 2.20 m de altura, se colocarán postes de madera cada 3m aproximadamente enterrados 50 cm como mínimo, pintándolos con pintura asfáltica el tramo bajo tierra y rellenando con hormigón la excavación.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Arq. JUAN LOPEZ MARTIN Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ° KATHLEEN IGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

El cerco es y queda en propiedad del Empresa y lo retirará cuando lo indique la Inspección de Obra expresamente. La extensión del mismo será la que demande como mínimo el perímetro de los terrenos donde se implantarán la obras, cumplimentando las exigencias Municipales cuando por su ubicación se ocupen sectores de espacio público, espacios de veredas, calles y/o cualquier otra índole abonando a su cargo todo derecho o canon que corresponda. La Empresa Contratista tomará todas las medidas de protección de la Obra que prescriben las leyes, ordenanzas contra accidentes, bajo su exclusiva responsabilidad.

Se asegurará durante las 24hs el control de ingreso de terceros a la obra, siendo la Contratista la única responsable del ingreso ilegal de ocupantes y/o intrusos desde el inicio de la obra hasta el momento de su recepción. Esta obligación se extiende a todo tipo de situaciones, previsibles o no, de carácter ordinario y/o extraordinario, durante el periodo de la obra y hasta su real y efectiva entrega a los definitivos adjudicatarios de todas las unidades.

En los casos donde en la parcela a construir se encontrará con construcciones habitadas existentes se cercarán los sectores de obra lindantes con los espacios en donde se habita y las áreas de paso con placas fenólicas sobre estructura de madera o similar, otorgándole seguridad tanto a la obra como a los habitantes del lote afectado por la misma.

1.6. Cartel de Obra:

El contratista deberá colocar al frente de la obra y en lugar visible determinado por la Inspección de Obra, el correspondiente cartel de obra reglamentario. El mismo será realizado en una sola pieza con su superficie plana y uniforme, de chapa de acero. La estructura sostén podrá ser metálica de tubos rectangulares y/o de madera de secciones que garanticen la estabilidad, resistencia y sujeción resistente a la acción de los vientos. Estará pintado tanto el color de base como los textos con esmalte sintético previo tratamiento antioxidante colores a definir según modelo Se instalará iluminación nocturna.

Cuando el Plan presente implantaciones no en un mismo predio, cada ubicación tendrá su correspondiente cartel de obra conforme lo especificado

La Contratista deberá mantener el cartel en adecuada condición, pues el mismo deberá permanecer en el lugar durante todo el transcurso de la obra y hasta el momento de la Inauguración Oficial de la Obra como mínimo.

El letrero no deberá contener abreviaturas, inscripciones, iniciales o siglas ambiguas, nombres de personas sin especificación de función alguna o que se adjudiquen diplomas o títulos profesionales no inscriptos en la matrícula, ni leyendas que a juicio de la Inspección de Obra se presten a confusión. En consecuencia, el cartel de obra deberá contener como mínimo, los datos que se indican en el modelo adjunto y las medidas indicadas por el Comitente.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Arq. JUAN LOPEZ MAUTINO Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ° KATHLEEN IGLESIAS UC Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

1.7 Materiales:

Todos los materiales y componentes a emplearse en las obras serán de la mejor calidad en su tipo, nuevos, en perfecto estado de conservación y tendrán formas, dimensiones y color descriptos en la documentación técnica y responderán adecuadamente al trabajo u obra al que estén destinados, ajustándose a lo indicado en estas especificaciones técnicas, folletos particularizados, y a lo normado por el Instituto de Racionalización Argentino de Materiales (IRAM), cuyas principales normas relacionadas con la vivienda son parte del presente

El Contratista garantizará la buena calidad de los materiales y la correcta ejecución de los trabajos y responderá por las degradaciones y/o averías que pudieran experimentar las obras por causas no imputables al mal uso. En consecuencia y hasta la Recepción Definitiva de los trabajos, la reparación de los desperfectos quedara exclusivamente a su cargo.

Si los vicios se manifiestan en el transcurso del Plazo de garantía, el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas una vez notificado por medio fehaciente, transcurrido ese plazo dicho trabajo podrá ser ejecutado por el Instituto a costas de aquel.

El hecho que la inspección no haya formulado en su oportunidad las observaciones pertinentes por trabajos defectuosos o empleo de materiales de calidad inferior, no implicará la aceptación de los mismos, y la Inspección, en cualquier momento en que el hecho se evidencie y hasta la Recepción Definitiva, podrá ordenar a la Contratista su corrección, demolición o reemplazo, siendo los gastos que se originen por cuenta de este. En caso de negación, el IPPV podrá ejecutarlo por sí o por otros y por cuenta del Contratista y sin intervención judicial.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie y con recubrimiento de emergencia que puedan permitir el deterioro de los mismos, disminuir la consistencia o duración, o sufrir en aspecto. Las Estibas o acopios se realizarán indefectiblemente según las indicaciones de los fabricantes en lo que respecta a separación, alturas, resguardos, tiempo, etc. A ese respecto, "La Contratista" deberá construir locales estables construidos con materiales y en forma apropiada, bien al abrigo de la lluvia, de los vientos, del sol, de las heladas, etc. y con la debida capacidad. El piso será apropiado al material acopiado. Los locales para cales, cementos, maderas, yesos y análogos, tendrán pisos de tablones, aislados del terreno natural y techos a prueba de goteras o infiltraciones de agua.

Los deterioros, deformaciones, fisuras, roturas, oxidaciones o desgastes que cada elemento o parte de ellos que se presenten durante el tiempo de estiba o que por motivo de un mal acopio surjan una vez colocados; no podrán ser emparchados, reparados, disimulados o cubiertos. Esta situación facultará a la Inspección al reemplazo total de los mismos sin que este genere costo adicional alguno.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Ing. JUAN LOPEZ MAUTINO Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQª KATHLEEN IGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. - Río Negro		

2. - HORMIGON ARMADO.

Cálculo y Dimensionamiento Estructural:

1.-) Las acciones actuantes sobre las estructuras se determinarán de acuerdo con los siguientes reglamentos:

a) Las acciones permanentes originadas por el peso propio de la estructura y por las acciones debidas a la ocupación y el uso, según el Reglamento CIRSOC 101 "Cargas y sobrecargas gravitatorias para el cálculo de estructuras de edificios".
b) La acción del viento, según el Reglamento CIRSOC 102 "Acción del viento sobre las construcciones".
c) Las acciones sísmicas, según el Reglamento INPRES-CIRSOC 103 "Normas Argentinas para las Construcciones Sismo resistentes".
d) Las acciones resultantes de la nieve y del hielo, según el Reglamento CIRSOC 104 "Acción de la Nieve y del Hielo sobre las Construcciones".
e) Superposición de Acciones (Combinación de Estados de Carga) se utilizará CIRSOC 105 solamente cuando pueda ser aplicado en forma íntegra.

2.-)- En relación al diseño, el cálculo y la ejecución:

a) Estructuras de Hormigón:

CIRSOC 201 "Proyecto Cálculo y Ejecución de Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado". -
CIRSOC 202 "Hormigón Liviano de Estructura Compacta, Dimensionamiento, Elaboración y Control". -
INPRES- CIRSOC 103 Parte II "Construcciones de Hormigón Armado y Pretensado". -

b)-Estructuras de Acero:

CIRSOC 301 "Proyecto, Cálculo y Ejecución de Estructuras de Acero para Edificios". -
CIRSOC 302 "Fundamentos de Cálculo para los Problemas de Estabilidad en las Estructuras de Acero". -
CIRSOC 303 "Estructuras livianas de Acero".

El cálculo de la estructura deberá adecuarse a las sobrecargas de nieve y viento especificadas, y a la zona sísmica que corresponda a cada localidad y será presentado para su aprobación previo inicio de trabajos respondiendo a las exigencias que demande el Estudio de Suelos.

El área técnica de la Institución procederá a la revisión de los planos y memorias de cálculos correspondientes y otorgar conformidad, si así correspondiere, previo inicio de tareas. La conformidad dada no eximirá al Contratista de su responsabilidad por el cálculo efectuado y las modificaciones propuestas en lo que respecta a la estabilidad y deformabilidad de la estructura en las condiciones establecidas. Toda la documentación deberá presentarse en original y 2 (dos) copias a la Inspección de Obra debidamente conformada por el Representante Técnico de la Empresa.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Arq. JUAN LOPEZ MAUTINO Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ° KATHLEEN IGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. - Río Negro		

Los elementos dimensionados, deberá la Contratista verificarlos para salvar su responsabilidad, pero no se aceptarán secciones de armaduras menores a las indicadas en los Planos de Estructura del Pliego. De necesitarse cambio de estructura y/o refuerzo, los mismos deberán ser previstos por la Contratista al momento de cotizar la obra, haciendo uso de su capacidad técnica. No se aceptará posteriormente a la firma del Contrato, adicional alguno por esta causa.
En todo cuanto no esté determinado en la presente especificación, sobre los materiales, ejecución de encofrados, colocación de armaduras, preparación, colado y curado del hormigón, como así también lo concerniente a las verificaciones a realizarse, regirá lo establecido en el Reglamento del Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC).

Si a la firma del Convenio no se contara con el Estudio de Suelos del Terreno Natural, la Contratista deberá realizarlo a su costo, siendo su obligación obtener la información necesaria a tal fin. No pudiendo en consecuencia, iniciar reclamo alguno por cambio de fundaciones posterior a la firma del Contrato. Los informes finales tendrán como mínimo la siguiente información:

a) Perfil estratigráfico.
b) Tipos de suelos encontrados.
c) Posición de las bocas de sondeo.
d) Nivel piezométrico de las napas freáticas.
e) Diagramas de empuje.
f) Clasificación de los suelos encontrados.
g) Resultados de los ensayos de laboratorio.
h) Análisis químico de las aguas que se encuentren contacto con las fundaciones.
i) Criterios y tipos de fundación sugerida.
j) Niveles de fundación sugerido.
k) Presiones admisibles de fundación.
l) Planillas y gráficos necesarios para la ilustración de los resultados.
m) Las conclusiones derivadas de sus análisis indicando la o las soluciones técnicamente posibles para el problema a resolver con las especificaciones técnicas correspondientes aconsejando la profundidad y sistema de fundación a adoptar, como así también su coeficiente de trabajo. Todo otro dato que el Consultor considere incluir.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Ing. JUAN LOPEZ MAUTIN Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ° KATHLEEN IGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

Las recomendaciones del profesional actuante deberán ser acatadas por la Contratista, previa evaluación y aprobación del Comitente; siempre y cuando superen o mejoren las condiciones, dimensiones o características mínimas establecidas en estas ETP. Cuando la recomendación indique una reducción o modificación de inferior calidad o dimensión, aunque a los efectos de la obra represente o se considere un idéntico efecto, se ejecutará lo especificado en Pliego. Por el contrario, cuando el estudio indique una situación imprevista superior que modifique lo establecido en el PBC el Comitente realizará la evaluación técnico-económica que corresponda.

2.1 Fundación platea:

Se fundará mediante Platea de HºAº; cuyas dimensiones y armaduras surgirán del cálculo estructural y del estudio de suelos, debiéndose respetar los mínimos admisibles (según normas), espesor mínimo 0,15 m y se colocará sobre el relleno compactado film de polietileno de 200 micrones en todos los casos.

Se deberá pintar el borde perimetral de la platea con pintura asfáltica (2 manos)

2.2 Columnas:

Se ejecutarán en Hormigón Armado. Hormigón H21 y Acero ADN 420. Para Columnas se deberá respetar la cuantía mínima establecida en el reglamento para tipos de armadura con estribos cerrados. Así también se deberá respetar en columnas una cuantía máxima de 0,08.

Con el fin de mantener las armaduras ubicadas en su posición, dentro de las tolerancias especificadas en el artículo 7.5.2 o CIRSOC 201, se recomienda colocar separadores con la siguiente distancia mínima: Columnas: 1,0 m, disponiendo como mínimo tres (3) planos por tramo y para los estribos dobles o elementos con un ancho superior a 300 mm, 2 separadores en cada sección transversal apoyada. Así también para los elementos comprimidos se establece un mínimo de cuatro (4) barras envueltos por estribos cerrados, rectangulares o circulares.

Los trabajos de este ítem y especificaciones se aplicarán para las columnas de hormigón armado del proyecto. Se considera dentro del ítem las tareas de encofrado según lo indicado, armado, vaciado de hormigón y todas las tareas secundarias que intervienen para la ejecución de esta tarea. En caso de que el hormigón presentara manchas o coloración diferente, el Contratista procederá al arreglo de los defectos.

Las columnas sobre el eje medianero divisorio de prototipos: Se ejecutará una estructura resistente individual, independiente por vivienda.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQª KATHLEEN IGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

2.3 Losa llena.

Se deberá construir una losa llena de 10 cm de espesor de hormigón armado donde se apoyará el tanque y otra sobre el ingreso a la vivienda. Las dimensiones y armado salen de planos y calculo estructural respectivo.

2.4 Vigas y encadenados.

Se ejecutarán vigas y encadenados, cuyo diseño espacial será rígido y las armaduras responderán a la verificación, según cálculo estructural, debiéndose respetar dimensiones y cuantías mínimas según reglamentación.

Todo tipo de estructura no mencionada deberá respetar dimensiones y cuantías mínimas, según normas y cálculo estructural.

La Contratista deberá verificar los elementos dimensionados, pero no se aceptarán secciones de armaduras menores a las indicadas en los Planos de Estructura del Pliego. De necesitarse cambio de estructura y/o refuerzo, los mismos deberán ser previstos por la Contratista al momento de cotizar la obra, haciendo uso de su capacidad técnica. No se aceptará posteriormente a la firma del Contrato, adicional alguno por esta causa. Todo diseño y dimensionado ejecutado por la Contratista, deberá ser considerado y aprobado por el área técnica de la Institución antes del inicio de los trabajos, mediante la presentación de los planos y memorias de cálculos correspondientes.

3. - MAMPOSTERIA.

3.1 Ladrillo hueco cerámico 18x18x33 cm

Los muros perimetrales que den al exterior estarán compuestos por ladrillos cerámicos huecos de 18 cm.



En el caso de usar mezcla de asiento del tipo "Dum Dum" o similar, deberá realizar cada cuatro hiladas de mampostería una capa de nivelación y de necesitarse una hilada más no se podrá reclamar adicional.

En los casos donde las viviendas se encuentren aparejadas se deberán ejecutar ambos muros de mampostería independiente en cada vivienda y colocándose una junta de dilatación con planchas de Poliestireno Expandido 1.00X1.00Mx15 Kg 30 mm.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Ing. JUAN LOPEZ MAUTIN Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ. KATHLEEN IGLESIAS Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

3.2 Ladrillo hueco cerámico 12x18x33 cm.

Los tabiques interiores que no lleven instalaciones sanitarias tendrán un espesor nominal de 0,15 m. y serán de ladrillos huecos cerámicos, ancho 12 cm, de acuerdo al plano de plantas aprobados por la institución.

En el caso de usar mezcla de asiento del tipo "Dum Dum" o similar, deberá realizar cada cuatro hiladas de mampostería una capa de nivelación.

3.3 Ladrillo hueco cerámico 8x 18 x33 cm:

Los tabiques de apoyo de mesada tendrán un espesor nominal de 0,12 m. y serán de ladrillos huecos cerámicos, ancho 8 cm, de acuerdo al plano de plantas aprobados por la institución.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

4. - REVOQUES.

Las superficies de las paredes que deben revocarse se limpiarán esmeradamente raspando las mezclas sobrantes de las mismas y abrevando el paramento con agua, en el caso de los revoques a la cal.

No presentarán los revoques superficies alabeadas, ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos.

Antes de comenzar el revocado de un paramento, se verificará el perfecto aplomado de los pre-marcos de aluminio de las ventanas, etc.; el paralelismo de las mochetas y aristas.

También se cuidará muy especialmente la ejecución del revoque al nivel de los zócalos para que éstos se adapten y adosen perfectamente a las superficies revocadas.

4.1 Revoque grueso interior.

En todas las superficies, se ejecutará un revoque grueso a la cal reforzado, con un espesor mínimo de 1,5cm, mezcla 1/8:1:3 (cemento, cal, arena gruesa) como base para la aplicación del enlucido de terminación según corresponda en cada caso y cubrirá la totalidad de la mampostería interior incluyendo los tímpanos sobre el cielorraso. Previo a la ejecución del revoque se colocarán las fajas verticales de nivelación y aplomado respectivo, las cuales serán verificadas por la Inspección de Obra antes de proceder a la ejecución del revoque del paramento.

JUAN LOPEZ MAUTIN Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ° KATHLEEN IGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. - Río Negro		

4.2 Revoque grueso bajo revestimiento.

Se ejecutará en correspondencia con los revestimientos un mortero de cemento y arena 1:3 con hidrófugo al 10% en el agua de amasado, de un espesor mínimo de 15 mm. Sobre él, un jaharro 1/8:1:3 (cemento, cal, arena gruesa) con terminación "peinado" a fin de facilitar la colocación de los revestimientos cerámicos.

4.3 Revoque fino.

Se ejecutará humedeciendo adecuadamente la base, y se aplicará en un espesor máximo de ½ cm, sobre superficies firmes. Se podrán usar mezclas pre elaboradas. Previo a su comienzo, se revisará línea y plomo del grueso. Se solicitará el comienzo de este ítem a la Inspección. Se utilizarán materiales de primera calidad y libre de impurezas en las dosificaciones y espesores correspondientes, deberán cuidarse los plomos y las aristas, según las reglas del buen arte. En ningún caso los revoques grueso y fino podrán extenderse hasta el contrapiso, para evitar la ascensión de la humedad.

En todos los locales, se realizará un MORTERO, 1: 4 : 1/2 (cemento, cal hidratada, arena fina), terminándose al fieltro, para facilitar una superficie de acabado fino y uniforme. Las terminaciones de encuentro entre paramento y de paramento con cielorraso deberán ejecutarse con lineamientos rectos. Este revoque fino a la cal con terminación al fieltro se realizará en muros interiores de locales.

4.4 Revoque completo exterior.

Azotado impermeable:

Se hará en las proporciones de 1:3 (cemento y arena) + 10% de hidrófugo. El espesor aproximado es de ½ cm. Cuando las fajas estén en condiciones, y se concluyan los trabajos de instalaciones, se procederá a la realización de impermeable, espesor 5 mm mínimo. Cuchareado sin poros en encimes, y superficie continua. Para encime posterior de terminación en el perímetro del vano se asomará la capa impermeable por debajo del grueso 10 cm mínimo.

Revoque grueso + fino exterior:

Podrá usarse cemento de albañilería, arena fina y agua limpia, según especificaciones del fabricante. Cuando se use cal, será de primera calidad y marca reconocida en el mercado. No se permitirán pozos de apagado; éste se realizará en recipientes adecuados, con tapa para evitar riesgos y caídas de objetos que ensucien y perjudiquen los revoques.

A fin de dejar los revoques exteriores listos para luego llevar a cabo la correcta ejecución del revoque fino, el revoque irá fratachado. Espesor aproximado, 1 ½ cm, los vanos de aberturas serán perfectamente regulares, a escuadra y plomo con aristas vivas, las juntas deberán estar

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

JUAN LOPEZ MARTIN Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ° KATHLEEN IGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

a plomo en vertical y horizontal, debiendo cortarse el ladrillo mediante medios mecánicos cuando las juntas lo demanden.

El revoque fino exterior y se aplicará en un espesor máximo de ½ cm, sobre superficies firmes. Se podrán usar mezclas pre elaboradas de primera calidad. Previo a su comienzo, se revisará línea y plomo del grueso.

Zócalo Hidrófugo.

Se realizará en todo el perímetro de la vivienda, un zócalo de 60 cm de ancho. Este deberá respetar las especificaciones de azotado impermeable y revoque grueso especificado.

5. - CUBIERTA.

5.1 Chapa galvanizada s/ estructura perfil "C".

La cubierta será del tipo inclinada, con estructura portante de madera y terminación exterior en chapa galvanizada. Se deberá ejecutar con una pendiente adecuada conforme lo indique la documentación de proyecto, garantizando la correcta evacuación de aguas pluviales.

La terminación exterior estará compuesta por una chapa sinusoidal galvanizada BWG Nº 25, colocada sobre clavaderas de madera de 2" x 2" fijadas perpendicularmente a los cabios. La chapa deberá instalarse con la superposición necesaria tanto en sentido longitudinal como transversal, empleando tornillos autoperforantes con arandela de neopreno, asegurando su correcta fijación y estanqueidad frente a la acción del viento y la lluvia.

La aislación térmica estará compuesta por una doble capa. La primera será una lana de vidrio aluminizada, colocada entre los cabios de la estructura. La segunda consistirá en un aislante térmico reflectivo aluminizado, ubicado inmediatamente debajo de la chapa metálica. Ambas capas deberán colocarse de manera continua, con solapes adecuados y sin interrupciones, a fin de evitar puentes térmicos y garantizar una eficiente prestación térmica. Se deberá prestar especial atención a su fijación para que no se desplace con el tiempo ni se vea afectada por la humedad.

La estructura portante estará conformada por cabios de madera maciza de 2" x 6", colocados según modulación establecida en el cálculo estructural. La madera utilizada deberá estar seca (contenido de humedad inferior al 12%), libre de defectos como nudos sueltos, rajaduras o torceduras, y recibir tratamiento previo con protector hidrófugo e insecticida-fungicida.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

José Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ° KATHLEEN IGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

En el interior, el cielorraso quedará conformado por machimbre de madera de ½", el cual se colocará a la vista sobre la cara inferior de los cabios. Esta terminación deberá tener un tratamiento superficial con fondo protector y dos manos de barniz o laca transparente, con acabado satinado, asegurando su durabilidad y estética.

Toda la cubierta deberá garantizar la estanqueidad al agua y la correcta ventilación de la cámara de aire. Asimismo, deberán resolverse cuidadosamente todos los encuentros con muros, cumbreras y babetas, utilizando elementos de zinguería adecuados, de manera que se asegure un buen comportamiento frente a la intemperie.

Zinguerías.

Se colocarán babetas de chapa plegada en todo el perímetro en el que la cubierta se amura al paramento, a los efectos de evitar que la fisura que se genera por la diferencia de materiales sea una posible causa de filtraciones de agua. En caso de viviendas aparejadas se completarán las cumbreras en una sola pieza.

6. - CARPETA.

6.1 Carpeta hidrófuga de nivelación.

Se ejecutará en todo el interior de la vivienda una carpeta de concreto 3 cm. de espesor como mínimo, realizada con cemento 1:3 e hidrófugo al 10 %, la misma se terminará con llana, perfectamente alisada, nivelada, con pendientes adecuadas hacia los desagües sanitarios y preparada para colocar el piso -

El contratista colocará las guías correspondientes para la nivelación la carpeta, la Inspección deberá controlar dicha nivelación, luego de lo cual autorizará la ejecución de la misma.

Independientemente de ello, el Contratista está obligado a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel definitivas fijadas en los planos. En lo referente a los niveles de calidad de los materiales regirá lo establecido en las Normas IRAM respectivas. Las carpetas deberán estar perfectamente niveladas con las pendientes que se requieran en cada caso y los espesores indicados. Deberán tenerse particularmente en cuenta, los desniveles necesarios de los locales con salida al exterior.

En caso de observarse en los locales sanitarios pendientes opuestas a la dirección de los desagües, la Inspección hará levantar y realizar nuevamente dicha carpeta por cuenta del Contratista. Se deberá prever la diferencia entre nivel interior de piso terminado y nivel de piso de vereda perimetral indicada en plano.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

JUAN LOPEZ MAU... Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ... IGLESIAS ... Programación I.P.P.V. Río Negro		

7. CAPAS AISLADORAS.

7.1 Capa aisladora horizontal.

En todos los muros se ejecutará una doble capa aisladora horizontal con mortero de cemento 1:3 y 10 % de hidrófugo inorgánico en el agua de amasado, pintadas con Asfasol K o equivalente. La capa aisladora superior estará 0,08 m. por encima del piso terminado y será alisada con enlucido de cemento (ejecución en dos etapas de manera tal que se cubran las fisuras propias del fragüe).

7.2 Capa aisladora vertical.

Se ejecutarán las dos capas aisladoras verticales (ídem horizontales), en ambas caras del muro, uniendo los horizontales y prolongándose hasta la fundación conformando así un **cajón hidrófugo**. Es conveniente que la capa aisladora vertical interior se haga con el azotado, para lograr buena adherencia del revoque.

7.3 Aislación de cubierta de chapa.

Se deberá colocar bajo la cubierta de chapa una membrana térmica + barrera de vapor. La misma estará compuesta por lana mineral con foil de aluminio de 80 mm de espesor y 20 kg/m3 de densidad.

La cara aluminizada de la misma deberá siempre hacia el interior de la vivienda.

La Aislación de unión de chapas con zinguerías se realizará por medio de bandas selladoras de poliuretano embebido en brea asfáltica para chapas onduladas acanaladas o sinusoidal según sea el caso.



Lana de vidrio



Cinta autoadhesiva aluminizada



Compriband Sellador

Una vez terminadas las aislaciones se deberá realizar prueba de estanqueidad para verificar su correcta aplicación.

Arq. JUAN LOPEZ MAUTINO Jefe Depto. Proyectos y Fiscalización de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQª KATHLEEN IGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

8. - PISOS Y ZOCALOS.

8.1 Piso cerámico.

En todos los locales interiores se colocarán piezas de cerámicos, de primera calidad de medida mínima de 40 x 40 cm de color gris y terminación mate, de marca reconocida en el mercado.

Se colocarán por hiladas paralelas dispuestas en forma recta alineadas a cordel, con juntas de 2 mm entre cerámicos que se tomarán con pastina de marca reconocida en el mercado a tono con el color de los cerámicos. Se utilizará pegamento impermeable especial para cerámicos de marca reconocida en el mercado respetándose las instrucciones del fabricante. La altura del diente de la llana será como mínimo del espesor del cerámico. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. En todos los casos las piezas del solado dicho penetrarán debajo de los zócalos.

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obras señalara en cada caso. La Contratista tomará recaudos a fin de controlar las partidas y calidad de material a colocar. Antes de iniciar la ejecución de los solados la Contratista deberá presentar muestras de cada uno de los materiales para la aprobación de la Inspección de Obras. En oportunidad de la recepción de la obra, la Inspección solicitará la reposición de aquellas unidades que considere pertinentes, siendo de responsabilidad exclusiva de la Contratista su reposición parcial o total.

El solado tendrá una pendiente hacia el desagüe que garantice el total escurrimiento del agua acumulada. La pendiente se materializará durante la ejecución de la carpeta la que se realizará en forma independiente del resto del local baño.

8.2 Zócalo cerámico.

Se colocarán en todos los Locales. No se aceptará el uso de cerámicas de piso partidas sin rectificar o con problemas de corte. Las esquinas se resolverán con corte en inglete perfecto en todos los casos. Se recomienda la aplicación de pegamento hidrófugo logrando un espesor de saliente del zócalo, en cantidad necesaria a fin de producir una saliente con el paramento no mayor de 12 mm. Se recomienda durante la colocación, que, de advertirse líneas onduladas en los paramentos, se proceda a su corrección a fin de no tener luego que extraer los zócalos por omisión de inspección previa. Se utilizarán zócalos de iguales características al cerámico utilizado en pisos.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

JUAN LOPEZ MAUTINO Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ° KATHLEEN IGLESIAS A/C División de Programación I.P.P.V. Río Negro		

9. - REVESTIMIENTOS.

9.1 Revestimiento cerámico.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes. Antes de efectuar su colocación deberá prepararse el respectivo paramento con el jaharro indicado según corresponda.

Se colocará revestimiento cerámico esmaltado de primera calidad, de marca reconocida en el mercado y aprobados por la inspección. Todas las piezas se colocarán con junta recta y empastinadas a tono, rechazándose aquellas mal colocadas.

Se fijarán con adhesivo impermeable especial para cerámicos de marca reconocida en el mercado.

Baño: Se colocarán revestimiento hasta la altura de 2.10 m en todo el perímetro del baño.

Cocina: Se colocarán revestimientos sobre las mesadas según detalle en documentación gráfica.

Se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) La unión entre revestimiento y el revoque completo superior se tomará con pastina impermeable prolijamente terminado.

b) Se mantendrá la continuidad de las juntas rectas y correspondencia de piezas cerámicas en el encuentro piso-pared, del local baño

c) Los recortes del revestimiento alrededor de los caños, se realizará en forma prolija y esmerada completándose con pastina impermeable.

d) Una vez terminada la colocación, todas las superficies deberán empastinarse con una pastina impermeable al tono.

e) En correspondencia con las llaves de luz, tomas, canillas, los recortes deberán ser perfectos, no se admitirán ninguna pieza del revestimiento rajada, partida, así como diferencia o defecto debido al corte.

f) Durante la ejecución del trabajo el tiempo transcurrido desde el mezclado del polvo y agua hasta la aplicación de la pieza no deberá superar los 30 minutos, para lograr este requisito, la mezcla no deberá extenderse para más de 6 piezas, una vez colocadas las mismas se extenderá la mezcla para las próximas 6 unidades.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ. KATHLEEN IGLESIAS Programación I.P.P.V. Río Negro		

10. - CARPINTERIAS Y VIDRIOS.

10.1.- Puertas Acceso:

Serán de 0,85 m. de ancho como mínimo, debiendo considerarse esta como medida mínima interior, con el marco excluido.

Los marcos y hojas serán de aluminio prepintado blanco línea tipo Módena o similar, con todos los accesorios de línea que correspondan para asegurar la hermeticidad.

La mirilla se ubicará a una altura de 1,6m. En el caso de viviendas adaptadas deberá contar con una mirilla a una altura de 0.8m de altura.

Previo a su colocación se deberán llenar de concreto los umbrales de tal forma que no quede aire confinado en toda su longitud.

10.2.- Puertas Placas:

Serán de 0,85 m de ancho mínimo, debiendo considerarse esta como medida mínima interior, con el marco excluido.

Los marcos serán de chapa de hierro doblada doble decapada BWG N° 18.

Las hojas serán de madera tipo placa enchapada, de 4,00 cm. de espesor, doble contacto, con tapacantos perimetral, bastidor con interior nido abeja y doble travesaño intermedio 2"x 2".

10.3.- Ventanas:

Las medidas de las ventanas responderán a lo indicado en la planilla de carpinterías. Se utilizará la perfilaria de aluminio prepintado color blanco línea tipo Módena o similar, asegurando la perfecta estanqueidad en el cierre de la abertura.

Previo a su colocación se deberán amurar **premarcos** de aluminio a fin de asegurar una instalación sencilla y nivelada.

11.0.- Herrajes:

En todos los casos deberán incluirse los herrajes necesarios para el correcto funcionamiento de las carpinterías: cerraduras con llave doble paleta en puertas exteriores, picaporte doble balancín de acero cromado, fallebas, etc. No se colocarán sistemas de oscurecimiento, debiéndose contemplar en el espacio entre la carpintería y el borde exterior del muro, su futura colocación.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ° KATHLEEN IGLESIAS Programación I.P.P.V. Río Negro		

11. - INSTALACIONES SANITARIAS.

Las instalaciones se ejecutarán conforme a lo especificado en los planos debiéndose respetar las reglamentaciones locales de los Entes prestatarios de los servicios. Todos aquellos trabajos no detallados en planos y especificaciones que sean necesarios para la correcta terminación y funcionamiento de las instalaciones deberán ser considerados por la contratista y responderán a las normas IRAM.

11.1 Instalación cloacal.

Se ejecutarán los desagües primarios y secundarios utilizándose caños, accesorios y conexiones de policloruro de vinilo (PVC) de 3,2 mm. de espesor, de primera calidad Tipo Tubo IRAM de Niccol Eterplast o similar y equivalente y responderán a las características que indican sus fabricantes para su uso, acopio y correcta instalación. Se cumplirá la Norma IRAM Nº:13326 y se exigirá sello IRAM en las cañerías o certificación IRAM de conformidad del Lote. Todos los accesorios serán del mismo material y calidad al de las cañerías, y se empalmarán con adhesivo especial para dicho material.

La cámara de inspección se ejecutará con mampostería de ladrillos comunes y llevarán tapa y contratapa interior de hormigón armado y con asas de acero inoxidable de 10 mm de diámetro. Serán terminadas interiormente con revoque impermeable al estucado de cemento, debiendo siempre quedar las tapas a nivel de solados o sobreelevadas 0.10 m si están ubicadas en terreno natural. Se asentarán siempre sobre base de hormigón de 0.10 m de espesor. Sus paredes se completarán luego de la primera prueba hidráulica. El interior tendrá revoque impermeable con terminación de cemento puro alisado "al cucharín". En el fondo se construirán los cojinetes con fuerte declive. Se deberá verificar la estanqueidad de las cámaras. Con la aprobación de la Inspección de Obra, se podrán utilizar cámaras de PVC de las dimensiones indicadas en planos. Su ubicación será siempre en lugar accesible y en el exterior.

11.2 Instalación agua fría y caliente.

La instalación de agua vinculante al medidor será ejecutada con caños tipo K10 como también al ingresar a la llave de paso, posterior a ella se continuará con caño para termo fusión hasta el ingreso al tanque de reserva, en caso de caños expuestos a la intemperie serán del tipo Maxun Fusión, con aislación térmica de al menos 3.2mm de espesor

La distribución de agua fría y caliente se ejecutará con caños de polipropileno para fusión, con un diámetro mínimo 0,020 m. La cañería de distribución de agua caliente serán del tipo maxum. Las llaves de paso serán de bronce de primera calidad. Los accesorios como codos, te, reducciones, etc. serán de PPR de primera calidad y marca reconocida.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Ing. JUAN LOPEZ MAUTI Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQª KATHLEEN IGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

11.3 Artefactos sanitarios y griferías.

Todos los artefactos serán nuevos, sanos, de color blanco. Se fijarán convenientemente mediante tarugos plásticos y tornillos de bronce, según lo que correspondiere para cada artefacto. Y aplicación de sellador, para evitar filtraciones entre artefactos muros y suelos.

Se colocarán artefactos tipo línea Andina de FERRUM o equivalente para prototipo estándar y tipo línea Espacio de FERRUM o equivalente para el caso de prototipo adaptado con todo el kit correspondiente, según las siguientes consideraciones en un todo conforme a la documentación gráfica correspondiente.

-Inodoro sifónico con depósito a mochila, y botón de doble descarga, el conjunto mochila/inodoro será del mismo material (no se aceptan mochilas de plástico), todo será correctamente ajustado, amurado y sellado apropiadamente. Asiento y tapa de plástico para inodoro s/línea.

-Bidet de losa blanca vitrificada misma línea que el inodoro de primera calidad de tres agujeros con grifería igual a línea elegida, fijado con tornillos de bronce y tacos de nylon. En el caso de viviendas adaptadas, el bidet será eliminado.

-Lavatorio de colgar de 1 agujero debidamente amurado con grampas metálicas tarugos plásticos y tornillos más columna de lavatorio. Para vivienda adaptada se deberá colgar a una altura de 0,75-0,85m. y deberá quedar libre de modo tal que permita que el concurrente con silla de ruedas pueda acercarse al lavatorio de forma cómoda.

-**Receptáculo para ducha:** será ejecutado in situ revestido con cerámicos en pisos y paredes, con desagüe independiente y desnivel en contrapiso de - 0.05 m de altura también revestido con cerámicos de piso. (ver detalles en documentación gráfica)

- **Mesada**: de granito natural tipo gris mara de espesor 2,5cm a una altura de 0,90m. Se realizará calado coincidente con la bacha de acero inoxidable, fijándolas y sellándolas por método adecuado. Se proverá pileta de acero inoxidable, bacha simple marca "Johnson" o similar.

Las mismas quedaran embutidas y se apoyará sobre tabiques de ladrillo hueco de 8 y no se ejecutaran banquinas.

Están incluidos la totalidad de grampas, piezas metálicas, adhesivos, agujeros, escurrideros, biselados, sellados, etc. que sean necesarios para la realización de los trabajos.

-Accesorios

Se proveerán los siguientes accesorios:

Baño: 1 jabonera chica sobre lavatorio, 1 jabonera grande con asa en ducha, 1 toallero integral, 1 percha simple, 1 portavaso y capillero y 1 portarrollos completo. Para vivienda

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

...LOPEZ MAUTIN Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ° KATHLEEN IGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

adaptada se deberá adicionar una barra fija en ducha y otra en inodoro. También se elimina el bidet y se instalarán un accesorio rebatible de apoyo junto al inodoro.

Los accesorios serán de loza blanca de primera calidad de pegar con pegamento siliconado.

11.4 Griferías:

Las griferías serán cromadas de 1º calidad y de marca reconocida en el mercado del tipo monocomando FV línea Arizona o equivalente, de un mismo modelo para todos los artefactos.

La grifería de cocina será monocomando FV Arizona de mesada o similar.

Las griferías serán FV modelo Arizona o similar. Se colocará grifería de ducha con transferencia modelo Arizona o similar equivalente.

Los chicotes de conexión de depósito y artefactos serán flexibles de PVC, nunca menor de un diámetro ø 0,013 y largo mínimo 0.20m.

Las piletas de piso abiertas o bocas de acceso tapadas se completarán con marco y rejillas o tapas metálicas cromadas.

11.5 Tanque de Reserva:

Será de polipropileno tricapa completo (válvula con flotante de brazo de bronce, tapa de inspección etc.), tendrá una capacidad mínima de 850 litros, o mayor si asi lo determina el organismo prestador del servicio.

Se instalará una cañería de limpieza de p.c.r. de 1".

Se instalará un colector de 1" con tres bajadas independientes de ¾"; una para distribución de agua fría, una para distribución de agua caliente con derivación con llaves para futura alimentación del termo tanque solar, y una bajada de 1" para la válvula de limpieza, la cual se conectará a la cañería de descarga al exterior.

El sistema estructural de apoyo deberá conformarse con una superficie plana homogénea ubicada según planos.

11.6 Instalación Pluvial:

Los caños de lluvia tendrán pendiente hacia el cordón cuneta e incluirán caños cámara con tapa de inspección en los arranques y desvíos según planos. Las cañerías de polipropileno enterradas se colocarán sobre 10 cm de arena y se cubrirán con 20 cm de arena y tierra compactada, completando con material de relleno.

Las bocas de desagüe sobre terreno natural serán de albañilería de ladrillos y bases de hormigón. Los embudos de desagüe pluvial tendrán marcos y rejas de hierro fundido.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ. KATHLEEN IGLESIAS Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

11.7 Inspecciones:

Las instalaciones serán sometidas a las Inspecciones y/o pruebas que se enuncian a continuación:

Materiales: La Contratista deberá obtener de la Inspección la aprobación del muestrario de la totalidad de los materiales, artefactos, accesorios, etc. a utilizar en la instalación.

Los materiales a proveer y artefactos a instalar deberán ser nuevos, sin uso y de reconocida calidad y responderán a las normas del Organismo contralor Los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados total o parcialmente por no responder a la calidad requerida en planos y/o especificaciones, la Empresa procederá a su total retiro del recinto de obra.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Colocación: La Empresa proveerá a la Inspección de los elementos adecuados para posibilitar el control de las pendientes dadas a cañerías cloacales y pluviales. Se incluyen en esta inspección el fondo de zanjas y base de cámaras.

Prueba de paso de Tapón: Se practicará a la totalidad de cañerías para desagües cloacales y pluviales en su desarrollo horizontal y vertical.

Prueba hidráulica: Para las cañerías cloacales y pluviales se utilizarán los elementos mecánicos de práctica (tapones, vertical, etc.) reglamentarios los que deberán ser provistos por la Empresa Contratista en cantidad suficiente conforme a las instalaciones a probar.

Las cañerías de agua corriente fría y caliente se someterá a una prueba de estanqueidad de la instalación con una carga hidráulica de 1,5 veces la presión nominal de la cañería (Mínimo 5Kg/cm2) durante dos horas, con utilización de equipos especiales munidos de manómetro, los que serán provistos por la Empresa Contratista. Luego se mantendrán cargadas de agua durante la ejecución de la obra con la presión de servicio. Antes de cubrirlas, se deberá esperar dos días corridos luego de realizadas. La totalidad de las cañerías sometidas a esta prueba deberán estar descubiertas, razón por la cual la Empresa practicará su propia prueba previo al recubrimiento de las mismas y posteriormente la recubrirá, en todos los casos en presencia de la Inspección de Obra/Dirección Técnica.

Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación.

Las cañerías horizontales, destinadas a trabajar por simple gravitación, serán probadas por tramos independientes, entre cámaras y cámaras a una presión hidráulica de dos (2) metros de altura como mínimo.

JUAN LOPEZ MAUTIN Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ. KATHLEEN IGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

Serán sometidos a primera y segunda prueba hidráulica, efectuando la primera prueba antes de cubrir las cañerías y la segunda una vez construidos las plateas y cubiertas las zanjas, según corresponda.

Todas las pruebas y ensayos que se practiquen, no eximirán al Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos, debiendo facilitar a la Inspección de Obra todos los elementos y personal que se requiera.

De artefactos colocados: Se realizarán con artefactos colocados con todos sus accesorios.

Funcionamiento: Se practicará una vez terminadas en su totalidad las instalaciones y obras civiles (revoque, piso, revestimiento, etc.) y se dará a las mismas carácter de Inspección General Final.

A los efectos de esta Inspección la Empresa Contratista deberá adoptar las previsiones necesarias para dotar de agua en cantidad suficiente y razonable potabilidad a los tanques de reserva, cisternas, etc. Los artefactos accesorios, broncería, etc., deberán estar perfectamente limpios y libres de todo elemento extraño, tanques de reserva desagotados y limpios previo a su llenado.

Todas las inspecciones deberán ser practicadas en presencia de la Inspección de Obra, sin perjuicio de las que la Empresa Contratista realice previamente y de todas aquellas que le sean requeridas por los organismos nacionales, provinciales, municipales y/o privados que le sean exigibles por los mismos y todas aquellas que se practiquen de contralor en cualquier momento y sin previo aviso. A los efectos de un ordenamiento, la Empresa Contratista solicitará todas las Inspecciones mediante "Nota de Pedido de Empresa" con una anticipación mínima de setenta y dos (72) horas hábiles.

Para la Inspección de "Colocación", debiendo permanecer las cañerías descubiertas, la Empresa Contratista está autorizada a cubrir las mismas si en un plazo posterior de cuarenta (40) horas hábiles de notificada la Inspección respectiva, la misma no se hace presente en Obra.

Catálogos y muestras: El Contratista presentará para su aprobación a la Dirección e Inspección de Obra, catálogo de cada uno de los accesorios, artefactos, griferías y todo material que prevea instalar en la obra.

El Contratista presentará a su vez, previo al acopio en la obra, muestra de los materiales, accesorios, artefactos, griferías, etc. los que quedarán en poder de la Dirección e Inspección de Obra hasta la Recepción provisoria de las Instalaciones y que servirán de elemento de cotejo, cada vez que una partida de materiales ingrese a obra para su instalación.

Arq. JUAN LOPEZ MAUTINO Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ. [illegible] IGLESIAS A/C [illegible] Programación I.P.P.V. - Río Negro		

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

12. - INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

12.1 Instalación eléctrica.

-Pilar de medición.

Pilar domiciliario será fabricado de mampostería de ladrillo, revocada y pintada, según típico constructivo solicitado por la empresa distribuidora de energía. El color de la pintura se establecerá en obra dependiendo del prototipo de vivienda. Se deberá realizar la conexión domiciliaria de la red al pilar.

El caño de acometida será de doble aislación de 1 ½" X 2,7mt Exterior con pipeta, el cual deberá estar empotrado al pilar de mampostería y estar perfectamente aplomado.

-Gabinetes y Tableros.

El gabinete de medición será apto para medidor 1 monofásico de PVC, con tapa transparente, empotrado al pilar de mampostería, y orientado hacia la vereda, respetando tanto el nivel y la altura según típico constructivo de la empresa distribuidora de energía.

El tablero principal, será metálico "chapa de acero al carbono", grado IP 55 o superior, revestido en pintura apta para exterior. Deberá empotrarse al pilar de mampostería, orientado hacia el terreno, y deberá alojar en su interior una llave termomagnéticas de In=30A y una protección diferencial bipolar de In=40A corriente de protección de 30mA.

El tablero seccional será de PVC empotrada a la pared interior de la vivienda, grado IP 55 o superior, en su interior deberá alojar 1 protección termomagnéticas de In=20A, 2 de In=16A y una protección diferencial de In=25A corriente de protección de 30mA. Para viviendas adaptadas, el tablero principal será empotrado a la altura mínima según requerimientos de la empresa distribuidora de energía, mientras que en tablero seccional se instalará a una altura de 80cm respecto del suelo y a 50cm de separación respecto de las paredes. Dejar previsto un espacio de 4 polos de reserva para selector de energía renovable.

-Cableado subterráneo revisar traza entre tableros.

Los tableros serán vinculados por medio de un cable subterráneo tipo sintenax de 3x6mm2 con la debida protección reglamentaria y que cumplan con las Normas IRAM 2220, 2261 y 2262. Los cables subterráneos pueden instalarse directamente enterrados en una zanja a una profundidad de 0.70 m como mínimo contenido por una cama de arena y protegidos en su parte superior con un recubrimiento de ladrillos, posteriormente se colocará una malla indicadora de riesgo eléctrico. Según reglamento A.E.A 90364-7-771.

Se tomará en cuenta el diagrama unifilar propuesto cumpliendo las disposiciones vigentes por parte del Ente prestatario, y la asociación electrotécnica argentina.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Ing. JUAN LOPEZ MAUTIN. Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ. KATHLEEN IGLESIAS Asist. Dirección de Programación I.P.P.V. - Río Negro		

-Cañerias de Alimentación.

Serán de cañería flexible de Polietileno o PVC de uso eléctrico ignífugas, con un diámetro mínimo de ¾", embutidas en la mampostería sin uniones entre bocas. Instaladas respectando la ortogonalidad de la instalación. No podrán estar vinculadas a la estructura del cielorraso. Debiendo estar amuradas a la loza o alguna estructura que posea alta resistencia mecánica mediante, soportes adecuados, grampas ohmega, ½ ohmega, grama olmar, etc.

-Puesta a tierra.

Se ejecutará la instalación del cable a tierra (verde-amarillo) en todos los tomacorrientes que luego se unirán a una jabalina de bronce y alma de acero de 1/2"x1,5m tipo coppeweld con tomacable, tornillo de bronce en tablero y boca de inspección PVC que cumpla con las normas de la Empresa Prestataria del servicio.

-Conductores.

Conforme a lo indicado en plano se colocarán conductores de cobre multifilar con aislamiento de PVC antillama tipo Pirelli. En la aislación tendrá impresa la sección del conductor, marca y la norma IRAM a la que se ajusta.

Sección Mínima en circuitos 2.5 mm2 y en comandos 1.5 mm2. de diferentes colores y cable a tierra en toda la instalación.

El cableado se ejecutará respectando el formato y separación de circuitos establecidos en la documentación gráfica. Los cables serán de primera calidad multifilar. Se respetarán los códigos de colores establecidos por la AEA 90364 – Tabla 770.10.3.8.5: "Identificación de cables".

- Bocas de Luz, Cañerías, Conductores, Artefactos, etc.

Centros, apliques: se distribuirán y ubicarán según lo indicado en plano, estarán constituidos por cajas octogonales PVC se unirán a los caños mediante conectores de PVC adecuados. Se dejará instalado y funcionando con portalámparas y lámparas tipo led luz fría, en todos los locales de la vivienda. NO se proveerán artefactos eléctricos, solamente se dejarán colocados los portalámparas en cada boca (interiores y exteriores).

-Llaves y Tomacorrientes

Los tomacorrientes serán módulos de 10A de tres patas según resolución 524/98 (no se aceptan tomacorrientes tipo binorma), soportados por un bastidor de PVC, encastrado a una caja de embutir de PVC de 5x10. Los tomacorrientes expuestos a intemperie, serán del tipo exterior con tapa estanca. Los módulos serán conectados y vinculados a la puesta a tierra general de la vivienda.

Los módulos ciegos y los interruptores manuales (teclas), serán soportados por un bastidor de PVC, encastrado a una caja de embutir de PVC de 5x10.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

ARQ. JUAN LOPEZ MARTIN Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ. KATHIA EN IGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. - Río Negro		

- Timbre

Se instalará un sistema de timbre con pulsador en las cercanías de la puerta de acceso .

13. - INSTALACIÓN DE GAS.

13.1 Instalación de gas.

Se ejecutará en un todo conforme a los requerimientos y las reglamentaciones del Ente prestatario del servicio solicitándose y practicándose las inspecciones parciales que correspondan.

Antes de comenzar los trabajos la Contratista obtendrá de la inspección la aprobación del muestrario de materiales: cañerías, accesorios, picos, llaves de paso, etc. a utilizar en la instalación. Los trabajos serán realizados por personal matriculado.

Para la Recepción Provisional la Contratista presentará los planos conforme de toda la instalación los que serán aprobados por el Ente como asimismo se obtendrá el certificado final de obra.

Los materiales serán nuevos y de reconocida calidad. En todo lo que las especificaciones técnicas o demás documentación no hayan previsto expresamente, responderán a las exigencias del Ente prestador de Servicios.

El nicho para el medidor y la conexión a red reglamentarios, con todos los accesorios necesarios serán emplazados sobre línea municipal, según documentación gráfica.

Cañerías: Se colocarán las cañerías y accesorios de polietileno sistema fusión. La cañería se dimensionará conforme al cálculo, contemplando las calorías y distancias necesarias **para abastecer los artefactos futuros a instalar** según plano. con un mínimo de 32mm. En el interior de la vivienda se instalarán picos para cocina, termo tanque y 1 calefactor, con las correspondientes llaves de paso Las cañerías deberán instalarse bajo platea o contrapiso y mixto, no se aceptarán por dentro del ático.

Ventilaciones: Se dejarán colocadas las ventilaciones correspondientes al termo tanque y para calefactores de acuerdo al reglamento de Camuzzi, serán de chapa galvanizada de diámetro 0,075. En las ventilaciones que se efectúen a través de la cubierta, se ejecutaran con doble caño a modo de "caño camisa" a efectos de evitar filtraciones de agua por las mismas se agregara un accesorio botagua adosado al caño y sombrerete. Se preverá la ubicación de las rejillas reglamentarias de ventilación inferior y superior en aquellos locales donde se ubiquen artefactos de gas. Sobre cubierta las ventilaciones respetaran las alturas de reglamento.

Todos los artefactos que se instalen a futuro deberán contar con la correspondiente matrícula de aprobación otorgada por los Organismos de Certificación autorizados por el

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Ing. JUAN LOPEZ MAUTIN Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ° KATHLEEN IGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. - Río Negro		

ENARGAS. Los artefactos deberán poseer la chapa de identificación con los datos y características de fabricación.

Proyecto y aprobación de la Documentación.

Se realizará el proyecto por profesionales matriculados en Camuzzi Gas del Sur. Dicho proyecto deberá someterse a aprobación previa por parte de la Repartición.

Una vez lograda la aprobación indicada, el Contratista queda igualmente obligado a confeccionar los planos reglamentarios para ser presentados ante Camuzzi Gas del Sur y cumplir con los trámites necesarios hasta alcanzar la aprobación de la documentación por parte de ese Ente. Todos los gastos que demande la tramitación (sellados, impuestos, derechos, etc.) de la documentación ante Camuzzi Gas del Sur correrán por cuenta del Contratista.

Pruebas e Inspecciones.

Las pruebas requeridas para la aprobación de las instalaciones serán las establecidas por "Camuzzi Gas del Sur" para obras domiciliarias y deberán contar con la aprobación de la Inspección de este Ente.

El Contratista queda obligado a aceptar la Inspección de "Camuzzi Gas del Sur" y a acatar las órdenes y observaciones que ella le formule.

14. - PINTURAS.

Las pinturas serán de 1ª calidad marca reconocida que cumplan con la norma IRAM. En todos los casos la Contratista presentará a la inspección un catálogo de muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas a los efectos de decidir el tono a emplearse.

Previamente se ejecutará la limpieza de paramentos mediante cepillado, lijado o rasqueteado y empastelijado con enduído plástico.

14.1 Revestimiento plástico.

Los muros exteriores revocados recibirán un acabado con pintura látex para exteriores, apta para frentes y fachadas, que garantice protección frente a la intemperie, buena resistencia a los rayos UV, lavabilidad y durabilidad en el tiempo. La pintura será aplicada sobre revoque fino fratasado, el cual deberá estar completamente seco, firme y libre de polvo, eflorescencias, grasas, hongos o cualquier sustancia que pueda afectar la adherencia del recubrimiento.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Arq. Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro

ARQ° KATHLEEN IGLESIAS
A/C Dirección de Programación
I.P.P.V. Río Negro

Previo a la pintura, se realizará una inspección y preparación de la superficie. Las zonas con grietas, fisuras o imperfecciones serán reparadas con enduido exterior o mortero de reparación según corresponda, y lijadas hasta obtener una superficie pareja. En caso de presencia de hongos o manchas por humedad, se aplicará una solución funguicida para su remoción. El revoque deberá haber cumplido su tiempo de curado mínimo, estimado en 20 a 30 días desde su ejecución.

Se aplicará una mano de sellador o fijador acrílico al agua, diluido según instrucciones del fabricante, destinado a uniformar la absorción del sustrato y asegurar la adherencia de la pintura de terminación. Una vez seco, se aplicarán dos manos de pintura látex acrílica para exteriores, de primera calidad, en el color definido en la documentación de proyecto o por la dirección de obra. Cada mano deberá aplicarse con pincel, rodillo o equipo de proyección, respetando los tiempos de secado entre capas indicados por el fabricante.

La aplicación deberá realizarse en condiciones climáticas favorables, evitando pintar con temperaturas inferiores a 10 °C o superiores a 30 °C, con alta humedad ambiental o bajo amenaza de lluvia. El resultado final deberá presentar una terminación pareja, sin manchas, rayas, ampollas, zonas sin cubrir ni diferencias de tonalidad. De requerirse, se realizarán retoques hasta alcanzar un acabado uniforme y de calidad.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

14.2 Pintura látex interior.

Se aplicará una mano de imprimación y dos manos de pintura al látex de primera calidad en muros interiores color blanco. La inspección verificará y aprobará la tarea terminada en relación al poder cubritivo del material empleado, quedando a criterio de la misma la necesidad de agregar manos de pintura

14.3 Barniz sintético en hojas placa.

Previo lijado para acondicionar la superficie se aplicará una mano de barniceta y dos manos de barniz.

14.4 Esmalte sintético s/ metal.

Se aplicarán dos manos de ñ (la primera en el momento de la colocación, y la segunda antes de pintar), y dos manos de esmalte sintético, en marcos de chapa.

14.5 Machimbre

Las superficies de madera a la vista, tanto en machimbre como en cabios, deberán recibir un tratamiento de pintura protector y decorativo, que garantice su durabilidad, resistencia a la humedad ambiental y buen comportamiento estético en el tiempo.

Arq. JUAN LOPEZ MAUTINO Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARCH. KATHLEEN IGLESIAS Jefe Depto. de Programación I.P.P.V. - Río Negro		

Antes de aplicar cualquier producto, todas las piezas de madera deberán estar correctamente lijadas, limpias y secas, libres de polvo, manchas de resina, grasas u otros agentes contaminantes que puedan afectar la adherencia de los recubrimientos. En caso de ser necesario, se aplicarán productos específicos para el sellado de nudos y neutralización de resinas naturales propias de la madera.

Se aplicará una primera mano de fondo protector para madera, con propiedades fungicidas e hidrófugas, destinado a prevenir el ataque de hongos, insectos y el deterioro por humedad. Este fondo deberá ser compatible con el sistema de acabado previsto.

Como terminación se aplicarán dos manos de barniz o laca transparente con acabado satinado, formulado para uso interior, que permita mantener visible la textura y tonalidad natural de la madera. Podrá optarse por productos al agua o sintéticos, siempre que se garantice su buena resistencia al lavado, a la abrasión y a la decoloración por exposición indirecta a la radiación solar.

Toda la aplicación deberá realizarse con herramientas adecuadas (pincel, rodillo o equipo de proyección, según el caso), respetando los tiempos de secado entre manos recomendados por el fabricante, así como las condiciones ambientales adecuadas (temperatura y humedad relativa) para asegurar un correcto curado de los productos.

El resultado final deberá ser uniforme, sin marcas de herramientas, goteos, zonas opacas ni defectos de adherencia. Cualquier sector que presente fallas visibles o no cumpla con los requisitos de calidad deberá ser reparado o repintado a entera satisfacción de la inspección de obra.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

15.-OBRAS COMPLEMENTARIAS.

15.1 Vereda de acceso

-Construcción de veredas de acceso.

La vereda en hormigón armado de resistencia a la compresión mínima (H13) debe tener un espesor de 8 cm y se realizará un alisado de concreto de 2 cm de espesor con terminación peinado o rodillado, superficie antideslizante y se preverán las juntas de dilatación de asfalto con arena cada 3m aproximadamente.

Ing. JUAN LOPEZ MAUTI Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ. [illegible] ENTIGLESIAS A/C Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

Los trabajos de construcción de la vereda deben efectuarse con la mayor celeridad posible de modo que no se entorpezca el tránsito de los peatones.

Durante los trabajos se debe asegurar el acceso a sitios afectados por las obras utilizando la señalética de aplicación para indicar claramente el paso.

Deben utilizarse las herramientas mecánicas o manuales que correspondan y evitar el uso de mazas en los sectores aledaños a las bocas de servicio.

Los residuos resultantes de las obras deben retirarse en el día, dejando la calzada y vereda limpia. No se permite preparar las mezclas en la calzada, excepto que sea sobre batea.

15.2.-Forestación:

Será siempre en un todo de acuerdo a reglamentaciones Municipales, su ubicación y especie será definida y colocada con un tutor de 2"x2" de álamo pintado de blanco. (la edad de cada planta deberá ser superior a dos años) considerándose un mínimo de 2 árboles por vivienda, adicionado 1 ejemplar más en lotes en esquinas.

15.3.- Cesto canasto de basura individual:

CANASTO: Emparrillado metálico con malla job con tapa con mediadas aproximadas a 0,50 mts. x 0,40 mts. x 50mts apoyado en un tubo o cuatro patas con base de hormigón de 0.50mts x 0.50mts

DISTANCIAS: Deberán implantarse con el lado mayor del canasto paralelo a la línea del cordón de calle y a 0,40 mts, del comienzo del cordón y a 1 mts de altura.

-Documentación:

La Contratista deberá presentar a la Inspección toda la documentación concerniente a la obra aprobada por los diferentes entes intervinientes y empresas prestatarias de Servicios. Se encuentran comprendidas dentro de esta exigencia todos los estudios, memorias, cálculos y planos ejecutivos.
El incumplimiento de estos requisitos impedirá la Recepción Provisional de la obra. La inspección deberá considerar estos ítems como parte integrante del Plan de Trabajo con su incidencia real.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Arq. JUAN LOPEZ MAUTINO Jefe Depto. Proyectos Programación de Obras I.P.P.V. - Río Negro	ARQ. KATHLEEN IGLESIAS Dirección de Programación I.P.P.V. Río Negro		

EJECUCIÓN DE TRES (3) VIVIENDAS NUEVAS. EN LA LOCALIDAD DE GRAL. CONESA – HABITAR RIO NEGRO

DESCARGA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

Arq. JUAN LOPEZ MAUTINO
Jefe Dpto. Proyectos
Programación de Obras
I.P.P.V. - Río Negro

IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

COMPUTO, PRESUPUESTO Y PLAN DE TRABAJO

PLIEGO DE CONSULTA SIN VALOR

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: 3 VIVIENDAS DE DOS HABITACIONES EN GRAL. CONESA
PROGRAMA: HABITAR RIO NEGRO.-

SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL	159

BASE ago-26

CUADRO "A"

Nº	DESCRIPICION DE ITEM	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TOTAL ITEM	INCIDENCIA Rubro %
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**					**25.384.870,28**	**10,88%**
1.1	CARTEL DE OBRA	M2	3,00	221.317,35	663.952,05		
1.2	DESMALEZAMIENTO	GL	3,00	289.153,41	867.460,23		
1.3	REPLANTEO	M2	202,00	15.494,16	3.129.819,49		
1.4	OBRADOR Y CERCO PROVISORIO PERIMETRAL	GL	3,00	5.873.655,69	17.620.967,07		
1.5	LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA	GL	3,00	1.034.223,81	3.102.671,43		
2	**MOVIMIENTOS DE SUELOS**					**5.774.681,91**	**2,47%**
2.1	RELLENO CALCAREO	M3	90,15	47.619,64	4.292.910,16		
2.2	COMPACTACION	M3	90,15	16.436,74	1.481.771,74		
3	**HORMIGON ARMADO**					**33.967.920,03**	**14,55%**
3.1	FUNDACION PLATEA	M3	30,30	804.507,18	24.376.567,56		
3.2	COLUMNAS	M3	5,09	1.069.809,37	5.443.190,10		
3.4	LOSA LLENA BAJO TANQUE	M3	0,75	1.012.193,17	759.144,88		
3.5	ENCADENADOS	M3	4,50	753.115,00	3.389.017,49		
4	**MAMPOSTERIA**					**19.713.706,34**	**8,45%**
4.1	LADRILLO CERAMICO 18X18X33 DOBLE MURO	M2	330,00	47.938,40	15.819.673,04		
4.2	LADRILLO CERAMICO 12x18x33	M2	90,00	31.466,59	2.831.992,84		
4.3	LADRILLO CERAMICO 8X18X33	M2	36,00	29.501,12	1.062.040,46		
5	**AISLACIONES**					**10.593.036,38**	**4,54%**
5.1	CAPA AISLADORA HORIZONTAL DOBLE	ML	138,00	16.823,33	2.321.619,07		
5.2	CAPA AISLADORA VERTICAL	M2	55,20	17.662,35	974.961,56		
5.3	AZOTADO HIDROFUGO	M2	330,00	10.766,53	3.552.955,92		
5.4	AISLACION B/CUBIERTA METALICA	M2	174,00	19.605,43	3.411.344,38		
5.5	NYLON 200 MICRONES B/PLATEA, VEREDAS DE ACCESO Y PERIMETRALES	M2	212,89	1.560,22	332.155,45		
6	**REVOQUES**					**18.986.961,02**	**8,13%**
6.1	REVOQUE COMPLETO INTERIOR	M2	420,00	32.698,11	13.733.207,69		
6.2	REVOQUE GRUESO FRATAZADO EXTERIOR	M2	330,00	12.875,97	4.249.069,19		
6.3	REVOQUE GRUESO B/ REVEST.	M2	57,42	17.497,11	1.004.684,14		
7	**ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA**					**21.951.929,70**	**9,40%**
7.1	ESTRUCTURA DE TIRANTES PINO ELLIOTIS 2"X6"	ML	261,00	37.465,02	9.778.368,96		
7.2	CUBIERTA CHAPA GALVANIZADA CON ENTABLONADO MACIMBRE 1/2	M2	174,00	48.153,31	8.378.676,50		
7.3	CENEFA LATERAL	ML	80,28	25.830,97	2.073.710,05		
7.4	CUMBRERAS	ML	28,20	26.680,59	752.392,53		
7.5	ESTRUCTURA METALICA DE APOYO MESADAS GRANITO	U	3,00	322.927,22	968.781,65		
8	**CONTRAPISO Y CARPETA**					**4.033.747,92**	**1,73%**
8.2	BANQUINAS	M2	4,38	34.227,09	149.914,65		
8.3	CARPETA DE CEMENTO	M2	135,00	28.769,14	3.883.833,27		
9	**REVESTIMIENTOS**					**2.132.463,58**	**0,91%**
9.1	REVESTIMIENTO CERAMICO	M2	57,42	37.137,99	2.132.463,58		
10	**PISOS Y ZOCALOS**					**7.767.270,91**	**3,33%**
10.1	PISO CERAMICO	M2	135,00	39.635,37	5.350.774,56		
10.2	ZOCALO CERAMICO	ML	174,60	13.840,19	2.416.496,36		
11	**CARPINTERIAS Y VIDRIOS**					**16.080.013,98**	**6,89%**
11.1	VENTANA ALUMINIO 1,20X1,45 - V1	UND	3,00	803.711,42	2.411.134,26		
11.2	VENTANA ALUMINIO 1,20X1,20 - V2	UND	6,00	643.023,49	3.858.140,93		
11.3	VENTANA ALUMINIO 0,40X1,00 - V3	UND	3,00	509.290,52	1.527.871,56		
11.4	VENTANA ALUMINIO 0,40X1,00 - V4	UND	3,00	509.290,52	1.527.871,56		
11.5	PUERTA ACCESO - P1	UND	3,00	752.241,85	2.256.725,55		
11.6	PUERTA PATIO - P2	UND	3,00	654.637,63	1.963.912,89		
11.7	PUERTA PLACA - P3	M2	9,00	219.774,43	1.977.969,90		
11.8	PUERTA CHAPA TERMOTANQUE	M2	3,00	185.462,45	556.387,34		
12	**INSTALACIÓN SANITARIA Y PLUVIAL**					**14.730.097,81**	**6,31%**
12.1.1	***INSTALACIÓN CLOACAL***						
12.1.2	CAÑERIAS PVC 110 C/ACCESORIOS	ML	36,00	25.861,20	931.003,20		
12.1.3	CAÑERIAS PVC 63 Y ACCESORIOS	ML	27,00	18.757,83	506.461,41		
12.1.4	CAÑERIAS PVC 40 Y ACCESORIOS	ML	24,00	16.744,68	401.872,39		
12.1.5	PILETA DE PATIO O BOCA DE ACCESO	UND	9,00	18.347,85	165.130,65		
12.1.6	CAMARA DE INSPECCION 60X60	UND	3,00	159.159,43	477.478,28		
12.2	***ARTEFACTOS SANITARIOS***						
12.2.1	INODORO C/TAPA	U	3,00	220.853,05	662.559,15		
12.2.2	DEPOSITO DE INODORO	U	3,00	323.392,31	970.176,92		
12.2.3	BIDET	U	3,00	130.832,49	392.497,48		
12.2.4	LAVATORIO	U	3,00	87.708,14	263.124,42		
12.2.5	PIE LAVATORIO	U	3,00	72.328,23	216.984,70		
12.2.6	ACCESORIOS BAÑO: KIT COMPLETO 9 PIEZAS PORCELANA BCO.	U	3,00	133.226,10	399.678,31		

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

13.3	***INSTALACION AGUA FRIA Y CALIENTE***						
13.3.1	TANQUE DE RESERVA 850 LTS	U	3,00	314.578,83	943.736,50		
13.3.2	COLECTOR	U	3,00	215.649,30	646.947,89		
13.3.3	CAÑERIA PEAD	ML	15,00	13.905,11	208.576,62		
13.3.4	CAÑERIA FUSION 25 Y ACCESORIOS (CODOS, TE, LLAVES, ETC)	ML	90,00	33.643,48	3.027.912,84		
13.3.5	CAÑERIA FUSION 20 Y ACCESORIOS (CODOS, TE, LLAVES, ETC)	ML	60,00	26.332,67	1.579.960,35		
13.3.6	GRIFERIA MONOCOMANDO DUCHA	U	3,00	145.231,71	435.695,13		
13.3.7	GRIFERIA MONOCOMANDO LAVAMANOS	U	3,00	306.441,21	919.323,63		
13.3.8	GRIFERIA MONOCOMANDO PILETA DE COCINA	U	3,00	148.827,27	446.481,80		
13.3.9	GRIFERIA MONOCOMANDO BIDET	U	3,00	159.113,81	477.341,43		
13.3.10	CANILLA DE SERVICIO	U	3,00	18.949,22	56.847,65		
13.3.11	PILETA DE COCINA DOBLE	U	3,00	200.102,35	600.307,04		
14	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**					**25.384.416,50**	**10,88%**
14.1	***PILAR***						
14.1.1	PILAR COMPLETO C/TABLERO GENERAL	U	3,00	1.121.619,59	3.364.858,76		
14.2	***TABLEROS***						
14.2.1	TABLERO SECUNDARIO	U	3,00	299.634,97	898.904,90		
14.3	***MEDIA TENSION***						
14.3.1	BOCA ELECTRICIDAD (COMPLETA) ILUMINACION	U	42,00	120.783,48	5.072.905,99		
14.3.2	BOCA ELECTRICIDAD (COMPLETA) TOMACORRIENTES	U	48,00	125.574,63	6.027.582,44		
14.3.3	BOCA ELECTRICIDAD PUNTO	U	18,00	119.608,63	2.152.955,34		
14.3.4	BOCA ELECTRICIDAD COMBINADA	U	6,00	121.077,89	726.467,32		
14.3.5	PUESTA A TIERRA	U	3,00	51.470,83	154.412,50		
14.3.6	CAÑERIA CORRUGADO BLANCO 3/4"	ML	120,00	18.684,45	2.242.133,74		
14.3.7	CAÑERIA CORRUGADO BLANCO 1"	ML	62,10	18.813,73	1.168.332,53		
14.3.8	MANGUERA AZUL FLEXIBLE 3/4"	ML	45,00	19.046,43	857.089,50		
14.3.9	MANGUERA AZUL FLEXIBLE 1"	ML	61,50	19.204,19	1.181.057,73		
14.3.10	CABLEADO SUBTERRANEO 3X6	ML	27,00	25.509,12	688.746,17		
14.3.11	TIMBRE	U	3,00	58.627,76	175.883,28		
14.3.12	CAJA DE DERIVACION	U	15,00	21.171,51	317.572,69		
14.3.13	TRANSICION RED ENERGIA RENOVABLE	U	3,00	118.504,57	355.513,72		
15	**INSTALACIÓN DE GAS**					**9.487.097,12**	**4,06%**
15.1	NICHO PARA MEDIDOR DE GAS	U	3,00	641.288,93	1.923.866,79		
15.2	CAÑERIA FUSION 32 CON ACCESORIOS Y LLAVES	ML	18,00	70.544,91	1.269.808,42		
15.3	CAÑERIA FUSION 25 CON ACCESORIOS Y LLAVES	ML	36,00	68.384,27	2.461.833,60		
15.4	CAÑERIA FUSION 20 CON ACCESORIOS Y LLAVES	ML	30,00	78.417,58	2.352.527,26		
15.5	VENTILACION TERMOTANQUE Y REJILLAS REGLAMENTARIAS	ML	4,50	37.406,15	168.327,69		
15.6	TRAMITES Y DERECHOS	U	3,00	436.911,12	1.310.733,36		
16	**MESADAS**					**1.046.503,34**	**0,45%**
16.1	MESADA DE GRANITO	M2	3,30	317.122,22	1.046.503,34		
17	**PINTURAS**					**15.127.289,86**	**6,48%**
17.1	PINTURA LATEX INTERIOR	M2	362,58	9.609,62	3.484.257,13		
17.2	BARNIZ SOBRE CIELORRASO MACHIMBRE	M2	174,00	11.288,67	1.964.228,33		
17.3	BARNIZ SINTETICO EN HOJAS PLACA	M2	52,50	15.894,66	834.469,67		
17.4	ESMALTE SINTETICO S/ METAL MARCOS DE PUERTA PLACAS	M2	15,00	16.755,57	251.333,55		
17.5	EXTERIOR TIPO REVEAR	M2	330,00	26.039,40	8.593.001,18		
18	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**					**1.247.145,51**	**0,53%**
18.2	VEREDA ACCESO	M2	10,89	37.435,43	407.671,87		
18.3	ESPECIE ARBOREA	U	6,00	70.721,13	424.326,79		
18.4	CESTO DE BASURA INDIVIDUAL	U	3,00	138.382,28	415.146,85		
	TOTALES					**$ 233.409.152,19**	**100%**

CUADRO "E"		
COSTO-COSTO		**$233.409.152,19**
DISPERCION	0,00%	$0,00
GASTOS GENERALES	10,00%	$23.340.915,22
SUBTOTAL 1		**$ 256.750.067,41**
GASTOS FINANCIEROS	0,00%	$0,00
SUBTOTAL 2		**$ 256.750.067,41**
BENEFICIO	10,00%	$25.675.006,74
SUBTOTAL 3		**$ 282.425.074,15**
IVA + INGRESOS BRUTOS	14,00%	$39.539.510,38
PRECIO FINAL		**$ 321.964.584,53**

PRESUPUESTO TOTAL VIVIENDA	**$321.964.584,53**

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

PLAN DE TRABAJOS Y CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

OBRA: 3 VIVIENDAS DE DOS HABITACIONES EN GRAL. CONESA
PROGRAMA: HABITAR RIO NEGRO

Nº	Descripcion de items	Total $	Incidencia %	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	TRABAJOS PRELIMINARES	$ 35.015.890,07	10,88%	30%	10%	10%	5%	5%	10%	10%	20%
2	MOVIMIENTOS DE SUELOS	$ 7.965.596,22	2,47%	50%	40%	10%					
3	HORMIGON ARMADO	$ 46.855.348,89	14,55%	15%	20%	20%	20%	15%	10%		
4	MAMPOSTERIA	$ 27.193.086,53	8,45%		20%	20%	20%	15%	15%	10%	
5	AISLACIONES	$ 14.612.034,39	4,54%		10%	15%	20%	20%	20%	15%	
6	REVOQUES	$ 26.190.614,03	8,13%			20%	20%	20%	20%	20%	
7	ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA	$ 30.280.491,82	9,40%			5%	30%	30%	20%	10%	5%
8	CONTRAPISO Y CARPETA	$ 5.564.151,89	1,73%				30%	40%	20%	10%	
9	REVESTIMIENTOS	$ 2.941.520,26	0,91%					30%	35%	35%	
10	PISOS Y ZOCALOS	$ 10.714.173,50	3,33%					30%	40%	30%	
11	CARPINTERIAS Y VIDRIOS	$ 22.180.771,29	6,89%				10%	40%	40%	10%	
12	INSTALACIÓN SANITARIA Y PLUVIAL	$ 20.318.696,92	6,31%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	15%	25%
13	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	$ 35.015.264,12	10,88%				10%	20%	30%	40%	
14	INSTALACIÓN DE GAS	$ 13.086.501,76	4,06%				10%	40%	40%	10%	
15	MESADAS	$ 1.443.546,70	0,45%							95%	5%
16	PINTURAS	$ 20.866.583,63	6,48%							40%	60%
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 1.720.312,52	0,53%						50%	40%	10%
	TOTALES	**$ 321.964.584,53**	**100,00%**								
	DESEMBOLSOS MENSUALES			23.547.737,16	24.990.587,71	30.083.657,96	44.534.527,79	59.566.937,66	60.414.261,20	52.465.839,46	26.361.035,60
	DESEMBOLSOS ACUMULADOS			23.547.737,16	48.538.324,86	78.621.982,82	123.156.510,61	182.723.448,28	243.137.709,47	295.603.548,93	**321.964.584,53**
	AVANCE DE OBRA PORCENTUAL MENSUAL			7,31%	7,76%	9,34%	13,83%	18,50%	18,76%	16,30%	8,19%
	AVANCE DE OBRA PORCENTUAL ACUMULADO		-	7,31%	15,08%	24,42%	38,25%	56,75%	75,52%	91,81%	**100,00%**

CURVA DE INVERSION

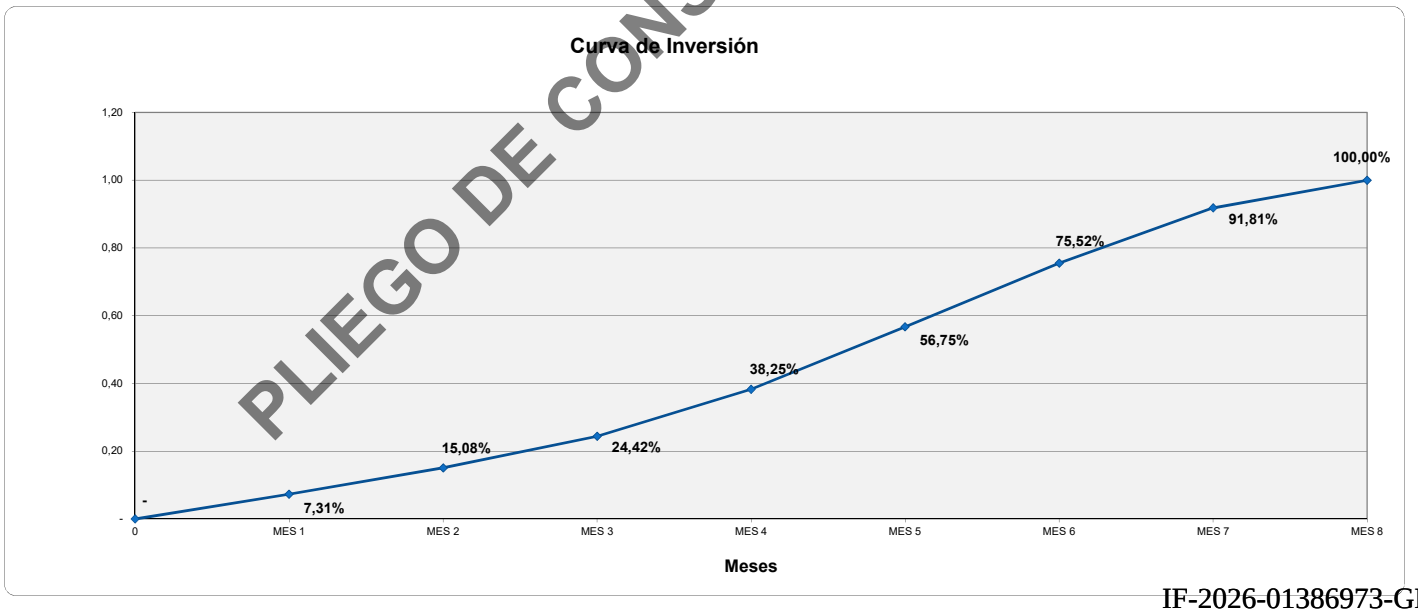

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Provincia de Río Negro
"1976-2026 A 50 años del golpe cívico militar, NUNCA MÁS"

Hoja Adicional de Firmas
Copia Digitalizada

Número: IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

VIEDMA, RIO NEGRO
Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: 3 viviendas en Gral. Conesa Habitar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE - MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DN: cn=GDE - MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30718707087
Date: 2026.09.03 12:07:10 -03'00'

Mariano Lavin
Interventor
Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Digitally signed by GDE - MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DN: cn=GDE - MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30718707087
Date: 2026.09.03 12:07:16 -03'00'

MODELO CARTEL DE OBRA

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

Informe

Número: IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

VIEDMA, RIO NEGRO
Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: Qr - Descarga Cartel de Obra Especificaciones - Formato Editable CorelDRAW.-

PLIEGO DE CONSULTA SIN VALOR

MODELO DE CARTEL

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES A CUMPLIMENTAR:
La Ubicación, características, contenido y gráfica del Cartel de Obra será aprobada por la Inspección.

DESCARGA CARTEL OBRAS IPPV
REQUERIMIENTOS Y ARCHIVO EDITABLE.

TIPOLOGÍA:
Se realizará conforme a las dimensiones, esquema de gráficos, tipografías y colores indicados en el modelo. Los textos serán de tamaño y ubicación proporcional al diseño indicado

CARACTERÍSTICAS:
El material de preferencia para la aplicación del cartel será sobre lona impresa o vinilo impreso colocado sobre pieza metálica BWG Nº24, superficie plana y uniforme. Se montará sobre estructura de perfiles metálicos o de madera y bastidor de madera, según calculo. Se asegurará estabilidad, la resistencia a la acción del viento con sujeciones reforzadas de acuerdo a las características de la zona.

A las partes metálicas se le aplicará dos manos de pintura anti óxido.
Formato para Grafica 3,00 x 2,25 cm o proporcional a escala para casos donde se trate de viviendas individuales o diseminadas en diferentes locaciones. (*ver esquemas*)

UBICACIÓN:
Se ubicará en el acceso a obrador, entrada o vía publica más transitada y la distancia mínima desde el nivel de terreno será de 2 metros.

ILUMINACIÓN
El cartel tendrá como mínimo 2 reflectores de 400 watts cada uno. Cada artefacto se colocará separado a la distancia que garantice la iluminación total de la superficie del cartel y se preverá la instalación de una célula fotoeléctrica.



Modelo cartel planes de vivienda





Modelo cartel vivienda Individual o planes con viviendas aisladas en distintas locaciones.

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR

**El contenido deberá ser modificados en caso de cambios en la identidad institucional.*

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2026.04.15 10:35:02 -03'00'

Mariano Lavin
Interventor
Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2026.04.15 10:35:07 -03'00'

Provincia de Río Negro
"1976-2026 A 50 años del golpe cívico militar, NUNCA MÁS"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Técnicas

Número: IF-2026-01386973-GDERNE-IPPV

VIEDMA, RIO NEGRO
Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: EXPTE 13588-SPEO-2024 3 VIV EN CONESA MEM DESCRIP ESPECIGF TECNICAS COMP Y PRESUP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 66 pagina/s.

Mariano Lavin
Interventor
Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

PLIEGO DE CONSULTA - SIN VALOR